



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 15 DE ENERO DE 1996

Número 11

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla. 387

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Archena. 387

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Cartagena. 387

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de resolución. Expediente número 1.702/1995. 388  
Notificación de resolución. Expediente número 543/1995. 388  
Notificación de resolución. Expediente número 1.462/1995. 388

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Expediente C=6-4 A) S.3. Pago de justiprecio definitivo. 389

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Expediente C=6-4 A) S.2. Pago de justiprecio definitivo. 389

#### 4. Anuncios

Instituto Nacional de Estadística. Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral de Murcia. Elecciones marzo 1996. Relación de secciones, mesas y locales electorales de cada municipio. 389

### III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Sala de lo Social. Rollo 1.124/95. 428  
Primera Instancia número Uno de Murcia. Corrección de Error. 428  
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Expediente 694/93-D. 428  
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura. Autos 280/94-J. 429  
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 437/93. 429  
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz. Autos 166/94. 430  
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 136/95. 431  
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 76/93. 432  
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 369/93-A. 432  
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 1.287/95. 433  
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 405/94. 434  
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 692 al 694/95. 434

Instrucción número Uno de Totana. Juicio de faltas 49/95. 435  
 Instrucción número Uno de Totana. Juicio de faltas 59/95. 435  
 Instrucción número Uno de Totana. Juicio de faltas 448/89. 435  
 Instrucción número Uno de Totana. Juicio de faltas 316/93. 436  
 Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Demanda 1.639/95. 436  
 Instrucción número Uno de Totana. Juicio de faltas 248/93. 436  
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.501/95. 437  
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.930/95. 437  
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.827/95. 437  
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 931/95. 437  
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 593//95. 438  
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.404/95. 438  
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.989/95. 438  
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.990/95. 438  
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.991/95. 439  
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.992/95. 439  
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.914/95. 439  
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.401/95. 439  
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.841/95. 440  
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.639/95. 440  
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.856/95. 440  
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.866/95. 440  
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.913/95. 441  
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.823/95. 441  
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.011/95. 441  
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.645/95. 441  
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.953/95. 442  
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.952/95. 442  
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.950/95. 442  
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.949/95. 442  
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.962/95. 443  
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.922/95. 443  
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.923/95. 443  
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.649/95. 443  
 Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.928/95. 444  
 Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 903/90. 444  
 Primera Instancia número Seis de Cartagena. Procedimiento 300 de 1994. 445  
 Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 864/94. 445  
 De lo Social número Dos de Murcia. Autos 1.567/95. 446  
 Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas 98/95. 446

IV. Administración Local

ALGUAZAS. Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el año 1996. 447  
 CEUTI. Ordenanza reguladora sobre Ocupación de la Vía Pública con barracas de feria y venta de artículos fuera de establecimiento comercial permanente. 447  
 TOTANA. Aprobado inicialmente expediente número 19 de Modificación Presupuestaria. 447  
 CEHEGÍN. Acuerdo de modificación de la tarifa de la vigente ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Abastecimiento domiciliario de aguas potables. 447  
 ÁGUILAS. Pliego de Cláusulas que han de regir en el concurso para la ejecución de las obras de "Construcción Residencia de Ancianos. V separata". 448  
 LORCA. Aprobación definitiva del proyecto de compensación de la Unidad de Actuación 5.ª.2.1., en Avenida de Santa Clara. 448

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



# I. Comunidad Autónoma

## 3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial  
y Obras Públicas  
Dirección General de Ordenación del Territorio  
y Vivienda

**390 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 288/95.— Construcción de vivienda unifamiliar en el paraje "La Pujola". Yecla. Promovido por doña Rosa María Martí Rubio.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 15 de noviembre de 1995.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

**391 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Archena.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a

información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 133/95.— Construcción instalación de vivienda y bar restaurante en Ctra. de Archena MU-554 a C.N. 301. Archena. Promovido por doña Raquel Perea Gómez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 7 de noviembre de 1995.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

**392 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Cartagena.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: 290/95.— Construcción de vivienda unifamiliar en caserío de Los López. Promovido por don José A. García Murcia.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 29 de noviembre de 1995.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

## 4. Anuncios

Consejería de Política Territorial  
y Obras Públicas  
Dirección General de Transportes y Comunicaciones

### 394 Notificación de resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Pérez Navadajo, Manuel, que en virtud del expediente número 1.702/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 5.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Circular una hormigonera transportando hormigón de Orihuela a Puente Tocinos, careciendo de Tarjeta de Transportes. No realiza el visado de la T. Transportes del año correspondiente 1992, N.º 5419821-0.

Norma infringida: Artículo 142 B), Ley 16/87 y 199 B), Real Decreto 1.211/90; artículo 143, Ley 16/87, y 201 Real Decreto 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Leve.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio, Hospital, 11, Orihuela, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 7 de diciembre de 1995.— El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio López-Sánchez Solís de Querol**.

### 395 Notificación de resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Guardiola Verdú, Arturo, que en virtud del expediente número 543/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 5.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Transportar mercancías varias de reparto desde Alicante hasta Murcia y Alicante, careciendo de la Tarjeta de Transporte. Ostenta distintivos local fondo azul.

Norma infringida: Artículo 142 B), Ley 16/87 y 199 B), Real Decreto 1.211/90; artículo 143, Ley 16/87, y 201 Real Decreto 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Leve.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio, Princesa Mercedes, 12, Alicante, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 7 de diciembre de 1995.— El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio López-Sánchez Solís de Querol**.

### 396 Notificación de resolución.

Por la presente pongo en conocimiento de Cerdán León, Rafael, que en virtud del expediente número 1.462/1995, resuelto por la Dirección General de Transportes y Puertos se le impone una sanción de 25.000 pesetas por los siguientes hechos:

Hechos: Circular transportando envases desde Valencia hasta Almería careciendo de Tarjeta de Transporte.

Norma infringida: Artículo 142 A), Ley 16/87 y 199 A), Real Decreto 1.211/90; artículo 143, Ley 16/87, y 201 Real Decreto 1.211/90.

Precepto sancionador: Artículo 143 Ley 16/87, 30-VII.

Naturaleza de la sanción: Leve.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59-4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado desconocido en su domicilio, Plaza de la Ribera, 17, Alzira, se inserta la presente notificación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, a partir del siguiente a la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en los términos de los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 7 de diciembre de 1995.— El Director General de Transportes y Comunicaciones, **Antonio López-Sánchez Solís de Querol**.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 360

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE Confederación Hidrográfica del Segura

Expediente: C=6-4 A) S.3.

Clave: 07.118.114/3107.

Obra: Proyecto acondicionamiento y mejora del trasvase del Paretón de Totana. Rambla de Las Moreras. Expediente segregado de la finca número cuatro.

Término municipal: Mazarrón (Murcia).

#### Pago de justiprecio definitivo

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 22 de diciembre de 1995, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Mazarrón.

Día: 23.

Mes: Enero.

Hora: 10,30.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivo el Justiprecio Definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el título de propiedad de su respectivas fincas.

Murcia, 22 de diciembre de 1995.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 361

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE Confederación Hidrográfica del Segura

Expediente: C=6-4 A) S.2.

Clave: 07.118.114/3106.

Obra: Proyecto acondicionamiento y mejora del Paretón de Totana. Rambla de Las Moreras. Expediente segregado de la finca número tres bis.

Término municipal: Mazarrón (Murcia).

#### Pago de justiprecio definitivo

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 22 de diciembre de 1995, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Mazarrón.

Día: 23.

Mes: Enero.

Hora: 10,30.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivo el Justiprecio Definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el título de propiedad de su respectivas fincas.

Murcia, 22 de diciembre de 1995.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

### 3. Anuncios

Número 448

#### INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral de Murcia Elecciones marzo 1996 Oficina del Censo Electoral

#### Relación de secciones, mesas y locales electorales de cada municipio.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Ley

Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General modificada por Ley Orgánica 3/95, de 23 de marzo, y con ocasión de la convocatoria de Elecciones Generales, se procede a hacer pública la relación de secciones, mesas y locales electorales de cada municipio, en la Comunidad Autónoma de Murcia.

Murcia, 13 de enero de 1996.—El Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral, Arsenio Lasheras.

## Elecciones Generales 1996. Datos provisionales, vigencia 3.

Municipios	Secciones	Mesas	Electores
Total	778	1.123	851.074
Abanilla	5	9	4.850
Abaran	9	14	9.252
Aguilas	18	27	19.358
Albudeite	1	2	1.078
Alcantarilla	21	32	24.287
Alcazares (Los)	4	5	3.776
Aledo	1	1	833
Alguazas	4	7	5.285
Alhama de Murcia	9	15	11.831
Archena	9	16	10.711
Beniel	5	9	5.801
Blanca	4	8	4.413
Bullas	7	12	8.257
Calasparra	6	11	7.033
Campos del Rio	1	2	1.548
Caravaca de la Cruz	17	25	17.183
Cartagena	124	200	141.692
Cehegin	11	17	11.097
Ceutí	4	7	5.043
Cieza	22	35	24.013
Fortuna	4	7	4.806
Fuente Alamo	6	12	7.231
Jumilla	15	24	15.381
Librilla	2	4	3.067
Lorca	48	77	53.927
Lorquí	4	6	4.133
Mazarron	11	18	11.549
Molina de Segura	29	44	30.973
Moratalla	8	10	6.989
Mula	10	17	10.712
Murcia	255	376	265.686
Ojos	1	1	491
Pliego	2	4	2.669
Puerto Lumbreras	7	11	8.226
Ricote	1	2	1.326
San Javier	13	17	12.751
San Pedro del Pinatar	10	15	10.601
Santomera	7	11	7.433
Torre Pacheco	12	22	13.851
Torres de Cotillas (Las)	9	15	11.219
Totana	13	25	16.615
Ulea	1	1	840
Unión (La)	11	15	10.790
Villanueva del Rio Segura	1	2	1.251
Yecla	16	33	21.216

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
Oficina del Censo Electoral

Relación de mesas y locales electorales  
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Abanilla.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	A	A-O		COLEGIO "SANTISIMA CRUZ" A-1	AVDA SALVADOR ALLENDE	000S	30640
01	001	B	P-Z		COLEGIO "SANTISIMA CRUZ" A-2	AVDA SALVADOR ALLENDE	000S	30640
01	002	A	A-M		COLEGIO "SANTISIMA CRUZ" A-3	AVDA SALVADOR ALLENDE	000S	30640
01	002	B	N-Z		COLEGIO "SANTISIMA CRUZ" A-4	AVDA SALVADOR ALLENDE	000S	30640
02	001	A		1	COLEGIO "VIRGEN DEL ROSARIO"	BARINAS	000S	30648
02	001	B		2	ESCUELA U. "VIRGEN DEL CARMEN"	CAÑADA DE LA LEÑA	000S	30648
02	002	A		1	COLEGIO "SAN JUAN BAUTISTA"	MACISVENDA	000S	30648
02	002	B		2	CENTRO CULTURAL (ANTIGUA ESCUELA)	EL PARTIDOR	000S	30648
02	003	U			CENTRO CULTURAL	LA HUERTA	000S	30649

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
Oficina del Censo Electoral

Relación de mesas y locales electorales  
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Abaran.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	A	A-L		COLEGIO "JUAN XXIII" A-1	C/ JUAN XXIII	0001	30550
01	001	B	M-Z		COLEGIO "JUAN XXIII" A-2	C/ JUAN XXIII	0001	30550
01	002	U			COLEGIO "JUAN XXIII" A-3	C/ JUAN XXIII	0001	30550
01	003	U			COLEGIO "JUAN XXIII" A-5	C/ JUAN XXIII	0001	30550
01	004	A	A-L		COLEGIO "SAN PABLO" A-1	PZA JESUS GARCIA	0002	30550
01	004	B	M-Z		COLEGIO "SAN PABLO" A-2	PZA JESUS GARCIA	0002	30550
01	005	A	A-H		COLEGIO "SAN PABLO" A-3	PZA JESUS GARCIA	0002	30550
01	005	B	I-Z		COLEGIO "SAN PABLO" A-4	PZA JESUS GARCIA	0002	30550
01	006	A	A-L		ESCUELA NIÑOS PARQUE INFANTIL BAJO	PASEO ERMITA	0036	30550
01	006	B	M-Z		ESCUELA NIÑAS PARQUE INFANTIL BAJO	PASEO ERMITA	0038	30550
01	007	U			HOGAR SOCIAL "VIRGEN DEL ORO"	BDA VIRGEN DEL ORO	0046	30550
01	008	A		1	ESCUELA MIXTA "SAN JOSE ARTESANO"	PZA JUAN SAEZ HURTADO	0001	30559
01	008	B		2	HOGAR SOCIAL "HOYA DEL CAMPO"	PZA ARANAGA GOROSTIZA	0002	30559
01	009	U			COLEGIO "JUAN XXIII" A-4	C/ JUAN XXIII	0001	30550

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
**Oficina del Censo Electoral**

Relación de mesas y locales electorales  
 clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Aguilas.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	U			CASA DEL MAR PLANTA BAJA	C/ EXPLANADA DEL MUELLE	0006	30880
01	002	U			COLEGIO "URCI"	C/ REY CARLOS III	0040	30880
01	003	A	A-L		ALMACEN DE MANUEL CAMPOS MULA	C/ MANUEL BECERRA	0010	30880
01	003	B	M-Z		ALMACEN DE MANUEL CAMPOS MULA	C/ MANUEL BECERRA	0010	30880
01	004	A	A-L		COLEGIO "MARIA INMACULADA" A-1	C/ DOCTOR FLEMING	0006	30880
01	004	B	M-Z		COLEGIO "MARIA INMACULADA" A-2	C/ DOCTOR FLEMING	0006	30880
01	005	U			COLEGIO "MEDITERRANEO" A-1	C/ REINA SOFIA	0001	30880
01	006	U			AULAS "LOS ARCOS"	C/ FUENTE NUEVA	0008	30880
01	007	U			COLEGIO ORIENTACION MARITIMA	C/ SANTA MARIA	0014	30880
01	008	U			ALMACEN DE ANTONIO NAVARRO DIAZ	PASEO ISAAC PERAL	0015	30880
01	009	A	A-L		COLEGIO "SAN JUAN DE LAS AGUILAS" A-1	C/ ESPALDA DE S. LORENZO	0002	30880
01	009	B	M-Z		COLEGIO "SAN JUAN DE LAS AGUILAS" A-2	C/ ESPALDA DE S. LORENZO	0002	30880
01	010	U			ALMACEN DE LUCAS LOPEZ CABRERA	C/ AGUADORES	0001	30880
01	011	A	A-L		GRUPO ESCOLAR "MENDUIÑA" A-1	C/ MENDUIÑA	0003	30880
01	011	B	M-Z		GRUPO ESCOLAR "MENDUIÑA" A-2	C/ MENDUIÑA	0003	30880
01	012	A	A-L		GRUPO ESCOLAR "SAN DIEGO" A-1	C/ RESPALDO DE S. RAFAEL	0010	30880
01	012	B	M-Z		GRUPO ESCOLAR "SAN DIEGO" A-2	C/ RESPALDO DE S. RAFAEL	0010	30880
01	013	A	A-L		PARVULARIO DE DIEGO CALVO	C/ SAN PASCUAL	0001	30880
01	013	B	M-Z		PARVULARIO DE DIEGO CALVO	C/ SAN PASCUAL	0001	30880
01	014	U			ALMACEN DE JOSE GARCIA PIÑERO	C/ BARCELONA	0019	30880
01	015	A			1 GRUPO ESCOLAR "RAMON Y CAJAL"	AVDA JOSE JIMENEZ RUANO	0011	30880
01	015	B			2 BAR "POCICO"	LUGAR EL GARROBILLO (COPE)	0001	30889
01	016	A	A-L		COLEGIO "EL RUBIAL" A-1	C/ ALAMEDA	0023	30880
01	016	B	M-Z		COLEGIO "EL RUBIAL" A-2	C/ ALAMEDA	0023	30880
01	017	A	A-L		GRUPO ESCOLAR "JOSE NOGUERA" A-1	AVDA JOSE JIMENEZ RUANO	0009	30880
01	017	B	M-Z		GRUPO ESCOLAR "JOSE NOGUERA" A-2	AVDA JOSE JIMENEZ RUANO	0009	30880
01	018	U			COLEGIO "VIRGEN DE LOS DOLORES" A-1	C/ MIGUEL DE CERVANTES	0005	30880

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
**Oficina del Censo Electoral**

Relación de mesas y locales electorales  
 clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Albudeite**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	A	A-M		COLEGIO "N. SRA. DE LOS REMEDIOS" A-1	AVDA CALVO SOTELO	000S	30190
01	001	B	N-Z		COLEGIO "N. SRA. DE LOS REMEDIOS" A-2	AVDA CALVO SOTELO	000S	30190

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
Oficina del Censo Electoral

Relación de mesas y locales electorales  
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Alcantarilla.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	A	A-L		CASA AYUNTAMIENTO	PZA SAN PEDRO	0001	30820
01	001	B	M-Z		CASA AYUNTAMIENTO	PZA SAN PEDRO	0001	30820
01	002	A	A-L		COLEGIO "HERMANAS SALESIANAS" A-1	C/ MARQUESES DE ALEDO	000S	30820
01	002	B	M-Z		COLEGIO "HERMANAS SALESIANAS" A-2	C/ MARQUESES DE ALEDO	000S	30820
01	003	A	A-L		SALON PARROQUIAL DE SAN ROQUE	C/ SAN JOSE	000S	30820
01	003	B	M-Z		SALON PARROQUIAL DE SAN ROQUE	C/ SAN JOSE	000S	30820
01	004	U			CENTRO DE SALUD "SAN PEDRO"	CMNO DE LA PIEDRA	0001	30820
01	005	U			COLEGIO "CASABLANCA" A-1	C/ ANTONIO GALINDO CABALLERO	000S	30820
01	006	U			COLEGIO "NUESTRA SEÑORA SALUD" A-1	C/ MADRID	000S	30820
01	007	U			COLEGIO "NTRA SRA DE LA ASUNCION" A-1	C/ CARMEN	000S	30820
01	008	A	A-L		LOCAL A-1	AV REYES CATOLICOS	0069	30820
01	008	B	M-Z		LOCAL A-2	AV REYES CATOLICOS	0069	30820
01	009	A	A-L		LOCAL A-1	C/ IGNACIO LOPEZ (ESQUINA C/ RAMON Y CAJAL)	0015	30820
01	009	B	M-Z		LOCAL A-2	C/ IGNACIO LOPEZ (ESQUINA C/RAMON Y CAJAL)	0015	30820
01	010	A	A-L		COLEGIO "JARA CARRILLO" A-1	C/ MEDICO JOSE CAPEL (ESTACION LORCA)	000S	30820
01	010	B	M-Z		COLEGIO "JARA CARRILLO" A-2	C/ MEDICO JOSE CAPEL (ESTACION LORCA)	000S	30820
01	011	A	A-L		LOCAL A-1	C/ JUAN SEBASTIAN ELCANO	0004	30820
01	011	B	M-Z		LOCAL A-2	C/ JUAN SEBASTIAN ELCANO	0004	30820
01	012	A	A-L		LOCAL A-1	C/ ESCRITOR SALVADOR FRUTOS HIDALGO	0009	30820
01	012	B	M-Z		LOCAL A-2	C/ ESCRITOR SALVADOR FRUTOS HIDALGO	0009	30820
01	013	A	A-L		LOCAL A-1	AVDA SAN JOSE OBRERO, ESQUINA C/ PANAMA	0009	30820
01	013	B	M-Z		LOCAL A-2	AVDA SAN JOSE OBRERO, ESQUINA C/ PANAMA	0009	30820
01	014	A	A-L		COLEGIO "CAMPOAMOR" A-1	C/ JOSE M. LOPEZ LEAL (ESQUINA C/ SAN PANCRACIO)	000S	30820
01	014	B	M-Z		COLEGIO "CAMPOAMOR" A-2	C/ JOSE M. LOPEZ LEAL (ESQUINA C/ SAN PANCRACIO)	000S	30820
01	015	A	A-L		LOCAL A-1	C/ MAYOR (ESQUINA DOCTOR FLEMING)	0201	30820
01	015	B	M-Z		LOCAL A-2	C/ MAYOR (ESQUINA DOCTOR FLEMING)	0201	30820
01	016	U			COOPERATIVA DE LA "ESENCIA"	AV SANTA ANA	0002	30820
01	017	U			LOCAL	AV REYES CATOLICOS	0114	30820
01	018	U			LOCAL	CTRA TORRES DE COTILLAS	0063	30820
01	019	U			COLEGIO "CASABLANCA" A-2	C/ ANTONIO GALINDO CABALLERO	0004	30820
01	020	U			COLEGIO "NUESTRA SEÑORA SALUD" A-2	C/ MADRID	000S	30820
01	021	U			COLEGIO "NTRA.SRA.DE LA ASUNCION" A-2	C/ CARMEN	000S	30820

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
**Oficina del Censo Electoral**

Relación de mesas y locales electorales  
 clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Los Alcazares.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	U			COLEGIO "BIENVENIDO CONEJERO" A-1	AVDA FERNANDO MUÑOZ ZAMBUDIO	000S	30710
01	002	U			COLEGIO "BIENVENIDO CONEJERO" A-2	AVDA FERNANDO MUÑOZ ZAMBUDIO	000S	30710
01	003	A	A-L		COLEGIO "BIENVENIDO CONEJERO" A-3	AVDA FERNANDO MUÑOZ ZAMBUDIO	000S	30710
01	003	B	M-Z		COLEGIO "BIENVENIDO CONEJERO" A-4	AVDA FERNANDO MUÑOZ ZAMBUDIO	000S	30710
01	004	U			CENTRO CIVICO "LOS NAREJOS"	C/ BUERO VALLEJO	0001	30710

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
**Oficina del Censo Electoral**

Relación de mesas y locales electorales  
 clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Aledo**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	U			EDIFICIO ESCOLAR	C/ JOSE ANTONIO	0018	30859

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
**Oficina del Censo Electoral**

Relación de mesas y locales electorales  
 clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Alguazas.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	A	A-K		COLEGIO "MONTE ANAOR" A-1 P-1	C/ ESCUELAS	000S	30560
01	001	B	L-Z		COLEGIO "MONTE ANAOR" A-2 P-1	C/ ESCUELAS	000S	30560
01	002	U			ESCUELA GUARDERIA "REINA SOFIA" A-1	C/ RAMON Y CAJAL	000S	30561
01	003	A	A-K		ESCUELA GUARDERIA "REINA SOFIA" A-2	C/ UNAMUNO	000S	30561
01	003	B	L-Z		ESCUELA GUARDERIA "REINA SOFIA" A-3	C/ UNAMUNO	000S	30561
01	004	A	A-G		COLEGIO "MONTE ANAOR" A-1 P-2	C/ ESCUELAS	000S	30560
01	004	B	H-Z		COLEGIO "MONTE ANAOR" A-2 P-2	C/ ESCUELAS	000S	30560

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
Oficina del Censo Electoral

Relación de mesas y locales electorales  
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Alhama de Murcia.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	A	A-L		CENTRO CULTURAL V CENTENARIO A-1	PZA DE LAS AMERICAS	0001	30840
01	001	B	M-Z		CENTRO CULTURAL V CENTENARIO A-2	PZA DE LAS AMERICAS	0001	30840
01	002	A	A-L		CENTRO CULTURAL V CENTENARIO A-3	PZA DE LAS AMERICAS	0001	30840
01	002	B	M-Z		CENTRO CULTURAL V CENTENARIO A-4	PZA DE LAS AMERICAS	0001	30840
01	003	U			COLEGIO "GINES DIAZ SANCHEZ" A-1	C/ MAZARRON	0005	30840
01	004	U			COLEGIO "GINES DIAZ SANCHEZ" A-2	C/ MAZARRON	0005	30840
01	005	A	A-L		CASA DE LA CULTURA A-1	PZA DE LA CONSTITUCION	0005	30840
01	005	B	M-Z		CASA DE LA CULTURA A-2	PZA DE LA CONSTITUCION	0005	30840
01	006	A	A-L		CASA DE LA CULTURA A-3	PZA DE LA CONSTITUCION	0005	30840
01	006	B	M-Z		CASA DE LA CULTURA A-4	PZA DE LA CONSTITUCION	0005	30840
01	007	A	A-L		INSTITUTO DE BACHILLERATO A-1	C/ DOCTOR FLEMING	0001	30840
01	007	B	M-Z		INSTITUTO DE BACHILLERATO A-2	C/ DOCTOR FLEMING	0001	30840
01	008	A		1	INSTITUTO DE BACHILLERATO A-3	C/ DOCTOR FLEMING	0001	30840
01	008	B		2	ESCUELA DE LOS VENTORRILLOS	LA COSTERA	0005	30849
01	009	U			COLEGIO "GINES DIAZ SANCHEZ" A-3	C/ MAZARRON	0005	30840

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
Oficina del Censo Electoral

Relación de mesas y locales electorales  
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Archena.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	A	A-L		LOCAL ANTIGUAS ESCUELAS	C/ PRINCIPAL (ALGAIDA)	0005	30609
01	001	B	M-Z		LOCAL ANTIGUAS ESCUELAS	C/ PRINCIPAL (ALGAIDA)	0005	30609
01	002	U			LOCAL CRUZ ROJA	AV MARIO SPREAFICO	0005	30600
01	003	A	A-G		CASA GRANDE	PZA DE ESPAÑA	0005	30600
01	003	B	H-Z		CASA GRANDE	PZA DE ESPAÑA	0005	30600
01	004	A	A-K		CASA DE LA CULTURA	C/ VIRGEN DE LA SALUD	0048	30600
01	004	B	L-Z		CASA DE LA CULTURA	C/ VIRGEN DE LA SALUD	0048	30600
01	005	A	A-K		COLEGIO "MIGUEL MEDINA" A-1	C/ ERAS	0005	30600
01	005	B	L-Z		COLEGIO "MIGUEL MEDINA" A-2	C/ ERAS	0005	30600
01	006	U			ESCUELA DE MUSICA	C/ MERCADO	0005	30600
01	007	A	A-K		COLEGIO "JOSE ALCOLEA LACAL" A-1	CMNO LOS VALIENTES	0005	30600
01	007	B	L-Z		COLEGIO "JOSE ALCOLEA LACAL" A-2	CMNO LOS VALIENTES	0005	30600
01	008	A	A-L		ANTIGUO LOCAL GUARDERIA INFANTIL	CTRA CEUTI	0005	30600
01	008	B	M-Z		ANTIGUO LOCAL GUARDERIA INFANTIL	CTRA CEUTI	0005	30600
01	009	A	A-J		LOCAL GUARDERIA INFANTIL	C/ VICENTE ALEIXANDRE	0005	30600
01	009	B	K-Z		LOCAL GUARDERIA INFANTIL	C/ VICENTE ALEIXANDRE	0005	30600

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
**Oficina del Censo Electoral**

Relación de mesas y locales electorales  
 clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Beniel.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	A	A-L		COLEGIO "RIO SEGURA" A-1	C/ SAN ISIDRO	0015	30130
01	001	B	M-Z		COLEGIO "RIO SEGURA" A-2	C/ SAN ISIDRO	0015	30130
01	002	A	A-I		COLEGIO "A. MONZON" A-1	CTRA DE ZENETA	0038	30130
01	002	B	J-Z		COLEGIO "A. MONZON" A-2	CTRA DE ZENETA	0038	30130
01	003	A		1	OFICINA MUNICIPAL RAIGUERO-BENIEL A-1	C/ ESCUELAS	0015	30588
01	003	B		2	COLEGIO "CORAZON DE JESUS" A-1	CTRA MOJON A ZENETA (EL MOJON)	0047	30588
01	004	A	A-K		COLEGIO "RIO SEGURA" A-3	C/ NICOLAS DE LAS PEÑAS	0027	30130
01	004	B	L-Z		COLEGIO "RIO SEGURA" A-4	C/ NICOLAS DE LAS PEÑAS	0027	30130
01	005	U			CENTRO CULTURAL INFANTA CRISTINA	AVDA CALVO SOTELO	0001	30130

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
**Oficina del Censo Electoral**

Relación de mesas y locales electorales  
 clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Blanca.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	U			COLEGIO "MOLINA GONZALEZ" A-1	PZA CARRERO BLANCO	000S	30540
01	002	A		1	COLEGIO "MOLINA GONZALEZ" A-2	PZA CARRERO BLANCO	000S	30540
01	002	B	A-L	2	COLEGIO "MOLINA GONZALEZ" A-3	PZA CARRERO BLANCO	000S	30540
01	002	C	M-Z	2	COLEGIO "MOLINA GONZALEZ" A-4	PZA CARRERO BLANCO	000S	30540
01	003	A	A-L		COLEGIO "MOLINA GONZALEZ" A-11	PZA CARRERO BLANCO	000S	30540
01	003	B	M-Z		COLEGIO "MOLINA GONZALEZ" A-12	PZA CARRERO BLANCO	000S	30540
01	004	A		1	COLEGIO "MOLINA GONZALEZ" A-13	PZA CARRERO BLANCO	000S	30540
01	004	B		2	COLEGIO "VIRGEN DEL PILAR"	C/ JUAN XXIII (ESTACION F.C.)	000S	30540

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**

Oficina del Censo Electoral

 Relación de mesas y locales electorales  
 clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Bullas.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	A	A-K		COLEGIO "ARTERO" A-1	GRAN VIA DOCTOR LOPEZ CARREÑO	000S	30180
01	001	B	L-Z		COLEGIO "ARTERO" A-2	GRAN VIA DOCTOR LOPEZ CARREÑO	000S	30180
01	002	U			CASA DE LA CULTURA	PZA DE ESPAÑA	0012	30180
01	003	A	A-K		PABELLON DEPORTIVO	C/ NICOLAS DE LAS PEÑAS	000S	30180
01	003	B	L-Z		PABELLON DEPORTIVO	C/ NICOLAS DE LAS PEÑAS	000S	30180
01	004	A	A-K		COLEGIO "ARTERO" A-3	GRAN VIA DOCTOR LOPEZ CARREÑO	000S	30180
01	004	B	L-Z		COLEGIO "ARTERO" A-4	GRAN VIA DOCTOR LOPEZ CARREÑO	000S	30180
01	006	A	A-H		COLEGIO "OBISPO GARCIA" A-1	CMNO REAL	000S	30180
01	006	B	I-Z		COLEGIO "OBISPO GARCIA" A-2	CMNO REAL	000S	30180
01	007	A	A-H		COLEGIO FORMACION PROFESIONAL A-1	C/ HOSPITAL	000S	30180
01	007	B	I-Z		COLEGIO FORMACION PROFESIONAL A-2	C/ HOSPITAL	000S	30180
01	008	U			CENTRO SOCIAL	C/ REVERENDO D. RAFAEL ROMERO	000S	30180

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**

Oficina del Censo Electoral

 Relación de mesas y locales electorales  
 clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Calasparra.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	A	A-L		AUDITORIO MUNICIPAL (IZQUIERDA)	C/ HUERTO	0001	30420
01	001	B	M-Z		AUDITORIO MUNICIPAL (DERECHA)	C/ HUERTO	0001	30420
01	002	A	A-L		COLEGIO "NTRA. SRA. ESPERANZA" A-3	C/ SAN ABDON	0017	30420
01	002	B	M-Z		COLEGIO "NTRA. SRA. ESPERANZA" A-4	C/ SAN ABDON	0017	30420
01	003	A	A-L		UNIVERSIDAD POPULAR A-1	C/ MAYOR	0028	30420
01	003	B	M-Z		UNIVERSIDAD POPULAR A-2	C/ MAYOR	0028	30420
01	004	U			CASA DE LA CULTURA (IZQUIERDA)	C/ HILADORES	0002	30420
01	005	A	A-L		COLEGIO "NTRA. SRA. ESPERANZA" A-1	C/ MERRY DEL VAL	0018	30420
01	005	B	M-Z		COLEGIO "NTRA. SRA. ESPERANZA" A-2	C/ MERRY DEL VAL	0018	30420
01	006	A	A-L		COLEGIO "LAS PEDRERAS" A-1	C/ CULTURA	0001	30420
01	006	B	M-Z		COLEGIO "LAS PEDRERAS" A-2	C/ CULTURA	0001	30420

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
Oficina del Censo Electoral

Relación de mesas y locales electorales  
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Campos del Rio.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	A	A-K		COLEGIO "SAN JUAN BAUTISTA" A-1	C/ ESCUELAS	0001	30191
01	001	B	L-Z		COLEGIO "SAN JUAN BAUTISTA" A-2	C/ ESCUELAS	0001	30191

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
Oficina del Censo Electoral

Relación de mesas y locales electorales  
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Caravaca de la Cruz.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	U			COLEGIO "NTRA. SRA. CONSOLACION" A-1	C/ CANALICA	0002	30400
01	002	U			COLEGIO "SAN FRANCISCO" A-1	C/ GOYA	0001	30400
01	003	U			COLEGIO "SAN FRANCISCO" A-2	C/ GOYA	0001	30400
01	004	U			ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS A-1	C/ DE LAS MONJAS	0005	30400
01	005	A	A-L		COLEGIO "NTRA. SRA. CONSOLACION" A-2	C/ CANALICA	0002	30400
01	005	B	M-Z		COLEGIO "NTRA. SRA. CONSOLACION" A-3	C/ CANALICA	0002	30400
01	006	U			ANTIGUA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	C/ ALFONSO ZAMORA	0015	30400
01	007	U			ANTIGUA IGLESIA SAN SEBASTIAN	PZA DEL SANTO	0006	30400
01	008	U			COLEGIO "SANTA CRUZ" A-2	C/ MAGISTERIO	0002	30400
01	009	A	A-L		ESCUELA FORMACION PROFESIONAL A-1	C/ DOCTOR ROBLES	0001	30400
01	009	B	M-Z		ESCUELA FORMACION PROFESIONAL A-2	C/ DOCTOR ROBLES	0001	30400
01	010	A	A-L		ESCUELA FORMACION PROFESIONAL A-3	C/ DOCTOR ROBLES	0001	30400
01	010	B	M-Z		ESCUELA FORMACION PROFESIONAL A-4	C/ DOCTOR ROBLES	0001	30400
01	011	A		1	COLEGIO "SANTA CRUZ" A-1	C/ MAGISTERIO	0002	30400
01	011	B		2	COLEGIO	C/ PEDRERA (BARRANDA)	0039	30412
01	012	U			CENTRO SOCIAL	CTRA CARAVACA (ARCHIVEL)	0005	30195
01	013	A		1	ESCUELA	CTRA GRANADA (LOS ROYOS)	0005	30400
01	013	B		2	ESCUELA	C/ COLEGIO (SINGLA)	0005	30410
01	013	C		3	ESCUELA	CTRA BARRANDA (NAVARES)	0008	30410
01	014	A		1	ESCUELA	C/ SAN FRANCISCO (LA ENCARNACION)	0013	30410
01	014	B		2	ESCUELA	C/ HORNO (ALMUDEMA)	0001	30410
01	014	C		3	ESCUELA	CTRA DE LORCA (PINILLA)	0004	30410
01	016	U			COLEGIO "NTRA. SRA. CONSOLACION" A-4	C/ CANALICA	0002	30400
01	017	U			ESCUELA FORMACION PROFESIONAL A-5	C/ DOCTOR ROBLES	0001	30400
01	018	U			ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS A-2	C/ DE LAS MONJAS	0005	30400

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
Oficina del Censo Electoral

Relación de mesas y locales electorales  
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Cartagena.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	U			CENTRO COMARCAL DE SALUD	PZA DE SAN AGUSTIN	0003	30201
01	002	U			CENTRO COMARCAL DE SALUD	PZA DE SAN AGUSTIN	0003	30201
01	003	U			COLEGIO "SAN LEANDRO" A-1	C/ GISBERT	0004	30202
01	004	A	A-L		HOGAR ESCUELA "LA MILAGROSA" A-2	C/ SAN DIEGO	0023	30202
01	004	B	M-Z		HOGAR ESCUELA "LA MILAGROSA" A-1	C/ SAN DIEGO	0023	30202
02	001	A	A-L		COLEGIO "MASTIA" A-1	C/ JACINTO BENAVENTE	0005	30203
02	001	B	M-Z		COLEGIO "MASTIA" A-2	C/ JACINTO BENAVENTE	0005	30203
02	002	U			PATRONATO SAGRADO CORAZON	C/ SAURA	0035	30202
02	003	U			COLEGIO "SAN FULGENCIO" A-1	C/ POZO	0004	30201
02	004	A	A-L		INSTITUTO "ISAAC PERAL" A-1	PASEO ALFONSO XIII	0059	30203
02	004	B	M-Z		INSTITUTO "ISAAC PERAL" A-2	PASEO ALFONSO XIII	0059	30203
02	005	U			ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	PASEO ALFONSO XIII	0044	30203
02	006	A	A-L		COLEGIO "PURISIMA CONCEPCION" A-1	C/ SAN MIGUEL	0008	30201
02	006	B	M-Z		COLEGIO "PURISIMA CONCEPCION" A-2	C/ SAN MIGUEL	0008	30201
02	007	A	A-L		ESC.UNIVERS.POLITECNICA EDIF.MINAS A-1	PASEO ALFONSO XIII	0048	30203
02	007	B	M-Z		ESC.UNIVERS.POLITECNICA EDIF.MINAS A-2	PASEO ALFONSO XIII	0048	30203
02	008	A	A-K		ESC.UNIVERS.POLITECNICA EDIF.MINAS A-3	PASEO ALFONSO XIII	0048	30203
02	008	B	L-Z		ESC.UNIVERS.POLITECNICA EDIF.MINAS A-4	PASEO ALFONSO XIII	0048	30203
02	010	A	A-L		COLEGIO "ANTONIO AREVALO" A-1	C/ GRECIA	0005	30203
02	010	B	M-Z		COLEGIO "ANTONIO AREVALO" A-2	C/ GRECIA	0005	30203
02	011	A	A-L		ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS	PASEO ALFONSO XIII	0020	30204
02	011	B	M-Z		ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS	PASEO ALFONSO XIII	0020	30204
02	012	U			RESIDENCIA UNIVERSIT. ALBERTO COLAO	C/ DOCTOR PEREZ ESPEJO	0004	30203
03	001	A	A-L		RESIDENCIA PADRES CLARETIANOS	C/ REAL	0052	30201
03	001	B	M-Z		RESIDENCIA PADRES CLARETIANOS	C/ REAL	0052	30201
03	002	U			INST.E.M. "JIMENEZ DE LA ESPADA" A-1	PASEO ALFONSO XIII	0004	30201
03	003	A	A-L		COLEGIO "S.ISIDORO Y S.FLORENTINA" A-1	PASEO ALFONSO XIII	0006	30201
03	003	B	M-Z		COLEGIO "S.ISIDORO Y S.FLORENTINA" A-2	PASEO ALFONSO XIII	0006	30201
03	005	U			COLEGIO "MARE NOSTRUM" A-1	C/ RIBERA DE SAN JAVIER	0004	30203
03	006	A	A-L		JARDIN INFANTIL "SONSOLES" A-1	C/ SAN MARTIN DE PORRES	0003	30204
03	006	B	M-Z		JARDIN INFANTIL "SONSOLES" A-2	C/ SAN MARTIN DE PORRES	0003	30204
03	007	A	A-L		PADRES PAULES	C/ ASDRUBAL	0008	30204
03	007	B	M-Z		PADRES PAULES	C/ ASDRUBAL	0008	30204
03	008	A	A-L		HOGAR CASA CUNA	AVDA DE LOS TOREROS	0006	30204
03	008	B	M-Z		HOGAR CASA CUNA	AVDA DE LOS TOREROS	0006	30204

03	009	A	A-L	DELEGACION MINISTERIO TRABAJO Y S.S.	PZA DE ESPAÑA	0012	30201
03	009	B	M-Z	DELEGACION MINISTERIO TRABAJO Y S.S.	PZA DE ESPAÑA	0012	30201
03	010	U		CASA DEL NIÑO	C/ TOLOSA LATOUR	0002	30201
03	011	A	A-L	COLEGIO "PADRES FRANCISCANOS" A-1	C/ JUAN FERNANDEZ	0032	30204
03	011	B	M-Z	COLEGIO "PADRES FRANCISCANOS" A-2	C/ JUAN FERNANDEZ	0032	30204
03	012	A	A-L	COLEGIO "PADRES FRANCISCANOS" A-3	C/ JUAN FERNANDEZ	0032	30204
03	012	B	M-Z	COLEGIO "PADRES FRANCISCANOS" A-4	C/ JUAN FERNANDEZ	0032	30204
03	013	A	A-L	REVERENDAS ADORATRICES	C/ SANTIAGO RAMON Y CAJAL	0002	30204
03	013	B	M-Z	REVERENDAS ADORATRICES	C/ SANTIAGO RAMON Y CAJAL	0002	30204
03	014	A	A-L	COLEGIO "S.ISIDORO Y S.FLORENTINA" A-1	PASEO ALFONSO XIII	0006	30204
03	014	B	M-Z	COLEGIO "S.ISIDORO Y S.FLORENTINA" A-2	PASEO ALFONSO XIII	0006	30204
03	015	A	A-L	INSTITUTO DE F.P. N.3 A-1	C/ CARLOS III	0003	30201
03	015	B	M-Z	INSTITUTO DE F.P. N.3 A-2	C/ CARLOS III	0003	30201
03	016	U		GUARDERIA "SAN JUAN BOSCO" A-1	C/ TRAFALGAR	0005	30204
03	017	A	A-L	PARROQUIA SAN FULGENCIO	C/ JUAN FERNANDEZ	0046	30204
03	017	B	M-Z	PARROQUIA SAN FULGENCIO	C/ JUAN FERNANDEZ	0046	30204
03	018	U		PABELLON MUNICIPAL DE DEPORTES	C/ MANUEL WSSEL DE GUIMBARDA	0046	30203
03	019	A	A-L	COLEGIO "S. JOAQUINA DE VEDRUNA" A-1	PZA DE ESPAÑA	0011	30201
03	019	B	M-Z	COLEGIO "S. JOAQUINA DE VEDRUNA" A-2	PZA DE ESPAÑA	0011	30201
03	020	A	A-L	COLEGIO "HERMANOS MARISTAS" A-1	C/ HERMANO P.IGNACIO	0002	30203
03	020	B	M-Z	COLEGIO "HERMANOS MARISTAS" A-2	C/ HERMANO P.IGNACIO	0002	30203
03	021	U		COLEGIO "CONCEPCION ARENAL"	C/ RÓNDA FERROL	0005	30203
03	022	A	A-L	HOGAR DEL PENSIONISTA	C/ JUAN FERNANDEZ	0024	30204
03	022	B	M-Z	HOGAR DEL PENSIONISTA	C/ JUAN FERNANDEZ	0024	30204
03	023	A	A-L	ASOCIACION DE VECINOS "SAUCES" A-1	C/ JUAN DE LA COSA	0015	30203
03	023	B	M-Z	ASOCIACION DE VECINOS "SAUCES" A-2	C/ JUAN DE LA COSA	0015	30203
03	024	U		CASA DE LA IGLESIA	C/ DOCTOR LUIS CALANDE	0040	30205
03	025	A	A-L	COLEGIO "CARMEN CONDE" A-1	C/ RIBERA DE SAN JAVIER	0005	30203
03	025	B	M-Z	COLEGIO "CARMEN CONDE" A-2	C/ RIBERA DE SAN JAVIER	0005	30203
03	026	U		COLEGIO "MARE NOSTRUM" A-2	C/ RIBERA DE SAN JAVIER	0004	30203
03	027	U		CASA DE LA IGLESIA	C/ DOCTOR LUIS CALANDE	0040	30205
04	001	A	A-L	ASOC.VECINOS ENSANCHE ALMARJAL	C/ RONDA FERROL	0005	30203
04	001	B	M-Z	ASOC.VECINOS ENSANCHE ALMARJAL	C/ RONDA FERROL	0005	30203
04	002	U		COLEGIO "HERMANOS MARISTAS" A-3	C/ HERMANO P.IGNACIO	0002	30203
04	003	U		GUARDERIA "LA GAVIOTA" A-1	C/ TORRE PACHECO	0005	30203
04	004	U		GUARDERIA "VIRGEN DE LA CARIDAD" A-1	C/ ALCALDE ALBERTO COLAO	0005	30203
04	005	A	A-L	COLEGIO "STELLA MARIS" A-1	C/ ALCALDE MORA RIPOLL	0010	30203
04	005	B	M-Z	COLEGIO "STELLA MARIS" A-2	C/ ALCALDE MORA RIPOLL	0010	30203
05	001	A	A-L	GRUPO ESCOLAR ALUMBRES A-1	C/ ESCUELAS (ALUMBRES)	0005	30380
05	001	B	M-Z	GRUPO ESCOLAR ALUMBRES A-2	C/ ESCUELAS (ALUMBRES)	0005	30380
05	002	A	A-L	1 COLEGIO "CARTHAGO" A-1	VISTA ALEGRE (ALUMBRES)	0005	30380
05	002	B	M-Z	1 COLEGIO "CARTHAGO" A-2	VISTA ALEGRE (ALUMBRES)	0005	30380
05	002	C		2 COLEGIO "EMPETROL" A-1	CTRA A PORTMAN (VALLE DE ESCOMBRERAS)	0005	30350
05	004	U		COLEGIO "ASTUR" A-1	C/ TRAJANO (TORRECIEGA)	0002	30203
05	005	U		SALON PARROQUIAL	PZA PABLO VI (LOS MATEOS)	0005	30202

05	006	U		COLEGIO "NTRA SRA DEL MAR" A-1	C/ ERA BAJA (SANTA LUCIA)	000S	30202
05	007	U		COLEGIO PARVULOS A-1	C/ FRANCISCO JORQUERA (SANTA LUCIA)	0026	30202
05	008	U		COLEGIO "NTRA SRA DEL MAR" A-2	C/ ERA BAJA (SANTA LUCIA)	000S	30202
05	009	U		COLEGIO "ASDRUBAL" A-1	C/ S. ISIDORO (LO CAMPO)	000S	30202
05	010	U		COLEGIO "ASDRUBAL" A-2	C/ S. ISIDORO (LO CAMPO)	000S	30202
06	001	A	A-L	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	C/ SAGASTA (EL ALGAR)	0003	30380
06	001	B	M-Z	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	C/ SAGASTA (EL ALGAR)	0003	30380
06	002	U		HOGAR DEL PENSIONISTA	C/ ANTONIO RUBIO (EL ALGAR)	0002	30366
06	003	U		COLEGIO "SAN GINES DE LA JARA" A-1	C/ O.DONELL (ESTRECHO SAN GINES)	0001	30382
06	004	A	A-L	COLEGIO A-1	C/ MAYOR (LLANO BEAL)	0014	30382
06	004	B	M-Z	COLEGIO A-2	C/ MAYOR (LLANO BEAL)	0014	30382
06	005	A	A-L	COLEGIO "SAN ISIDRO" A-1	C/ ISAAC PERAL (LOS BELONES)	0013	30381
06	005	B	M-Z	COLEGIO "SAN ISIDRO" A-2	C/ ISAAC PERAL (LOS BELONES)	0013	30381
06	006	U		ESCUELAS GRADUADAS "LOS NIETOS" A-1	C/ SANTIAGO (LOS NIETOS)	0046	30390
06	007	A	A-L	ASOCIACION DE AMAS DE CASA A-1	PZA IGLESIA (EL ALGAR)	0002	30366
06	007	B	M-Z	ASOCIACION DE AMAS DE CASA A-2	PZA IGLESIA (EL ALGAR)	0002	30366
06	008	A	A-L	COLEGIO "MEDITERRANEO" A-1	VIVERO MANGA DEL MAR MENOR	0005	30381
06	008	B	M-Z	COLEGIO "MEDITERRANEO" A-2	VIVERO MANGA DEL MAR MENOR	0005	30381
07	001	A	A-L	COLEGIO "LUIS VIVES" A-1	C/ LA ERMITA (EL ALBUJON)	0002	30830
07	001	B	M-Z	COLEGIO "LUIS VIVES" A-2	C/ LA ERMITA (EL ALBUJON)	0002	30830
07	002	A	A-L	COLEGIO "LA ALJORRA" A-1	C/ SAN LUCAS (LA ALJORRA)	0034	30390
07	002	B	M-Z	COLEGIO "LA ALJORRA" A-2	C/ SAN LUCAS (LA ALJORRA)	0034	30390
07	003	U		COLEGIO "SANTA M. DE B. AIRES"	CTRA FORCA (LA PUEBLA)	000S	30395
07	004	A		1 COLEGIO "SANTA FLORENTINA" A-1	C/ E.CASTELAR (LA PALMA)	0007	30593
07	004	B		2 ASOCIACION DE VECINOS	PZA BEETHOVEN (LA APARECIDA)	000S	30395
07	005	A	A-L	COLEGIO "SAN FULGENCIO" A-1	CTRA MIRANDA (POZO ESTRECHO)	000S	30594
07	005	B	M-Z	COLEGIO "SAN FULGENCIO" A-2	CTRA MIRANDA (POZO ESTRECHO)	000S	30594
07	006	A	A-L	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	C/ SANTA FLORENTINA (LA PALMA)	000S	30593
07	006	B	M-Z	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	C/ SANTA FLORENTINA (LA PALMA)	000S	30593
07	007	U		COLEGIO "SAN FULGENCIO" A-3	CTRA MIRANDA (POZO ESTRECHO)	000S	30594
07	008	U		COLEGIO "MIGUEL DE CERVANTES" A-1	C/ CORREOS (LA ALJORRA)	000S	30390
08	001	A	A-L	HOSPITALIDAD DE SANTA TERESA	PZA JIMENEZ BLECMICH (SAN ANTON)	000S	30205
08	001	B	M-Z	HOSPITALIDAD DE SANTA TERESA	PZA JIMENEZ BLECMICH (SAN ANTON)	000S	30205
08	002	U		SALON PARROQUIAL	PZA DE LA IGLESIA (SAN ANTONIO ABAD)	0011	30205
08	003	A	A-L	LOCAL SOCIAL A-1	C/ HERMANOS PINZON (SAN ANTONIO ABAD)	0037	30205
08	003	B	M-Z	LOCAL SOCIAL A-2	C/ HERMANOS PINZON (SAN ANTONIO ABAD)	0037	30205
08	004	U		COLEGIO "CUATRO SANTOS" A-1	C/ BADAJOZ (BARRIADA CUATRO SANTOS)	0004	30300
08	005	A	A-L	COLEGIO "ANTONIO ULLOA" A-1	C/ ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ (SAN ANTON)	0068	30204
08	005	B	M-Z	COLEGIO "ANTONIO ULLOA" A-2	C/ ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ (SAN ANTON)	0068	30204
08	006	A	A-L	COLEGIO "VICENTE ROS" A-1	C/ CARMEN CONDE (SAN ANTONIO ABAD)	0060	30204
08	006	B	M-Z	COLEGIO "VICENTE ROS" A-2	C/ CARMEN CONDE (SAN ANTONIO ABAD)	0060	30204
08	007	A	A-L	COLEGIO "CUATRO SANTOS" A-2	C/ BADAJOZ (BARRIADA CUATRO SANTOS)	0004	30300
08	007	B	M-Z	COLEGIO "CUATRO SANTOS" A-3	C/ BADAJOZ (BARRIADA CUATRO SANTOS)	0004	30300
08	008	A	A-L	COLEGIO PARROQ. "LA ENCARNACION" A-1	C/ BERIZO (BARRIO PERAL)	0023	30300
08	008	B	M-Z	COLEGIO PARROQ. "LA ENCARNACION" A-2	C/ BERIZO (BARRIO PERAL)	0023	30300

08	009	U		COLEGIO "FELICIANO SANCHEZ" A-1	C/ DOCTOR SERRANO (BARRIO PERAL)	0015	30300
08	010	U		COLEGIO "FELICIANO SANCHEZ" A-2	C/ DOCTOR SERRANO (BARRIO PERAL)	0015	30300
08	011	A	A-L	COLEGIO "SAN FELIX" A-1	C/ BARBOLES (SAN FELIX)	000S	30395
08	011	B	M-Z	COLEGIO "SAN FELIX" A-2	C/ BARBOLES (SAN FELIX)	000S	30395
08	012	A	A-L	GUARDERIA INFANTIL "VIRGEN NIÑA" A-1	C/ VALENTIN ARRONIZ (BARRIO DE PERAL)	0003	30300
08	012	B	M-Z	GUARDERIA INFANTIL "VIRGEN NIÑA" A-2	C/ VALENTIN ARRONIZ (BARRIO DE PERAL)	0003	30300
08	013	A	A-L	LOCAL SOCIAL	C/ BAILEN (BARRIADA JOSE M. LAPUERTA)	0017	30300
08	013	B	M-Z	LOCAL SOCIAL	C/ BAILEN (BARRIADA JOSE M. LAPUERTA)	0017	30300
08	014	A	A-L	COLEGIO "JOSE M. LAPUERTA" A-1	C/ COVADONGA (BARRIADA JOSE M. LAPUERTA)	0011	30300
08	014	B	M-Z	COLEGIO "JOSE M. LAPUERTA" A-2	C/ COVADONGA (BARRIADA JOSE M. LAPUERTA)	0011	30300
08	015	A	A-L	COLEGIO "BEETHOVEN" A-1	C/ MULHACEN (NUEVA CARTAGENA)	000S	30205
08	015	B	M-Z	COLEGIO "BEETHOVEN" A-2	C/ MULHACEN (NUEVA CARTAGENA)	000S	30205
08	016	A	A-L	COLEGIO "SAN ANTONIO ABAD" A-1	C/ AGUAMARINA (URBANIZACION MEDITERRANEO)	0003	30205
08	016	B	M-Z	COLEGIO "SAN ANTONIO ABAD" A-2	C/ AGUAMARINA (URBANIZACION MEDITERRANEO)	0003	30205
08	017	A	A-L	COLEGIO "SAN ANTONIO ABAD" A-3	C/ AGUAMARINA (URBANIZACION MEDITERRANEO)	0003	30205
08	017	B	M-Z	COLEGIO "SAN ANTONIO ABAD" A-4	C/ AGUAMARINA (URBANIZACION MEDITERRANEO)	0003	30205
08	018	U		COLEGIO "SAN ANTONIO ABAD" A-5	C/ AGUAMARINA (URBANIZACION MEDITERRANEO)	0003	30205
08	019	U		PARROQUIA SAGRADA FAMILIA	C/ SANTA CILIA DE JACA (BARRIO DE PERAL)	0002	30300
08	020	U		PARROQUIA SAGRADA FAMILIA	C/ SANTA CILIA DE JACA (BARRIO DE PERAL)	0002	30300
08	021	A	A-L	COLEGIO "HISPANIA" A-1	PROL. ANGEL BRUNA (BARRIO DE PERAL)	0010	30300
08	021	B	M-Z	COLEGIO "HISPANIA" A-2	PROL. ANGEL BRUNA (BARRIO DE PERAL)	0010	30300
08	022	U		RESIDENCIA DE ANCIANOS	AVDA PIO XII (BARRIO CONCEPCION)	0007	30205
08	023	A	A-L	LOCAL ASOCIACION VECINOS A-1	CALLE SUBIDA A VERGEL (BARRIO CONCEPCION)	0001	30205
08	023	B	M-Z	LOCAL ASOCIACION VECINOS A-2	CALLE SUBIDA A VERGEL (BARRIO CONCEPCION)	0001	30205
08	024	A	A-L	GUARDERIA MPAL. "LA CONCEPCION" A-1	RAMBLA (BARRIO CONCEPCION)	0002	30205
08	024	B	M-Z	GUARDERIA MPAL. "LA CONCEPCION" A-2	RAMBLA (BARRIO CONCEPCION)	0002	30205
08	025	U		COLEGIO "VILLALBA LLANOS"	BARRIADA VILLALBA	000S	30205
08	026	A	A-L	COLEGIO "FELICIANO SANCHEZ" A-3	C/ DOCTOR SERRANO (BARRIO DE PERAL)	0015	30300
08	026	B	M-Z	COLEGIO "FELICIANO SANCHEZ" A-4	C/ DOCTOR SERRANO (BARRIO DE PERAL)	0015	30300
08	027	U		COLEGIO "BEETHOVEN" A-3	C/ MULHACEN (NUEVA CARTAGENA)	000S	30205
09	001	A		1 AGRUPACION MIXTA COMARCAL	ISLA PLANA (LOS PUERTOS)	000S	30396
09	001	B		2 LOCAL PARROQUIAL	ERMITA STA BARBARA (LOS PUERTOS)	000S	30396
09	001	C		3 LOCAL ESCUELA MIXTA	ALLANTE (CAMPO NUBLA)	000S	30334
09	002	A	A-L	COLEGIO "AZORIN" A-1	CTRA MARFAGONES (MOLINOS MARFAGONES)	000S	30397
09	002	B	M-Z	COLEGIO "AZORIN" A-2	CTRA MARFAGONES (MOLINOS MARFAGONES)	000S	30397
09	003	U		ESCUELA DE PARVULOS "PERIN" A-1	CTRA MAZARRON (PERIN)	000S	30396
10	001	A	A-L	COLEGIO "FERNANDO GARRIDO" A-1	C/ CALASPARRA (CANTERAS)	0014	30394
10	001	B	M-Z	COLEGIO "FERNANDO GARRIDO" A-2	C/ CALASPARRA (CANTERAS)	0014	30394
10	002	A	A-L	COLEGIO "LUIS CALANDRE" A-1	C/ GENERAL MILLAN ASTRAY (SANTA ANA)	000S	30319
10	002	B	M-Z	COLEGIO "LUIS CALANDRE" A-2	C/ GENERAL MILLAN ASTRAY (SANTA ANA)	000S	30319
10	003	U		COLEGIO "MIRANDA" A-1	LA TORRE (MIRANDA)	000S	30319
10	004	A	A-L	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	C/ JOSE GONZALEZ (LOS DOLORES)	0014	30310
10	004	B	M-Z	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	C/ JOSE GONZALEZ (LOS DOLORES)	0014	30310
10	005	A	A-L	COLEGIO "SAGRADO CORAZON" A-1	C/ MAYOR (LOS DOLORES)	0006	30310
10	005	B	M-Z	COLEGIO "SAGRADO CORAZON" A-2	C/ MAYOR (LOS DOLORES)	0006	30310

10	006	A	A-L	COLEGIO "NTRA SRA DOLORES" A-1	C/ TIBIDABO (LOS DOLORES)	0001	30310
10	006	B	M-Z	COLEGIO "NTRA SRA DOLORES" A-2	C/ TIBIDABO (LOS DOLORES)	0001	30310
10	007	A	A-L	SALON PARROQUIAL	PZA IGLESIA (LOS BARREROS)	0001	30310
10	007	B	M-Z	SALON PARROQUIAL	PZA IGLESIA (LOS BARREROS)	0001	30310
10	008	A	A-L	COLEGIO "SAN FRANCISCO JAVIER" A-1	C/ MAYOR (LOS BARREROS)	0045	30310
10	008	B	M-Z	COLEGIO "SAN FRANCISCO JAVIER" A-2	C/ MAYOR (LOS BARREROS)	0045	30310
10	009	U		COLEGIO "CUATRO SANTOS" A-4	C/ BADAJOZ (BARRIADA CUATRO SANTOS)	0004	30300
10	010	A	A-L	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	PZA MANUEL FALLA (BARRIADA SAN CRISTOBAL)	0012	30310
10	010	B	M-Z	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	PZA MANUEL FALLA (BARRIADA SAN CRISTOBAL)	0012	30310
10	011	U		COLEGIO "VICENTE MEDINA" A-1	C/ JUAN GARCIA (LOS DOLORES)	000S	30310
10	012	A	A-L	COLEGIO "PADRES SALESIANOS" A-1	AVDA SAN JUAN BOSCO (LOS DOLORES)	0033	30310
10	012	B	M-Z	COLEGIO "PADRES SALESIANOS" A-2	AVDA SAN JUAN BOSCO (LOS DOLORES)	0033	30310
10	013	A	A-L	PARVULARIO A-1	C/ JARDINES (LOS DOLORES)	0011	30310
10	013	B	M-Z	PARVULARIO A-2	C/ JARDINES (LOS DOLORES)	0011	30310
10	014	A	A-L	COLEGIO "SAN CRISTOBAL" A-1	C/ MOZART (BARRIADA SAN CRISTOBAL)	0001	30310
10	014	B	M-Z	COLEGIO "SAN CRISTOBAL" A-2	C/ MOZART (BARRIADA SAN CRISTOBAL)	0001	30310
10	015	A	A-L	COLEGIO "GABRIELA MISTRAL" A-1	CTRA ALBERGUE (BARRIADA HISPANOAMERICA) (EL PLAN)	000S	30310
10	015	B	M-Z	COLEGIO "GABRIELA MISTRAL" A-2	CTRA ALBERGUE (BARRIADA HISPANOAMERICA) (EL PLAN)	000S	30310
10	016	A	A-L	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	C/ MALAGA (FUENTE CUBAS)	0012	30310
10	016	B	M-Z	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	C/ MALAGA (FUENTE CUBAS)	0012	30310
10	017	U		COLEGIO "SAN JOSE OBRERO"	C/ TOMAS LUIS DE VICTORIA (BARRIO SAN JOSE OBRERO)	0001	30394
10	018	A	A-L	COLEGIO "GABRIELA MISTRAL" A-3	CTRA ALBERGUE (BARRIADA HISPANOAMERICA) (EL PLAN)	000S	30310
10	018	B	M-Z	COLEGIO "GABRIELA MISTRAL" A-4	CTRA ALBERGUE (BARRIADA HISPANOAMERICA) (EL PLAN)	000S	30310
10	019	U		LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	C/ MALAGA (FUENTE CUBAS)	0012	30310
10	020	U		COLEGIO "NTRA SRA DOLORES" A-3	C/ TIBIDABO (LOS DOLORES)	0001	30310
10	021	A	A-L	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	C/ ALAVA (BARRIADA CUATRO SANTOS)	0019	30202
10	021	B	M-Z	LOCAL ASOCIACION DE VECINOS	C/ ALAVA (BARRIADA CUATRO SANTOS)	0019	30202
10	022	U		COLEGIO "FERNANDO GARRIDO" A-3	C/ CALASPARRA (CANTERAS)	0014	30394
10	023	A	A-L	COLEGIO "FERNANDO GARRIDO" A-4	C/ CALASPARRA (CANTERAS)	0014	30394
10	023	B	M-Z	COLEGIO "FERNANDO GARRIDO" A-5	C/ CALASPARRA (CANTERAS)	0014	30394

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
**Oficina del Censo Electoral**

Relación de mesas y locales electorales  
 clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Cehegin.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	A	A-L		ANTIGUO AYUNTAMIENTO SALA 1	PZA DE LA CONSTITUCION	000S	30430
01	001	B	M-Z		ANTIGUO AYUNTAMIENTO SALA 2	PZA DE LA CONSTITUCION	000S	30430
01	003	A	A-K		COLEGIO "CONDE DE CAMPILLOS" A-1	C/ ALFONSO X EL SABIO	000S	30430
01	003	B	L-Z		COLEGIO "CONDE DE CAMPILLOS" A-2	C/ ALFONSO X EL SABIO	000S	30430
01	004	U			COLEGIO "CONDE DE CAMPILLOS" A-3	C/ ALFONSO X EL SABIO	000S	30430
01	005	U			PARVULARIO	C/ DON JUAN DE AUSTRIA	000S	30430
01	006	U			ENFERMERIA PLAZA DE TOROS	PZA DE TOROS	000S	30430
01	007	U			COLEGIO "CIUDAD DE BEGASTRI"	C/ SAN AGUSTIN	000S	30430
01	008	A	A-H		COLEGIO "VIRGEN MARAVILLAS" A-1	C/ BEGASTRI	000S	30430
01	008	B	I-Z		COLEGIO "VIRGEN MARAVILLAS" A-2	C/ BEGASTRI	000S	30430
01	009	A	A-J		COLEGIO "VIRGEN MARAVILLAS" A-3	C/ BEGASTRI	000S	30430
01	009	B	K-Z		COLEGIO "VIRGEN MARAVILLAS" A-4	C/ BEGASTRI	000S	30430
01	010	U			ESCUELA PUBLICA	BARRIO SAN ANTONIO	000S	30430
01	011	A			1 ESCUELA	CANARA	000S	30439
01	011	B			2 ESCUELA	VALENTIN	000S	30420
01	012	A			1 ESCUELA	CARRASQUILLA	000S	30439
01	012	B			2 ESCUELA	CHAPARRAL	000S	30189

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
**Oficina del Censo Electoral**

Relación de mesas y locales electorales  
 clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Ceuti.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	A	A-K		CAMARA AGRARIA	AVDA DE LAS FAROLAS	0013	30562
01	001	B	L-Z		CAMARA AGRARIA	AVDA DE LAS FAROLAS	0013	30562
01	002	A	A-K		UNIVERSIDAD POPULAR A-1	PZA JOSE VIRGILI	0001	30562
01	002	B	L-Z		UNIVERSIDAD POPULAR A-2	PZA JOSE VIRGILI	0001	30562
01	003	A	A-L		BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL A-1	AVDA DE LAS FAROLAS	0014	30562
01	003	B	M-Z		BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL A-2	AVDA DE LAS FAROLAS	0014	30562
01	004	U			CENTRO CIVICO SOCIAL	C/ COLOMBIA (LOS TORRAOS)	0004	30563

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
**Oficina del Censo Electoral**

Relación de mesas y locales electorales  
 clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Cieza.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	A	A-L		ANTIGUO COLEGIO NACIONAL A-1	C/ EMPEDRADA	0007	30530
01	001	B	M-Z		ANTIGUO COLEGIO NACIONAL A-2	C/ EMPEDRADA	0007	30530
01	002	U			COLEGIO "SAN BARTOLOME" A-1	C/ LA ERA	0001	30530
01	003	A	A-L		ANTIGUO COL. "ISABEL LA CATOLICA" A-1	C/ CADENAS	0011	30530
01	003	B	M-Z		ANTIGUO COL. "ISABEL LA CATOLICA" A-2	C/ CADENAS	0011	30530
01	004	U			ANTIGUO COL. "ISABEL LA CATOLICA" A-3	C/ CADENAS	0011	30530
01	005	A	A-L		COLEGIO "JOSE MARIN" A-1	C/ FATEGO	0005	30530
01	005	B	M-Z		COLEGIO "JOSE MARIN" A-2	C/ FATEGO	0005	30530
01	006	U			BIBLIOTECA	ESQUINA DEL CONVENTO	0001	30530
01	007	U			COLEGIO "JERONIMO BELDA" A-1	C/ EL PARQUE	0001	30530
01	008	A	A-L		CENTRO CULTURAL A-3	C/ FERNANDO III EL SANTO	0021	30530
01	008	B	M-Z		CENTRO CULTURAL A-4	C/ FERNANDO III EL SANTO	0021	30530
01	009	A	A-L		CENTRO CULTURAL A-1	C/ FERNANDO III EL SANTO	0021	30530
01	009	B	M-Z		CENTRO CULTURAL A-2	C/ FERNANDO III EL SANTO	0021	30530
01	010	A	A-L		PARROQUIA "SAN JOAQUIN"	ESQUINA DEL CONVENTO	0001	30530
01	010	B	M-Z		PARROQUIA "SAN JOAQUIN"	ESQUINA DEL CONVENTO	0001	30530
01	011	A	A-L		SALA DE EXPOSICIONES A-1	ESQUINA DEL CONVENTO	0001	30530
01	011	B	M-Z		SALA DE EXPOSICIONES A-2	ESQUINA DEL CONVENTO	0001	30530
01	012	A	A-L		COLEGIO "SANTO CRISTO" A-1	C/ PEREZ CERVERA	0059	30530
01	012	B	M-Z		COLEGIO "SANTO CRISTO" A-2	C/ PEREZ CERVERA	0059	30530
01	013	A	A-L		A.I.S.S.	C/ PEREZ CERVERA	0051	30530
01	013	B	M-Z		A.I.S.S.	C/ PEREZ CERVERA	0051	30530
01	014	A	A-L		COLEGIO "BUEN SUCESO" A-3	AVDA ABARAN	0014	30530
01	014	B	M-Z		COLEGIO "BUEN SUCESO" A-4	AVDA ABARAN	0014	30530
01	015	A	A-L		INSTITUTO DE BACHILLERATO A-1	AVDA JUAN XXIII	0047	30530
01	015	B	M-Z		INSTITUTO DE BACHILLERATO A-2	AVDA JUAN XXIII	0047	30530
01	016	U			INSTITUTO DE BACHILLERATO A-3	AVDA JUAN XXIII	0047	30530
01	017	U			INSTITUTO DE BACHILLERATO A-4	AVDA JUAN XXIII	0047	30530
01	018	A	A-L		COLEGIO "BUEN SUCESO" A-1	AVDA ABARAN	0014	30530
01	018	B	M-Z		COLEGIO "BUEN SUCESO" A-2	AVDA ABARAN	0014	30530
01	019	A	A-L		INSTITUTO DE BACHILLERATO A-6	AVDA JUAN XXIII	0047	30530
01	019	B	M-Z		INSTITUTO DE BACHILLERATO A-7	AVDA JUAN XXIII	0047	30530
01	020	U			INSTITUTO DE BACHILLERATO A-8	AVDA JUAN XXIII	0047	30530
01	021	U			INSTITUTO DE BACHILLERATO A-5	AVDA JUAN XXIII	0047	30530
02	001	U			COLEGIO "JERONIMO BELDA" A-2	C/ EL PARQUE	0001	30530

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
**Oficina del Censo Electoral**

Relación de mesas y locales electorales  
 clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Fortuna.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	A	A-H		COLEGIO "VICENTE ALEIXANDRE" A-1	AVDA JUAN CARLOS I	000S	30620
01	001	B	I-Z		COLEGIO "VICENTE ALEIXANDRE" A-2	AVDA JUAN CARLOS I	000S	30620
01	002	U			COLEGIO "VICENTE ALEIXANDRE" A-3	AVDA JUAN CARLOS I	000S	30620
01	003	A	A-K		COLEGIO "VICENTE ALEIXANDRE" A-4	AVDA JUAN CARLOS I	000S	30620
01	003	B	L-Z		COLEGIO "VICENTE ALEIXANDRE" A-5	AVDA JUAN CARLOS I	000S	30620
01	004	A			1 COLEGIO "VICENTE ALEIXANDRE" A-6	AVDA JUAN CARLOS I	000S	30620
01	004	B			2 COLEGIO PUBLICO DE GARAPACHA	GARAPACHA	000S	30620

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
**Oficina del Censo Electoral**

Relación de mesas y locales electorales  
 clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Fuente Alamo de Murcia.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	A	A-K		GRUPO ESCOLAR "JOSE ANTONIO" A-1	C/ LIBERTAD	000S	30320
01	001	B	L-Z		GRUPO ESCOLAR "JOSE ANTONIO" A-2	C/ LIBERTAD	000S	30320
01	002	A	A-L		GRUPO ESCOLAR "JOSE ANTONIO" A-3	C/ LIBERTAD	000S	30320
01	002	B	M-Z		GRUPO ESCOLAR "JOSE ANTONIO" A-4	C/ LIBERTAD	000S	30320
01	003	A	A-K	1	GRUPO ESCOLAR DE LAS PALAS A-1	CMNO CEMENTERIO (LAS PALAS)	0016	30320
01	003	B	L-Z	1	GRUPO ESCOLAR DE LAS PALAS A-2	CMNO CEMENTERIO (LAS PALAS)	0016	30320
01	003	C		2	SALON SOCIAL	PZA DE LA LUZ (LA PINILLA)	0004	30335
01	004	U			SALON SOCIAL	CTRA PINILLA (CUEVAS DE REYLLO)	0013	30333
01	005	A		1	TELECLUB	C/ MAESTROS (LOS ALMAGROS)	000S	30333
01	005	B		2	SALON SOCIAL	C/ LORCA (LOS CANOVAS)	000S	30338
01	006	A		1	"CLUB SANTIAGO"	PZA IGLESIA (BALSAPINTADA)	000S	30332
01	006	B		2	ESCUELAS DEL ESTRECHO	C/ RIO ZUJAR (EL ESTRECHO)	000S	30412

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
Oficina del Censo Electoral

Relación de mesas y locales electorales  
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Jumilla.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	U			COLEGIO "LA ASUNCION" A-1	C/ SAN ANTON	000S	30520
01	002	U			ANEXO CASA DE LA JUVENTUD	AVDA DE LA ASUNCION	0017	30520
01	003	U			ESCUELA "CRUZ DE PIEDRA" A-1	C/ CRUZ DE PIEDRA	0006	30520
01	004	A	A-L		ESCUELA "CRUZ DE PIEDRA" A-2	C/ CRUZ DE PIEDRA	0006	30520
01	004	B	M-Z		ESCUELA "CRUZ DE PIEDRA" A-3	C/ CRUZ DE PIEDRA	0006	30520
01	005	U			COLEGIO "LA ASUNCION" A-2	C/ SAN ANTON	000S	30520
01	006	A	A-K		INSTITUTO DE BACHILLERATO A-1	AVDA DE LEVANTE	0020	30520
01	006	B	L-Z		INSTITUTO DE BACHILLERATO A-2	AVDA DE LEVANTE	0020	30520
01	007	U			CASA DE LA JUVENTUD A-1	AVDA DE LA ASUNCION	000S	30520
01	008	A	A-L		COLEGIO "MARIANO SUAREZ" A-1	PZA DE LA GLORIETA	0001	30520
01	008	B	M-Z		COLEGIO "MARIANO SUAREZ" A-2	PZA DE LA GLORIETA	0001	30520
01	009	A	A-L		COLEGIO "MARIANO SUAREZ" A-3	PZA DE LA GLORIETA	0001	30520
01	009	B	M-Z		COLEGIO "MARIANO SUAREZ" A-4	PZA DE LA GLORIETA	000S	30520
01	010	U			COLEGIO "LA ASUNCION" A-3	C/ SAN ANTON	000S	30520
01	011	A	A-L		CASA DE LA JUVENTUD A-2	AVDA DE LA ASUNCION	000S	30520
01	011	B	M-Z		CASA DE LA JUVENTUD A-3	AVDA DE LA ASUNCION	0013	30520
01	012	A	A-L		COLEGIO "MIGUEL HERNANDEZ" A-1	C/ GOYA	0013	30520
01	012	B	M-Z		COLEGIO "MIGUEL HERNANDEZ" A-2	C/ GOYA	0013	30520
01	013	A	A-K		COLEGIO "MIGUEL HERNANDEZ" A-3	C/ GOYA	0013	30520
01	013	B	L-Z		COLEGIO "MIGUEL HERNANDEZ" A-4	C/ GOYA	0013	30520
01	014	U			COLEGIO "MIGUEL HERNANDEZ" A-5	C/ GOYA	0013	30520
02	001	A			1 ESCUELA DE LA ALQUERIA	LA ALQUERIA	000S	30528
02	001	B			2 ESCUELA DE TORRE DEL RICO	TORRE DEL RICO	000S	03659
02	001	C			3 COLEGIO "LA ASUNCION" A-4	C/ SAN ANTON	000S	30520

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
Oficina del Censo Electoral

Relación de mesas y locales electorales  
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Librilla.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	A	A-K		COLEGIO "SAGRADO CORAZON JESUS" A-1	C/ MAESTRO ESPADA	000S	30892
01	001	B	L-Z		COLEGIO "SAGRADO CORAZON JESUS" A-2	C/ MAESTRO ESPADA	000S	30892
01	002	A	A-L		COLEGIO "SAGRADO CORAZON JESUS" A-3	C/ MAESTRO ESPADA	000S	30892
01	002	B	M-Z		COLEGIO "SAGRADO CORAZON JESUS" A-4	C/ MAESTRO ESPADA	000S	30892

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
Oficina del Censo Electoral

Relación de mesas y locales electorales  
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Lorca.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	A	A-L		VESTIBULO DEL AYUNTAMIENTO A-1	PZA ESPAÑA	000S	30800
01	001	B	M-Z		VESTIBULO DEL AYUNTAMIENTO A-2	PZA ESPAÑA	000S	30800
01	002	A	A-L		INSTITUTO DE E.MEDIA Nº3 A-1	AVDA JUAN CARLOS I	0072	30800
01	002	B	M-Z		INSTITUTO DE E.MEDIA Nº3 A-2	AVDA JUAN CARLOS I	0072	30800
01	003	A	A-L		INSTITUTO DE E.MEDIA Nº3 A-3	AVDA JUAN CARLOS I	0072	30800
01	003	B	M-Z		INSTITUTO DE E.MEDIA Nº3 A-4	AVDA JUAN CARLOS I	0072	30800
01	004	U			FONDO CULTURAL "JOAQUIN ESPIN"	C/ CORREDERA	0057	30800
01	005	A	A-L		VESTIBULO HOSPITAL "SAN JUAN DE DIOS"	CUESTA SAN FRANCISCO	000S	30800
01	005	B	M-Z		VESTIBULO HOSPITAL "SAN JUAN DE DIOS"	CUESTA SAN FRANCISCO	000S	30800
01	006	U			OFICINAS DEL SINDICATO DE RIEGOS	C/ CORREDERA	000S	30800
01	007	U			CENTRO CULTURAL "LA ZONA"	C/ PRESBITERO E. GARCIA	0003	30800
01	008	A	A-L		GRUPO ESCOLAR "SAN JOSE" A-1	C/ ALAMEDA LOS TRISTES	000S	30800
01	008	B	M-Z		GRUPO ESCOLAR "SAN JOSE" A-2	C/ ALAMEDA LOS TRISTES	000S	30800
01	009	A	A-L		VESTIBULO INSTIT. "JOSE IBAÑEZ MARTIN"	C/ JERONIMO SANTA FE	000S	30800
01	009	B	M-Z		VESTIBULO INSTIT. "JOSE IBAÑEZ MARTIN"	C/ JERONIMO SANTA FE	000S	30800
01	010	A	A-L		VESTIBULO INSTIT. "JOSE IBAÑEZ MARTIN"	C/ JERONIMO SANTA FE	000S	30800
01	010	B	M-Z		VESTIBULO INSTIT. "JOSE IBAÑEZ MARTIN"	C/ JERONIMO SANTA FE	000S	30800
01	011	A	A-L		CENTRO SOCIAL AA.VV. BARRIO SAN JOSE	C/ JERONIMO SANTA FE	000S	30800
01	011	B	M-Z		CENTRO SOCIAL AA.VV. BARRIO SAN JOSE	C/ JERONIMO SANTA FE	000S	30800
01	012	A	A-L		GRUPO ESCOLAR ALFONSO X EL SABIO A-1	BARRIO SAN JOSE	000S	30800
01	012	B	M-Z		GRUPO ESCOLAR ALFONSO X EL SABIO A-2	BARRIO SAN JOSE	000S	30800
01	013	A	A-L		ESCUELA DE NIÑOS DE LA VIÑA A-1	URBANIZACION (BARRIO DE LA VIÑA)	000S	30800
01	013	B	M-Z		ESCUELA DE NIÑOS DE LA VIÑA A-2	URBANIZACION (BARRIO DE LA VIÑA)	000S	30800
01	014	A	A-L		G. ESCOLAR "S.CORAZON DE JESUS" A-1	C/ RAFAEL MAROTO	000S	30800
01	014	B	M-Z		G. ESCOLAR "S.CORAZON DE JESUS" A-2	C/ RAFAEL MAROTO	000S	30800
01	015	A	A-J		GRUPO ESCOLAR "JUAN GONZALEZ" A-1	CAÑADA DE MORALES	000S	30800
01	015	B	K-Ñ		GRUPO ESCOLAR "JUAN GONZALEZ" A-2	CAÑADA DE MORALES	000S	30800
01	015	C	O-Z		GRUPO ESCOLAR "JUAN GONZALEZ" A-3	CAÑADA DE MORALES	000S	30800
01	016	U			G. ESCOLAR "S.CORAZON DE JESUS" A-3	C/ RAFAEL MAROTO	000S	30800
01	017	U			CLUB TELLO	C/ TELLO	000S	30800
01	018	U			SALON-PARROQUIAL "SAN CRISTOBAL"	C/ PORTICO (PZA ABASTOS. BARRIO SAN CRISTOBAL)	000S	30800
01	019	A	A-L		LOCAL AA.VV. "LOS ANGELES"	AVDA DE LOS ANGELES	000S	30800
01	019	B	M-Z		LOCAL AA.VV. "LOS ANGELES"	AVDA DE LOS ANGELES	000S	30800
01	020	U			CENTRO CULTURAL "LA ZONA"	C/ PRESBITERO EMILIO GARCIA	0003	30800
01	021	U			CENTRO CULTURAL "LA ZONA"	C/ PRESBITERO EMILIO GARCIA	0003	30800

01	022	A	A-L	GRUPO ESCOLAR "SAN JOSE" A-3	C/ ALAMEDA LOS TRISTES	000S	30800
01	022	B	M-Z	GRUPO ESCOLAR "SAN JOSE" A-4	C/ ALAMEDA LOS TRISTES	000S	30800
01	023	U		GRUPO ESCOLAR ALFONSO X EL SABIO A-3	BARRIO SAN JOSE	000S	30800
01	024	U		ESCUELA DE NIÑOS DE LA VIÑA A-3	URBANIZACION (BARRIO DE LA VIÑA)	000S	30800
01	025	U		CENTRO CULTURAL "LA ZONA"	C/ PRESBITERO EMILIO GARCIA	0003	30800
02	001	U		ESCUELA DE NIÑOS DE LA GRANJA A-1	CTRA AGUILAS	000S	30800
02	002	A	A-L	ESCUELA DE NIÑOS DE PASICO A-1	CMNO PRADERA (CAMPILLO)	000S	30800
02	002	B	M-Z	ESCUELA DE NIÑOS DE PASICO A-2	CMNO PRADERA (CAMPILLO)	000S	30800
02	003	U		COLEGIO "VIRGEN DE LAS HUERTAS" A-1	DIPUTACION CAZALLA	000S	30800
02	004	A	A-L	MERCADO DE GANADOS "SANTA QUITERIA"	C/ HORNO (STA. QUITERIA)	000S	30800
02	004	B	M-Z	MERCADO DE GANADOS "SANTA QUITERIA"	C/ HORNO (STA. QUITERIA)	000S	30800
02	005	A	A-L	COLEGIO DE NIÑOS DE LA TERCIA A-1	CMNO VILLAESPESA (TERCIA)	000S	30815
02	005	B	M-Z	COLEGIO DE NIÑOS DE LA TERCIA A-2	CMNO VILLAESPESA (TERCIA)	000S	30815
02	006	A	A-L	ESCUELA DE NIÑOS "STA. GERTRUDIS" A-1	C/ STA. GERTRUDIS (MARCHENA)	000S	30815
02	006	B	M-Z	ESCUELA DE NIÑOS "STA. GERTRUDIS" A-2	C/ STA. GERTRUDIS (MARCHENA)	000S	30815
02	007	A	A-M	GRUPO ESCOLAR DE LA HOYA A-1	LA HOYA	000S	30816
02	007	B	N-Z	GRUPO ESCOLAR DE LA HOYA A-2	LA HOYA	000S	30816
02	008	U		LOCAL SOCIAL (ANTIGUA ESCUELA)	DIPUTACION AGUADERAS	000S	30815
02	009	A		1 ESCUELA DE NIÑOS DE MORATA	MORATA	000S	30878
02	009	B		2 ESCUELA DE NIÑOS DE RAMONETE	RAMONETE	000S	30876
02	010	A	A-M	COLEGIO DE PURIAS A-1	CTRA AGUILAS (PURIAS)	000S	30813
02	010	B	N-Z	COLEGIO DE PURIAS A-2	CTRA AGUILAS (PURIAS)	000S	30813
02	011	A		1 ESCUELA DE NIÑOS DE LA ESCUCHA	ESCUCHA	000S	30100
02	011	B		2 LOCAL SOCIAL	POZO HIGUERA	000S	04649
02	012	A	A-L	ESCUELA DE NIÑOS DE ALMENDRICOS A-1	ALMENDRICOS	000S	30893
02	012	B	M-Z	ESCUELA DE NIÑOS DE ALMENDRICOS A-2	ALMENDRICOS	000S	30893
02	013	A		1 ESCUELA FORMACION PROFESIONAL	BARRIO SAN ANTONIO (TORRECILLA)	000S	30817
02	013	B	A-L	2 ESCUELA MIXTA DE LA TORRECILLA	BARRIO SAN ANTONIO (TORRECILLA)	000S	30817
02	013	C	M-Z	2 ESCUELA MIXTA DE LA TORRECILLA	BARRIO SAN ANTONIO (TORRECILLA)	000S	30817
02	014	A		1 VENTA LA PETRA	ZARZALICO	000S	30890
02	014	B		2 CENTRO SOCIAL	PARROQUIA DE LA FUENSANTA (LA TOVA)	000S	30811
02	015	A		1 CENTRO SOCIAL	DIPUTACION RIO	000S	30817
02	015	B		2 SALON PARROQUIAL DE PARRILLA	PARRILLA	000S	30811
02	016	U		ESCUELA DE NIÑOS DE ZARCILLA DE RAMOS	ZARCILLA DE RAMOS	000S	30810
02	017	U		ESCUELA DE NIÑOS DE LA PACA	LA PACA	000S	30812
02	018	U		ESCUELA DE NIÑOS DE COY	COY	000S	30812
02	019	A		1 ESCUELA MIXTA DE AVILES	AVILES	000S	30812
02	019	B		2 ESCUELA DE NIÑOS ZARZADILLA DE TOTANA	ZARZADILLA DE TOTANA	000S	30814
02	020	U		ESCUELA DE NIÑOS DE LA GRANJA A-2	CTRA AGUILAS	000S	30800
02	021	U		COLEGIO "VIRGEN DE LAS HUERTAS" A-2	DIPUTACION CAZALLA	000S	30800
02	022	U		COLEGIO DE NIÑOS DE LA TERCIA A-3	CAMINO DE VILLAESPESA (TERCIA)	000S	30815
02	023	U		COLEGIO DE PURIAS A-3	CTRA AGUILAS (PURIAS)	000S	30813

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
Oficina del Censo Electoral

Relación de mesas y locales electorales  
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Lorquí.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	A	A-H		ANTIGUO CONSULTORIO MEDICO	C/ VIRGEN DEL ROSARIO	0021	30564
01	001	B	I-Z		ANTIGUO CONSULTORIO MEDICO	C/ HUERTOS	0020	30564
01	002	U			ESCUELA TALLER	C/ LOPE DE VEGA	0013	30564
01	003	A	A-H		CASA CONSISTORIAL (BAJOS)	C/ ATOCHA	0003	30564
01	003	B	I-Z		CASA CONSISTORIAL (BAJOS)	C/ MAYOR	0003	30564
01	004	U			CENTRO CULTURAL	C/ LA CERCA	0001	30564

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
Oficina del Censo Electoral

Relación de mesas y locales electorales  
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Mazarrón.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	A	A-L		CLUB DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS	C/ CANALEJAS	0010	30870
01	001	B	M-Z		CLUB DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS	C/ CANALEJAS	0010	30870
01	002	U			UNIVERSIDAD POPULAR. SALON DE ACTOS	AVDA DE LA CONSTITUCION	0065	30870
01	003	A	A-K	1	COLEGIO PUBLICO "LA CAÑADICA" A-1	C/ LORCA	0005	30870
01	003	B	L-Z	1	COLEGIO PUBLICO "LA CAÑADICA" A-2	C/ LORCA	0005	30870
01	003	C		2	COLEGIO DE BOLNUEVO	AVDA BOLNUEVO (BOLNUEVO)	0002	30877
01	004	A		1	COLEGIO DE IFRE-CAÑADA DEL GALLEGO	IFRE-CAÑADA DEL GALLEGO	0005	30876
01	004	B		2	COLEGIO DE IFRE-PASTRANA	IFRE-PASTRANA	0005	30876
01	005	U			COLEGIO DE DIPUTACION DE MAJADA	MAJADA	0005	30878
01	006	U			HOGAR DE LA TERCERA EDAD	C/ MAYOR (PUERTO DE MAZARRON)	0005	30860
01	007	A	A-L		COLEGIO "MANUELA ROMERO" A-1	C/ CAMINOS CRUZADOS (PUERTO DE MAZARRON)	0002	30860
01	007	B	M-Z		COLEGIO "MANUELA ROMERO" A-2	C/ CAMINOS CRUZADOS (PUERTO DE MAZARRON)	0002	30860
01	008	A	A-L		COLEGIO "FRANCISCO CAPARROS" A-1	AVDA JUAN CARLOS I	0001	30870
01	008	B	M-Z		COLEGIO "FRANCISCO CAPARROS" A-2	AVDA JUAN CARLOS I	0001	30870
01	009	U			COLEGIO "BAHIA"	C/ SIERRA DEL ALGARROBO (PUERTO DE MAZARRON)	0015	30860
01	010	A	A-L		UNIVERSIDAD POPULAR. SALON DE ACTOS	AVDA DE LA CONSTITUCION	0065	30870
01	010	B	M-Z		UNIVERSIDAD POPULAR. SALON DE ACTOS	AVDA DE LA CONSTITUCION	0065	30870
01	011	U			COLEGIO "MANUELA ROMERO" A-3	C/ CAMINOS CRUZADOS (PUERTO DE MAZARRON)	0002	30860

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
Oficina del Censo Electoral

Relación de mesas y locales electorales  
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Molina de Segura.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	A	A-L		ESCUELAS "CERVANTES" A-1	C/ MAYOR (FINAL)	000S	30500
01	001	B	M-Z		ESCUELAS "CERVANTES" A-2	C/ MAYOR (FINAL)	000S	30500
01	002	A	A-K		CASA CULTURA A-1	C/ NUEVA	000S	30500
01	002	B	L-Z		CASA CULTURA A-2	C/ NUEVA	000S	30500
01	003	A	A-K		ESCUELAS PARROQUIALES A-1	C/ JUAN DE AUSTRIA	000S	30500
01	003	B	L-Z		ESCUELAS PARROQUIALES A-2	C/ JUAN DE AUSTRIA	000S	30500
01	004	U			ESCUELAS PARROQUIALES A-3	C/ JUAN DE AUSTRIA	000S	30500
01	005	U			ESCUELA DE PARVULOS A-1	C/ CARTAGENA	0001	30500
01	006	U			GRUPO ESCOLAR "SAN ANTONIO" A-1	C/ FE	000S	30500
01	007	A	A-L		PABELLON DEPORTIVO SERRERIAS	C/ SERRERIAS	0001	30500
01	007	B	M-Z		PABELLON DEPORTIVO SERRERIAS	C/ SERRERIAS	0001	30500
01	008	A	A-L		GRUPO ESCOLAR "FATIMA" A-1	BARRIO DE FATIMA	000S	30500
01	008	B	M-Z		GRUPO ESCOLAR "FATIMA" A-2	BARRIO DE FATIMA	000S	30500
01	009	U			ESCUELAS PARROQUIALES A-4	C/ JUAN DE AUSTRIA	000S	30500
01	010	A	A-K		ESCUELAS PARROQUIALES A-5	C/ JUAN DE AUSTRIA	000S	30500
01	010	B	L-Z		ESCUELAS PARROQUIALES A-6	C/ JUAN DE AUSTRIA	000S	30500
01	011	A	A-L		GRUPO ESCOLAR "SAN ANTONIO" A-3	C/ FE	000S	30500
01	011	B	M-Z		GRUPO ESCOLAR "SAN ANTONIO" A-4	C/ FE	000S	30500
01	012	A	A-L		ESCUELA DE PARVULOS A-2	C/ CARTAGENA	0001	30500
01	012	B	M-Z		ESCUELA DE PARVULOS A-3	C/ CARTAGENA	0001	30500
01	013	A	A-K		PABELLON DEPORTIVO SERRERIAS	C/ SERRERIAS	0001	30500
01	013	B	L-Z		PABELLON DEPORTIVO SERRERIAS	C/ SERRERIAS	0001	30500
01	014	U			GRUPO ESCOLAR	LLANO DE MOLINA	000S	30509
01	015	A	A-L		LOCAL SOCIAL "LOS ANGELES" A-1	C/ PALAZON	0014	30500
01	015	B	M-Z		LOCAL SOCIAL "LOS ANGELES" A-2	C/ PALAZON	0014	30500
01	016	U			ESCUELAS VIEJAS DE TORREALTA	C/ SALVADOR BLANQUER	000S	30500
01	017	U			ESCUELAS "CERVANTES" A-3	C/ MAYOR (FINAL)	000S	30500
01	018	U			ESCUELAS "CERVANTES" A-4	C/ MAYOR (FINAL)	000S	30500
01	019	A	A-J		GRUPO ESCOLAR "CONSOLACION" A-1	PASEO ROSALES	000S	30500
01	019	B	K-Z		GRUPO ESCOLAR "CONSOLACION" A-2	PASEO ROSALES	000S	30500
01	020	U			GRUPO ESCOLAR "CONSOLACION" A-3	PASEO ROSALES	000S	30500
01	021	U			GRUPO ESCOLAR "CONSOLACION" A-4	PASEO ROSALES	000S	30500
01	022	A	A-L		LOCAL SOCIAL "LA ALCAYNA" A-1	RONDA NORTE SUR (LA ALCAYNA)	000S	30509
01	022	B	M-Z		LOCAL SOCIAL "LA ALCAYNA" A-2	RONDA NORTE SUR (LA ALCAYNA)	000S	30509
01	023	U			GRUPO ESCOLAR "G. MIÑANO" A-3	C/ EL SALVADOR	000S	30500
01	024	U			GRUPO ESCOLAR "G. MIÑANO" A-4	C/ EL SALVADOR	000S	30500
01	025	A	A-L		ESCUELAS VIEJAS RIBERA MOLINA A-1	C/ ALFONSO XII	000S	30508
01	025	B	M-Z		ESCUELAS VIEJAS RIBERA MOLINA A-2	C/ ALFONSO XII	000S	30508
01	026	A	A-K		GRUPO ESCOLAR "FATIMA" A-3	BARRIO DE FATIMA	000S	30500
01	026	B	L-Z		GRUPO ESCOLAR "FATIMA" A-4	BARRIO DE FATIMA	000S	30500

01	027	A	A-J		GRUPO ESCOLAR "G. MIÑANO" A-1	C/ EL SALVADOR	000S	30500
01	027	B	K-Z		GRUPO ESCOLAR "G. MIÑANO" A-2	C/ EL SALVADOR	000S	30500
01	028	U			ESCUELAS DE FENAZAR	FENAZAR	000S	30627
01	029	U			GRUPO ESCOLAR "SAN ANTONIO" A-2	C/ FE	000S	30500

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
Oficina del Censo Electoral

Relación de mesas y locales electorales  
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Moratalla.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Vía	Numero	Cod.Postal
01	001	U			INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	C/ MAYOR	0002	30440
01	002	U			COLEGIO "JUANA RODRIGUEZ" A-1	C/ BARRIO NUEVO	0006	30440
01	003	U			COLEGIO "JUANA RODRIGUEZ" A-2	C/ BARRIO NUEVO	0006	30440
01	004	A	A-L		COLEGIO "GERMAN TERUEL" A-1	C/ HUMANISTA ALONSO SANCHEZ	0001	30440
01	004	B	M-Z		COLEGIO "GERMAN TERUEL" A-2	C/ HUMANISTA ALONSO SANCHEZ	0001	30440
01	005	U			COLEGIO DE BENIZAR	C/ BENIZAR (BENIZAR)	000S	<b>02438</b>
01	006	U			COLEGIO DE EL SABINAR	C/ ESCUELAS (EL SABINAR)	0002	30387
01	007	A		1	ESCUELA DE CASAS DEL PUERTO	CASAS DEL PUERTO	000S	30529
01	007	B		2	COLEGIO CAÑADA DE LA CRUZ	C/ ESCUELAS (CAÑADA DE LA CRUZ)	0001	30414
01	008	U			COLEGIO "JUANA RODRIGUEZ" A-3	C/ BARRIO NUEVO	0006	30440

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
Oficina del Censo Electoral

Relación de mesas y locales electorales  
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Mula.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Vía	Numero	Cod.Postal
01	001	A		2	ESCUELAS E.G.B.	EL NIÑO DE MULA	000S	30194
01	001	B	A-G	1	ANTIGUO LAVADERO MUNICIPAL	C/ MOLINO PRIMERO	000S	30170
01	001	C	H-Z	1	ANTIGUO LAVADERO MUNICIPAL	C/ MOLINO PRIMERO	000S	30170
01	002	A	A-K		CENTRO EDUCACION ADULTOS A-1	C/ OLMO	000S	30170
01	002	B	L-Z		CENTRO EDUCACION ADULTOS A-2	C/ OLMO	000S	30170
01	003	U			BIBLIOTECA A-1	C/ GENERAL VALCARCEL	000S	30170
01	004	U			BIBLIOTECA A-2	C/ GENERAL VALCARCEL	000S	30170
01	005	A	A-L		ESCUELAS E.G.B.	C/ POSTIGOS	000S	30170
01	005	B	M-Z		ESCUELAS E.G.B.	C/ POSTIGOS	000S	30170
01	006	A	A-L		CONVENTO DE SAN FRANCISCO A-1	C/ DOÑA ELVIRA	0002	30170
01	006	B	M-Z		CONVENTO DE SAN FRANCISCO A-2	C/ DOÑA ELVIRA	0002	30170
01	007	A		1	CENTRO SOCIAL	YECHAR	000S	30193
01	007	B		2	ESCUELAS E.G.B.	PUEBLA DE MULA	000S	30193
01	008	A		1	CENTRO SOCIAL	FUENTE LIBRILLA	000S	30178
01	008	B		2	ESCUELAS E.G.B.	CASAS NUEVAS	000S	30177
01	009	U			PARQUE MOVIL	CTRA CARAVACA	0006	30170
01	010	U			INSTITUTO BACHILLER	C/ GRAN VIA	0006	30170

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
Oficina del Censo Electoral

Relación de mesas y locales electorales  
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Murcia.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	U			INSTITUTO POLITECNICO FP A-1	AVDA MIGUEL DE CERVANTES (SAN BASILIO)	0003	30009
01	002	A	A-L		COLEGIO "MANUEL FDEZ CABALLERO" A-1	C/ SANTO DOMINGO (BARRIO SAN ANTONIO)	0002	30009
01	002	B	M-Z		COLEGIO "MANUEL FDEZ CABALLERO" A-2	C/ SANTO DOMINGO (BARRIO SAN ANTONIO)	0002	30009
01	003	A	A-L		COLEGIO "SANTA MARIA DE GRACIA" A-1	C/ SIERRA DE EL ESPARTAL (SANTA MARIA DE GRACIA)	0005	30009
01	003	B	M-Z		COLEGIO "SANTA MARIA DE GRACIA" A-2	C/ SIERRA DE EL ESPARTAL (SANTA MARIA DE GRACIA)	0005	30009
01	004	U			INSTITUTO POLITECNICO FP A-2	AVDA MIGUEL DE CERVANTES (SAN BASILIO)	0003	30009
01	005	U			COLEGIO "JUAN XXIII"	C/ ACEQUIA (EL RANERO)	0005	30100
01	006	A	A-L		INSTITUTO POLITECNICO FP A-3	AVDA MIGUEL DE CERVANTES (SAN BASILIO)	0003	30009
01	006	B	M-Z		INSTITUTO POLITECNICO FP A-4	AVDA MIGUEL DE CERVANTES (SAN BASILIO)	0003	30009
01	007	U			INSTITUTO "INFANTE D.JUAN MANUEL" A-1	C/ MIGUEL DE UNAMUNO (SANTA MARIA DE GRACIA)	0005	30009
01	008	A	A-L		INSTITUTO "INFANTE D.JUAN MANUEL" A-2	C/ MIGUEL DE UNAMUNO (SANTA MARIA DE GRACIA)	0005	30009
01	008	B	M-Z		INSTITUTO "INFANTE D.JUAN MANUEL" A-3	C/ MIGUEL DE UNAMUNO (SANTA MARIA DE GRACIA)	0005	30009
01	009	A	A-L		ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS A-1	C/ SAN ISIDORO (SAN BASILIO)	0005	30009
01	009	B	M-Z		ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS A-2	C/ SAN ISIDORO (SAN BASILIO)	0005	30009
01	010	A	A-L		COLEGIO "MAESTRO JOSE CASTAÑO" A-1	SENDA DE ENMEDIO (LA SEDA-SAN ANTON)	0005	30009
01	010	B	M-Z		COLEGIO "MAESTRO JOSE CASTAÑO" A-2	SENDA DE ENMEDIO (LA SEDA-SAN ANTON)	0005	30009
01	011	A	A-L		COLEGIO "GARCIA ALIX" A-1	SENDA PICAZO (SAN ANTON)	0005	30009
01	011	B	M-Z		COLEGIO "GARCIA ALIX" A-2	SENDA PICAZO (SAN ANTON)	0005	30009
01	012	A	A-L		COLEGIO "MAESTRO JOSE CASTAÑO" A-3	SENDA DE ENMEDIO (LA SEDA-SAN ANTON)	0005	30009
01	012	B	M-Z		COLEGIO "MAESTRO JOSE CASTAÑO" A-4	SENDA DE ENMEDIO (LA SEDA-SAN ANTON)	0005	30009
01	013	U			COLEGIO "MAESTRO JOSE CASTAÑO" A-5	SENDA DE ENMEDIO (LA SEDA-SAN ANTON)	0005	30009
01	014	U			COLEGIO "SANTA MARIA DE GRACIA" A-3	C/ SIERRA DEL ESPARTAL (SANTA MARIA DE GRACIA)	0005	30009
01	015	U			COLEGIO "NICOLAS DE LAS PEÑAS" A-1	C/ NICOLAS DE LAS PEÑAS (SANTA MARIA DE GRACIA)	0005	30008
01	016	A	A-L		PABELLON POLIDEP. JM CAGIGAL SALA 1	C/ NICOLAS DE LAS PEÑAS (SANTA MARIA DE GRACIA)	0005	30008
01	016	B	M-Z		PABELLON POLIDEP. JM CAGIGAL SALA 2	C/ NICOLAS DE LAS PEÑAS (SANTA MARIA DE GRACIA)	0005	30008
01	017	U			COLEGIO "NICOLAS DE LAS PEÑAS" A-2	C/ NICOLAS DE LAS PEÑAS (SANTA MARIA DE GRACIA)	0005	30008
01	018	A	A-L		COLEGIO "GARCIA ALIX" A-3	SENDA PICAZO (SAN ANTON)	0005	30009
01	018	B	M-Z		COLEGIO "GARCIA ALIX" A-4	SENDA PICAZO (SAN ANTON)	0005	30009
01	019	A	A-L		PALACIO SAN ESTEBAN (SALA EXPOSICION)	C/ ACISCLO DIAZ (SAN MIGUEL)	0005	30005
01	019	B	M-Z		PALACIO SAN ESTEBAN (SALA EXPOSICION)	C/ ACISCLO DIAZ (SAN MIGUEL)	0005	30005
01	020	U			PALACIO SAN ESTEBAN (SALA EXPOSICION)	C/ ACISCLO DIAZ (SAN MIGUEL)	0005	30005
01	021	U			COLEGIO "GARCIA ALIX" A-5	SENDA PICAZO (SAN ANTON)	0005	30009
01	022	A	A-L		PALACIO SAN ESTEBAN (SALA EXPOSICION)	C/ ACISCLO DIAZ (SAN MIGUEL)	0005	30005
01	022	B	M-Z		PALACIO SAN ESTEBAN (SALA EXPOSICION)	C/ ACISCLO DIAZ (SAN MIGUEL)	0005	30005
01	023	A	A-L		PALACIO SAN ESTEBAN (SALA EXPOSICION)	C/ ACISCLO DIAZ (SAN MIGUEL)	0005	30005

01	023	B	M-Z	PALACIO SAN ESTEBAN (SALA EXPOSICION)	C/ ACISCLO DIAZ (SAN MIGUEL)	0005	30005
01	024	U		PALACIO SAN ESTEBAN (SALA EXPOSICION)	C/ ACISCLO DIAZ (SAN MIGUEL)	0005	30005
01	025	U		COLEGIO "SAN ANDRES" A-1	C/ MUÑOZ DE LA PEÑA (SAN ANDRES)	000S	30005
01	026	U		COLEGIO "SAN ANDRES" A-2	C/ MUÑOZ DE LA PEÑA (SAN ANDRES)	000S	30005
01	027	A	A-K	PARVULARIO "LA MILAGROSA" A-1	C/ SANTA TERESA (SAN NICOLAS)	0027	30005
01	027	B	L-Z	PARVULARIO "LA MILAGROSA" A-2	C/ SANTA TERESA (SAN NICOLAS)	0027	30005
01	028	U		OFICINA DEL INEM VESTIBULO	C/ VINADEL (SAN NICOLAS)	000S	30004
01	029	U		CENTRO COMARC. EPA "GARCIA ALIX" A-1	PZA PEDRO POU (SAN ANTOLIN)	000S	30004
01	030	U		PARVULARIO "LA MILAGROSA" A-3	C/ SANTA TERESA (SAN NICOLAS)	0027	30005
01	031	U		OFICINA DEL INEM VESTIBULO	C/ VINADEL (SAN NICOLAS)	000S	30004
01	032	U		MUSEO RAMON GAYA VESTIBULO	PZA SANTA CATALINA (SANTA CATALINA)	000S	30004
01	033	A	A-L	COLEGIO "SAN ANDRES" A-3	C/ MUÑOZ DE LA PEÑA (SAN ANDRES)	000S	30005
01	033	B	M-Z	COLEGIO "SAN ANDRES" A-4	C/ MUÑOZ DE LA PEÑA (SAN ANDRES)	000S	30005
01	034	U		CENTRO COMARC. EPA "GARCIA ALIX" A-2	PZA PEDRO POU (SAN ANTOLIN)	000S	30004
01	035	U		ESCUELA DE TURISMO DE MURCIA A-1	C/ A. GASPAS DE LA PEÑA (JUNTO A MURCIA PARQUE)	0005	30004
01	036	A	A-L	COLEGIO "SAN ANDRES" A-5	C/ MUÑOZ DE LA PEÑA (SAN ANDRES)	000S	30005
01	036	B	M-Z	COLEGIO "SAN ANDRES" A-6	C/ MUÑOZ DE LA PEÑA (SAN ANDRES)	000S	30005
01	037	U		ESCUELA DE TURISMO DE MURCIA A-2	C/ A. GASPAS DE LA PEÑA (JUNTO A MURCIA PARQUE)	0005	30004
01	038	U		COLEGIO "MANUEL FDEZ CABALLERO" A-3	C/ SANTO DOMINGO (BARRIO SAN ANTONIO)	0002	30009
01	040	A	A-L	COLEGIO "STMO CRISTO DE LA SALUD" A-1	CMNO DE LA ESTACION (ESPINARDO)	000S	30100
01	040	B	M-Z	COLEGIO "STMO CRISTO DE LA SALUD" A-2	CMNO DE LA ESTACION (ESPINARDO)	000S	30100
01	041	U		COLEGIO "SALZILLO" A-1	C/ SAN FERMIN (ESPINARDO)	000S	30100
01	042	U		COLEGIO "SALZILLO" A-2	C/ SAN FERMIN (ESPINARDO)	000S	30100
01	043	U		COLEGIO "SALZILLO" A-3	C/ SAN FERMIN (ESPINARDO)	000S	30100
01	044	A	A-L	INSTITUTO "JOSE PLANES" A-1	C/ CALVARIO (ESPINARDO)	000S	30100
01	044	B	M-Z	INSTITUTO "JOSE PLANES" A-2	C/ CALVARIO (ESPINARDO)	000S	30100
01	045	U		COLEGIO "SALZILLO" A-4	C/ SAN FERMIN (ESPINARDO)	000S	30100
01	046	U		COLEGIO "SALZILLO" A-5	C/ SAN FERMIN (ESPINARDO)	000S	30100
02	001	A	A-L	COLEGIO "NTRA SRA DE BELEN" A-1	C/ CRUCE BUEN PASTOR (PUEBLO NUEVO)	000S	30007
02	001	B	M-Z	COLEGIO "NTRA SRA DE BELEN" A-2	C/ CRUCE BUEN PASTOR (PUEBLO NUEVO)	000S	30007
02	002	A	A-L	COLEGIO "NTRA SRA DE LA ARRIXACA" A-1	C/ DOCTOR ALONSO ESPEJO (VISTA ALEGRE)	000S	30008
02	002	B	M-Z	COLEGIO "NTRA SRA DE LA ARRIXACA" A-2	C/ DOCTOR ALONSO ESPEJO (VISTA ALEGRE)	000S	30008
02	003	U		COLEGIO "NTRA SRA DE LA ARRIXACA" A-3	C/ DOCTOR ALONSO ESPEJO (VISTA ALEGRE)	000S	30008
02	004	A	A-L	INSTITUTO "ALFONSO X EL SABIO" A-1	C/ CATEDRATICO I. MARTIN ROBLES (VISTA ALEGRE)	000S	30007
02	004	B	M-Z	INSTITUTO "ALFONSO X EL SABIO" A-2	C/ CATEDRATICO I. MARTIN ROBLES (VISTA ALEGRE)	000S	30007
02	005	U		COLEGIO "NTRA SRA DE LA ARRIXACA" A-4	C/ DOCTOR ALONSO ESPEJO (VISTA ALEGRE)	000S	30008
02	006	U		ESCUELA UNIVERSIT. EMPRESARIALES A-1	C/ VISTA ALEGRE (VISTA ALEGRE)	000S	30007
02	007	U		ESCUELA UNIVERSIT. EMPRESARIALES A-2	C/ VISTA ALEGRE (VISTA ALEGRE)	000S	30007
02	008	A	A-L	FACULTAD CIENCIAS ECON. Y EMPRES. A-1	RONDA LEVANTE (LA FAMA)	000S	30008
02	008	B	M-Z	FACULTAD CIENCIAS ECON. Y EMPRES. A-2	RONDA LEVANTE (LA FAMA)	000S	30008
02	009	A	A-L	FACULTAD CIENCIAS ECON. Y EMPRES. A-3	RONDA LEVANTE (LA FAMA)	000S	30008
02	009	B	M-Z	FACULTAD CIENCIAS ECON. Y EMPRES. A-4	RONDA LEVANTE (LA FAMA)	000S	30008
02	010	A	A-L	INSTITUTO "ALFONSO X EL SABIO" A-3	C/ CATEDRATICO I. MARTIN ROBLES (VISTA ALEGRE)	000S	30007
02	010	B	M-Z	INSTITUTO "ALFONSO X EL SABIO" A-4	C/ CATEDRATICO I. MARTIN ROBLES (VISTA ALEGRE)	000S	30007
02	011	U		CASA DE LA CULTURA (VESTIBULO)	AVDA ALFONSO X EL SABIO (LA FAMA)	000S	30008

02	012	U		CASA DE LA CULTURA (VESTIBULO)	AVDA ALFONSO X EL SABIO (LA FAMA)	000S	30008
02	013	A	A-K	COLEGIO "SAN PABLO" A-1	C/ GRECO (LA FAMA)	0003	30006
02	013	B	L-Z	COLEGIO "SAN PABLO" A-2	C/ GRECO (LA FAMA)	0003	30006
02	014	A	A-L	COLEGIO "SAN PABLO" A-3	C/ GRECO (LA FAMA)	0003	30006
02	014	B	M-Z	COLEGIO "SAN PABLO" A-4	C/ GRECO (LA FAMA)	0003	30006
02	015	U		COLEGIO "NARCISO YEPES" A-1. C.PILOTO.	AVDA ANTONETE GALVEZ (LA FAMA)	000S	30006
02	016	U		COLEGIO "NARCISO YEPES" A-2. C.PILOTO.	AVDA ANTONETE GALVEZ (LA FAMA)	000S	30006
02	017	A	A-L	COLEGIO "RUIZ MENDOZA" A-1	AVDA PRIMERO DE MAYO (POLIGONO DE LA PAZ)	000S	30006
02	017	B	M-Z	COLEGIO "RUIZ MENDOZA" A-2	AVDA PRIMERO DE MAYO (POLIGONO DE LA PAZ)	000S	30006
02	018	U		CASA DE LA CULTURA (VESTIBULO)	AVDA ALFONSO X EL SABIO (LA FAMA)	000S	30008
02	019	A	A-L	COLEGIO "CIERVA PEÑAFIEL" A-1	PZA SANTO DOMINGO (SAN MIGUEL)	0003	30008
02	019	B	M-Z	COLEGIO "CIERVA PEÑAFIEL" A-2	PZA SANTO DOMINGO (SAN MIGUEL)	0003	30008
02	020	A	A-L	UNIVERSIDAD (AULARIO)	C/ DOCTOR FLEMING (SAN LORENZO)	000S	30001
02	020	B	M-Z	UNIVERSIDAD (AULARIO)	C/ DOCTOR FLEMING (SAN LORENZO)	000S	30001
02	021	U		UNIVERSIDAD (AULARIO)	C/ DOCTOR FLEMING (SAN LORENZO)	000S	30001
02	022	A	A-L	COLEGIO "ANDRES BAQUERO" A-1	C/ OBISPO FRUTOS (SANTA EULALIA)	0012	30003
02	022	B	M-Z	COLEGIO "ANDRES BAQUERO" A-2	C/ OBISPO FRUTOS (SANTA EULALIA)	0012	30003
02	023	U		COLEGIO "NARCISO YEPES" A-3. C.PILOTO.	AVDA ANTONETE GALVEZ (LA FAMA)	000S	30006
02	024	U		COLEGIO "NARCISO YEPES" A-4. C.PILOTO.	AVDA ANTONETE GALVEZ (LA FAMA)	000S	30006
02	025	U		COLEGIO "NARCISO YEPES" A-5. C.PILOTO.	AVDA ANTONETE GALVEZ (LA FAMA)	000S	30006
02	026	U		DELEG. PROVINCIAL EDUCACION Y CIENCIA	AVDA LA FAMA (LA FAMA)	000S	30006
02	028	U		COLEGIO "NTRA SRA DE LA PAZ" A-1	C/ PUENTE TOCINOS (POLIGONO DE LA PAZ)	0012	30006
02	029	U		COLEGIO "NTRA SRA DE LA PAZ" A-2	C/ PUENTE TOCINOS (POLIGONO DE LA PAZ)	0012	30006
02	030	A	A-K	COLEGIO "CIERVA PEÑAFIEL" A-3	PZA SANTO DOMINGO (SAN MIGUEL)	0003	30008
02	030	B	L-Z	COLEGIO "CIERVA PEÑAFIEL" A-4	PZA SANTO DOMINGO (SAN MIGUEL)	0003	30008
02	031	A	A-L	INSTITUTO "LICENCIADO F. CASCALES" A-1	PASEO TENIENTE FLOMESTA (CATEDRAL)	0002	30003
02	031	B	M-Z	INSTITUTO "LICENCIADO F. CASCALES" A-2	PASEO TENIENTE FLOMESTA (CATEDRAL)	0002	30003
02	032	U		GERENCIA DE URBANISMO (VESTIBULO)	PZA EUROPA (SAN LORENZO)	000S	30001
02	033	U		GERENCIA DE URBANISMO (VESTIBULO)	PZA EUROPA (SAN LORENZO)	000S	30001
02	034	U		COLEGIO "ANDRES BAQUERO" A-3	C/ OBISPO FRUTOS (SANTA EULALIA)	0012	30003
02	035	U		COLEGIO "ANDRES BAQUERO" A-4	C/ OBISPO FRUTOS (SANTA EULALIA)	0012	30003
02	036	A	A-L	DELEG. PROVINCIAL EDUCACION Y CIENCIA	AVDA LA FAMA (LA FAMA)	000S	30006
02	036	B	M-Z	DELEG. PROVINCIAL EDUCACION Y CIENCIA	AVDA LA FAMA (LA FAMA)	000S	30006
02	037	U		COLEGIO "SAN JUAN" A-1	C/ JERONIMO YAÑEZ DE ALCALA (SAN JUAN)	000S	30003
02	038	U		COLEGIO "NTRA SRA DE LA PAZ" A-3	C/ PUENTE TOCINOS (POLIGONO DE LA PAZ)	0012	30006
02	039	U		COLEGIO "NTRA SRA DE LA PAZ" A-4	C/ PUENTE TOCINOS (POLIGONO DE LA PAZ)	0012	30006
02	040	U		GUARDERIA INFANTIL "LA PAZ" A-1	POLIGONO DE LA PAZ (JUNTO A PARQUE INFANTIL DE TRAFICO)	000S	30006
02	041	U		INSTITUTO "LICENCIADO F. CASCALES" A-3	PASEO TENIENTE FLOMESTA (CATEDRAL)	0002	30003
02	042	A	A-L	COLEGIO "SAN JUAN" A-2	C/ JERONIMO YAÑEZ DE ALCALA (SAN JUAN)	000S	30003
02	042	B	M-Z	COLEGIO "SAN JUAN" A-3	C/ JERONIMO YAÑEZ DE ALCALA (SAN JUAN)	000S	30003
02	043	U		COLEGIO "SAN JUAN" A-4	C/ JERONIMO YAÑEZ DE ALCALA (SAN JUAN)	000S	30003
02	044	U		COLEGIO "SAN JUAN" A-5	C/ JERONIMO YAÑEZ DE ALCALA (SAN JUAN)	000S	30003
02	045	A	A-K	COLEGIO "JOSE ANTONIO" A-1	C/ CAPITAN BALACA (VISTABELLA)	000S	30003
02	045	B	L-Z	COLEGIO "JOSE ANTONIO" A-2	C/ CAPITAN BALACA (VISTABELLA)	000S	30003
02	046	U		GUARDERIA INFANTIL "LA PAZ" A-2	POLIGONO DE LA PAZ (JUNTO A PARQUE INFANTIL DE TRAFICO)	000S	30006

02	047	A	A-L	COLEGIO "JOSE ANTONIO" A-3	C/ CAPITAN BALACA (VISTABELLA)	0005	30003
02	047	B	M-Z	COLEGIO "JOSE ANTONIO" A-4	C/ CAPITAN BALACA (VISTABELLA)	0005	30003
02	048	U		COLEGIO "JOSE ANTONIO" A-5	C/ CAPITAN BALACA (VISTABELLA)	0005	30003
02	050	U		COLEGIO "JOSE ANTONIO" A-6	C/ CAPITAN BALACA (VISTABELLA)	0005	30003
02	051	U		COLEGIO "NARCISO YEPES" A-6. C.PILOTO.	AVDA ANTONETE GALVEZ (LA FAMA)	0005	30006
03	001	U		COLEGIO COMARCAL "BARRIOMAR" A-1	ENTRADA CAMINO HONDO (BARRIOMAR)	0074	30010
03	002	U		COLEGIO "LOS ALAMOS" A-1	CALLEJON DEL LEON (EL CARMEN)	0005	30002
03	003	U		COLEGIO "LOS ALAMOS" A-2	CALLEJON DEL LEON (EL CARMEN)	0005	30002
03	004	A	A-L	COLEGIO "NTRA SRA DEL CARMEN" A-1	C/ PRINCESA (EL CARMEN)	0027	30002
03	004	B	M-Z	COLEGIO "NTRA SRA DEL CARMEN" A-2	C/ PRINCESA (EL CARMEN)	0027	30002
03	005	A	A-K	INSTITUTO BACHILLER "EL CARMEN" A-1	C/ PRINCESA (EL CARMEN)	0005	30002
03	005	B	L-Z	INSTITUTO BACHILLER "EL CARMEN" A-2	C/ PRINCESA (EL CARMEN)	0005	30002
03	006	U		INSTITUTO BACHILLER "EL CARMEN" A-3	C/ PRINCESA (EL CARMEN)	0005	30002
03	007	U		INSTITUTO BACHILLER "EL CARMEN" A-4	C/ PRINCESA (EL CARMEN)	0005	30002
03	008	A	A-L	INSTIT. BACH. "SAAVEDRA FAJARDO" A-1	C/ MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE D. JUAN MANUEL)	0006	30011
03	008	B	M-Z	INSTIT. BACH. "SAAVEDRA FAJARDO" A-2	C/ MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE D. JUAN MANUEL)	0006	30011
03	009	A	A-L	INSTIT. BACH. "SAAVEDRA FAJARDO" A-3	C/ MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE D. JUAN MANUEL)	0006	30011
03	009	B	M-Z	INSTIT. BACH. "SAAVEDRA FAJARDO" A-4	C/ MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE D. JUAN MANUEL)	0006	30011
03	010	U		INSTIT. BACH. "SAAVEDRA FAJARDO" A-5	C/ MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE D. JUAN MANUEL)	0006	30011
03	011	A	A-L	INSTIT. BACH. "FLORIDABLANCA" A-1	C/ MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE D. JUAN MANUEL)	0005	30011
03	011	B	M-Z	INSTIT. BACH. "FLORIDABLANCA" A-2	C/ MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE D. JUAN MANUEL)	0005	30011
03	012	A	A-L	COLEGIO "LOS ALAMOS" A-3	CALLEJON DEL LEON (EL CARMEN)	0005	30002
03	012	B	M-Z	COLEGIO "LOS ALAMOS" A-4	CALLEJON DEL LEON (EL CARMEN)	0005	30002
03	013	U		COLEGIO "NTRA SRA DEL CARMEN" A-3	C/ PRINCESA (EL CARMEN)	0027	30002
03	014	A	A-L	COLEG. COMARCAL "MARIANO AROCA" A-1	C/ DEL SAUCE (INFANTE D. JUAN MANUEL)	0005	30011
03	014	B	M-Z	COLEG. COMARCAL "MARIANO AROCA" A-2	C/ DEL SAUCE (INFANTE D. JUAN MANUEL)	0005	30011
03	015	A	A-L	COLEG. COMARCAL "MARIANO AROCA" A-3	C/ DEL SAUCE (INFANTE D. JUAN MANUEL)	0005	30011
03	015	B	M-Z	COLEG. COMARCAL "MARIANO AROCA" A-4	C/ DEL SAUCE (INFANTE D. JUAN MANUEL)	0005	30011
03	016	A	A-L	INSTIT. BACH. "FLORIDABLANCA" A-3	C/ MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE D. JUAN MANUEL)	0005	30011
03	016	B	M-Z	INSTIT. BACH. "FLORIDABLANCA" A-4	C/ MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE D. JUAN MANUEL)	0005	30011
03	017	A	A-K	COLEGIO "FELIX R. DE LA FUENTE" A-1	C/ RUIZ HIDALGO (EL CARMEN)	0005	30002
03	017	B	L-Z	COLEGIO "FELIX R. DE LA FUENTE" A-2	C/ RUIZ HIDALGO (EL CARMEN)	0005	30002
03	018	A	A-L	COLEGIO "FELIX R. DE LA FUENTE" A-3	C/ RUIZ HIDALGO (EL CARMEN)	0005	30002
03	018	B	M-Z	COLEGIO "FELIX R. DE LA FUENTE" A-4	C/ RUIZ HIDALGO (EL CARMEN)	0005	30002
03	019	A	A-L	COLEGIO "FELIX R. DE LA FUENTE" A-5	C/ RUIZ HIDALGO (EL CARMEN)	0005	30002
03	019	B	M-Z	COLEGIO "FELIX R. DE LA FUENTE" A-6	C/ RUIZ HIDALGO (EL CARMEN)	0005	30002
03	020	A	A-L	COLEGIO "CIUDAD DE MURCIA" A-1	C/ PINTOR PEDRO FLORES (NTRA SRA FUENSANTA)	0030	30011
03	020	B	M-Z	COLEGIO "CIUDAD DE MURCIA" A-2	C/ PINTOR PEDRO FLORES (NTRA SRA FUENSANTA)	0030	30011
03	021	U		COLEG. COMARCAL "MARIANO AROCA" A-5	C/ DEL SAUCE (INFANTE D. JUAN MANUEL)	0005	30011
03	022	U		COLEGIO COMARCAL "BARRIOMAR" A-2	ENTRADA CAMINO HONDO (BARRIOMAR)	0074	30010
03	023	U		COLEGIO COMARCAL "BARRIOMAR" A-3	ENTRADA CAMINO HONDO (BARRIOMAR)	0074	30010
03	024	U		COLEGIO "SAN PIO X" A-1	CARRIL DE LA CONDESA (SAN PIO X)	0005	30010
03	025	U		COLEGIO COMARCAL "BARRIOMAR" A-4	ENTRADA CAMINO HONDO (BARRIOMAR)	0074	30010
03	026	U		COLEGIO "SAN PIO X" A-2	CARRIL DE LA CONDESA (SAN PIO X)	0005	30010
03	027	U		COLEGIO "SAN PIO X" A-3	CARRIL DE LA CONDESA (SAN PIO X)	0005	30010

03	028	U		COLEGIO "SANTIAGO EL MAYOR" A-1	URBANIZACION SANTA ROSA (SANTIAGO EL MAYOR)	0005	30012
03	029	U		COLEGIO "SANTIAGO EL MAYOR" A-2	URBANIZACION SANTA ROSA (SANTIAGO EL MAYOR)	0005	30012
03	030	A	A-L	COLEGIO "SANTIAGO EL MAYOR" A-3	URBANIZACION SANTA ROSA (SANTIAGO EL MAYOR)	0005	30012
03	030	B	M-Z	COLEGIO "SANTIAGO EL MAYOR" A-4	URBANIZACION SANTA ROSA (SANTIAGO EL MAYOR)	0005	30012
03	031	U		COLEG. COMARCAL "MARIANO AROCA" A-6	C/ DEL SAUCE (INFANTE D. JUAN MANUEL)	0005	30011
03	032	U		COLEGIO "CIUDAD DE MURCIA" A-3	C/ PINTOR PEDRO FLORES (NTRA SRA FUENSANTA)	0030	30011
03	033	A	A-L	INSTIT. BACH. "FLORIDABLANCA" A-5	C/ MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE D. JUAN MANUEL)	0005	30011
03	033	B	M-Z	INSTIT. BACH. "FLORIDABLANCA" A-6	C/ MIGUEL HERNANDEZ (INFANTE D. JUAN MANUEL)	0005	30011
04	001	U		COLEGIO "EL PUNTAL" A-1	C/ ESCUELAS (URBANIZACION MONTEMAR-EL PUNTAL)	0001	30100
04	002	A	A-L	COLEGIO "EL PUNTAL" A-2	C/ ESCUELAS (URBANIZACION MONTEMAR-EL PUNTAL)	0001	30100
04	002	B	M-Z	COLEGIO "EL PUNTAL" A-3	C/ ESCUELAS (URBANIZACION MONTEMAR-EL PUNTAL)	0001	30100
04	003	A	A-L	COLEG. "CAROLINA CODORNIU BOSCH" A-1	CARRIL DE LOS PINOS (CHURRA)	0005	30110
04	003	B	M-Z	COLEG. "CAROLINA CODORNIU BOSCH" A-2	CARRIL DE LOS PINOS (CHURRA)	0005	30110
04	004	U		COLEG. "CAROLINA CODORNIU BOSCH" A-3	CARRIL DE LOS PINOS (CHURRA)	0005	30110
04	005	A	A-L	COLEGIO "JOSE RUBIO GOMARIZ" A-1	C/ CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES)	0005	30110
04	005	B	M-Z	COLEGIO "JOSE RUBIO GOMARIZ" A-2	C/ CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES)	0005	30110
04	006	A	A-L	COLEGIO "JOSE RUBIO GOMARIZ" A-3	C/ CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES)	0005	30110
04	006	B	M-Z	COLEGIO "JOSE RUBIO GOMARIZ" A-4	C/ CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES)	0005	30110
04	007	A	A-L	COLEGIO "JOSE RUBIO GOMARIZ" A-5	C/ CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES)	0005	30110
04	007	B	M-Z	COLEGIO "JOSE RUBIO GOMARIZ" A-6	C/ CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES)	0005	30110
04	008	U		BIBLIOTECA MUNICIPAL A-1	C/ CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES)	0003	30110
04	009	U		BIBLIOTECA MUNICIPAL A-2	C/ CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES)	0003	30110
04	010	A	A-L	BIBLIOTECA MUNICIPAL A-3	C/ CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES)	0003	30110
04	010	B	M-Z	BIBLIOTECA MUNICIPAL A-4	C/ CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES)	0003	30110
04	011	U		COLEGIO "Nº SRA ANGELES" (PARVULOS)	C/ CRUZ DE LOS CAMINOS (EL ESPARRAGAL)	0005	30163
04	012	A		1 COLEGIO "LA CRUZ"	LAS LADERAS DEL CAMPILLO (EL ESPARRAGAL)	0005	30163
04	012	B		2 COLEGIO "VICENTE MEDINA"	ORILLA DEL AZARBE (EL ESPARRAGAL)	0005	30163
04	013	A	A-L	COLEGIO "VIRGEN DE LA VEGA" A-1	C/ FICUS (COBATILLAS)	0005	30163
04	013	B	M-Z	COLEGIO "VIRGEN DE LA VEGA" A-2	C/ FICUS (COBATILLAS)	0005	30163
04	014	U		COLEGIO "NTRA SRA DE LA ANTIGUA" A-1	AVDA DE ZARANDONA (CAMINO VIEJO DE MONTEAGUDO)	0005	30160
04	015	A	A-L	COLEGIO "NTRA SRA DE LA ANTIGUA" A-2	AVDA DE ZARANDONA (CAMINO VIEJO DE MONTEAGUDO)	0005	30160
04	015	B	M-Z	COLEGIO "NTRA SRA DE LA ANTIGUA" A-3	AVDA DE ZARANDONA (CAMINO VIEJO DE MONTEAGUDO)	0005	30160
04	016	U		COLEGIO "NTRA SRA DE LA ANTIGUA" A-4	AVDA DE ZARANDONA (CAMINO VIEJO DE MONTEAGUDO)	0005	30160
04	017	A	A-L	COLEGIO COMARCAL "SAN FELIX" A-1	C/ PEDRO LOZANO (ZARANDONA)	0016	30004
04	017	B	M-Z	COLEGIO COMARCAL "SAN FELIX" A-2	C/ PEDRO LOZANO (ZARANDONA)	0016	30004
04	018	A	A-K	COLEGIO COMARCAL "SAN FELIX" A-3	C/ PEDRO LOZANO (ZARANDONA)	0016	30004
04	018	B	L-Z	COLEGIO COMARCAL "SAN FELIX" A-4	C/ PEDRO LOZANO (ZARANDONA)	0016	30004
04	019	U		COLEGIO "NTRA. SRA. DE ATOCHA" A-1	AVDA NTRA. SRA. DE ATOCHA (SANTIAGO Y ZARAICHE)	0002	30007
04	020	A	A-L	COLEGIO "NTRA. SRA. DE ATOCHA" A-2	AVDA NTRA. SRA. DE ATOCHA (SANTIAGO Y ZARAICHE)	0002	30007
04	020	B	M-Z	COLEGIO "NTRA. SRA. DE ATOCHA" A-3	AVDA NTRA. SRA. DE ATOCHA (SANTIAGO Y ZARAICHE)	0002	30007
04	021	A	A-L	COLEGIO "PINTOR PEDRO FLORES" A-1	CARRIL DE ALARCON (PUENTE TOCINOS)	0007	30006
04	021	B	M-Z	COLEGIO "PINTOR PEDRO FLORES" A-2	CARRIL DE ALARCON (PUENTE TOCINOS)	0007	30006
04	022	A	A-L	COLEGIO "PINTOR PEDRO FLORES" A-3	CARRIL DE ALARCON (PUENTE TOCINOS)	0007	30006
04	022	B	M-Z	COLEGIO "PINTOR PEDRO FLORES" A-4	CARRIL DE ALARCON (PUENTE TOCINOS)	0007	30006
04	023	U		COLEGIO "SAN LORENZO" A-1	CARRIL DE LOS MORENOS (PUENTE TOCINOS)	0001	30006

04	024	A	A-L	COLEGIO "SAN LORENZO" A-2	CARRIL DE LOS MORENOS (PUENTE TOCINOS)	0001	30006
04	024	B	M-Z	COLEGIO "SAN LORENZO" A-3	CARRIL DE LOS MORENOS (PUENTE TOCINOS)	0001	30006
04	025	A	A-L	COLEGIO "PINTOR PEDRO FLORES" A-5	CARRIL DE ALARCON (PUENTE TOCINOS)	0007	30006
04	025	B	M-Z	COLEGIO "PINTOR PEDRO FLORES" A-6	CARRIL DE ALARCON (PUENTE TOCINOS)	0007	30006
04	026	U		COLEGIO "JUAN DE LA CIERVA" A-1	CARRIL DEL PINO (CASILLAS)	000S	30834
04	027	A	A-M	COLEGIO "JUAN DE LA CIERVA" A-2	CARRIL DEL PINO (CASILLAS)	000S	30834
04	027	B	N-Z	COLEGIO "JUAN DE LA CIERVA" A-3	CARRIL DEL PINO (CASILLAS)	000S	30834
04	028	A	A-L	COLEGIO "JUAN CARLOS I" A-1	C/ FRANCISCO SANCHEZ BAUTISTA (LLANO DE BRUJAS)	0006	30161
04	028	B	M-Z	COLEGIO "JUAN CARLOS I" A-2	C/ FRANCISCO SANCHEZ BAUTISTA (LLANO DE BRUJAS)	0006	30161
04	029	U		COLEGIO "JUAN CARLOS I" A-3	C/ FRANCISCO SANCHEZ BAUTISTA (LLANO DE BRUJAS)	0006	30161
04	030	U		COLEGIO "JUAN CARLOS I" A-4	C/ FRANCISCO SANCHEZ BAUTISTA (LLANO DE BRUJAS)	0006	30161
04	031	A	A-M	COLEGIO "CRISTO DE LA EXPIRACION" A-1	C/ ESCUELAS (SANTA CRUZ)	000S	30162
04	031	B	N-Z	COLEGIO "CRISTO DE LA EXPIRACION" A-2	C/ ESCUELAS (SANTA CRUZ)	000S	30162
04	032	U		COLEGIO "NTRA SRA DE LOS DOLORES" A-1	C/ ESCUELAS (EL RAAL)	000S	30139
04	033	A	A-L	COLEGIO "NTRA SRA DE LOS DOLORES" A-2	C/ ESCUELAS (EL RAAL)	000S	30139
04	033	B	M-Z	COLEGIO "NTRA SRA DE LOS DOLORES" A-3	C/ ESCUELAS (EL RAAL)	000S	30139
04	034	U		COLEGIO "NTRA SRA DE LOS DOLORES" A-4	C/ ESCUELAS (EL RAAL)	000S	30139
04	035	A	A-L	COLEGIO "NTRA SRA DE LOS DOLORES" A-5	C/ ESCUELAS (EL RAAL)	000S	30139
04	035	B	M-Z	COLEGIO "NTRA SRA DE LOS DOLORES" A-6	C/ ESCUELAS (EL RAAL)	000S	30139
04	036	U		COLEGIO "JOSE RUBIO GOMARIZ" A-7	C/ CICLISTA JESUS MONTOYA (CABEZO DE TORRES)	000S	30110
05	001	A	A-K	BIBLIOTECA MUNICIPAL. VESTIBULO A-1	C/ COMANDANTE COUSTEAU (SANGONERA LA VERDE)	000S	30833
05	001	B	L-Z	BIBLIOTECA MUNICIPAL. VESTIBULO A-2	C/ COMANDANTE COUSTEAU (SANGONERA LA VERDE)	000S	30833
05	002	A	A-I	COLEGIO "RAFAEL NICOLAS RAYA" A-1	C/ ENRIQUE VILLAR (SANGONERA LA VERDE)	000S	30833
05	002	B	J-Z	COLEGIO "RAFAEL NICOLAS RAYA" A-2	C/ ENRIQUE VILLAR (SANGONERA LA VERDE)	000S	30833
05	003	A	A-L	COLEGIO "RAFAEL NICOLAS RAYA" A-3	C/ ENRIQUE VILLAR (SANGONERA LA VERDE)	000S	30833
05	003	B	M-Z	COLEGIO "RAFAEL NICOLAS RAYA" A-4	C/ ENRIQUE VILLAR (SANGONERA LA VERDE)	000S	30833
05	004	A	A-K	COLEGIO "RAFAEL NICOLAS RAYA" A-5	C/ ENRIQUE VILLAR (SANGONERA LA VERDE)	000S	30833
05	004	B	L-Z	COLEGIO "RAFAEL NICOLAS RAYA" A-6	C/ ENRIQUE VILLAR (SANGONERA LA VERDE)	000S	30833
05	005	A	A-L	COLEGIO "ESCUULTOR SALZILLO" A-1	CTRA LA PALOMA (SAN GINES)	000S	30169
05	005	B	M-Z	COLEGIO "ESCUULTOR SALZILLO" A-2	CTRA LA PALOMA (SAN GINES)	000S	30169
05	006	A	A-K	COLEGIO "JOSE ANTONIO" A-1	C/ LA ALBERCA (EL PALMAR)	000S	30120
05	006	B	L-Z	COLEGIO "JOSE ANTONIO" A-2	C/ LA ALBERCA (EL PALMAR)	000S	30120
05	007	U		COLEGIO "CIUDAD DE LA PAZ" A-1	AVDA LA PAZ (EL PALMAR)	000S	30120
05	008	A	A-K	COLEGIO "CIUDAD DE LA PAZ" A-2	AVDA LA PAZ (EL PALMAR)	000S	30120
05	008	B	L-Z	COLEGIO "CIUDAD DE LA PAZ" A-3	AVDA LA PAZ (EL PALMAR)	000S	30120
05	009	U		COLEGIO "PINTOR JOSE M PARRAGA" A-1	C/ MAYOR (INSTITUTO VIEJO) (EL PALMAR)	000S	30120
05	010	A	A-L	COLEGIO "PINTOR JOSE M PARRAGA" A-2	C/ MAYOR (INSTITUTO VIEJO) (EL PALMAR)	000S	30120
05	010	B	M-Z	COLEGIO "PINTOR JOSE M PARRAGA" A-3	C/ MAYOR (INSTITUTO VIEJO) (EL PALMAR)	000S	30120
05	011	U		COLEGIO "PINTOR JOSE M PARRAGA" A-4	C/ MAYOR (INSTITUTO VIEJO) (EL PALMAR)	000S	30120
05	012	A	A-L	COLEGIO "JOSE ANTONIO" A-3	C/ LA ALBERCA (EL PALMAR)	000S	30120
05	012	B	M-Z	COLEGIO "JOSE ANTONIO" A-4	C/ LA ALBERCA (EL PALMAR)	000S	30120
05	013	A	A-L	COLEGIO "JOSE ANTONIO" A-5	C/ LA ALBERCA (EL PALMAR)	000S	30120
05	013	B	M-Z	COLEGIO "JOSE ANTONIO" A-6	C/ LA ALBERCA (EL PALMAR)	000S	30120
05	014	U		COLEGIO "JOSE ANTONIO" A-7	C/ LA ALBERCA (EL PALMAR)	000S	30120
05	015	U		COLEGIO "PINTOR JOSE M. PARRAGA" A-5	C/ MAYOR (INSTITUTO VIEJO) (EL PALMAR)	000S	30120

05	016	A	A-L	COLEGIO "GLORIA FUERTES" A-1	AVDA PRIMERO DE MAYO (EL PALMAR)	000S	30120
05	016	B	M-Z	COLEGIO "GLORIA FUERTES" A-2	AVDA PRIMERO DE MAYO (EL PALMAR)	000S	30120
05	017	A	A-K	BIBLIOTECA MUNICIPAL SALA 1	PZA MARTINEZ TORNEL (LA ALBERCA)	000S	30150
05	017	B	L-Z	BIBLIOTECA MUNICIPAL SALA 2	PZA MARTINEZ TORNEL (LA ALBERCA)	000S	30150
05	018	A	A-L	CENTRO CULTURAL SALA 1	CMNO SALABOSQUE	0202	30150
05	018	B	M-Z	CENTRO CULTURAL SALA 2	CMNO SALABOSQUE	0202	30150
05	019	A	A-L	BIBLIOTECA MUNICIPAL SALA 3	PZA MARTINEZ TORNEL (LA ALBERCA)	000S	30150
05	019	B	M-Z	BIBLIOTECA MUNICIPAL SALA 4	PZA MARTINEZ TORNEL (LA ALBERCA)	000S	30150
05	020	A	A-L	COLEGIO "VIRGEN DE LA FUENSANTA" A-1	C/ CALDERON DE LA BARCA (LA ALBERCA)	0014	30150
05	020	B	M-Z	COLEGIO "VIRGEN DE LA FUENSANTA" A-2	C/ CALDERON DE LA BARCA (LA ALBERCA)	0014	30150
05	021	A	A-L	COLEGIO "SANTO ANGEL" A-1	C/ SALZILLO (SANTO ANGEL)	000S	30151
05	021	B	M-Z	COLEGIO "SANTO ANGEL" A-2	C/ SALZILLO (SANTO ANGEL)	000S	30151
05	022	A	A-L	COLEGIO "SANTO ANGEL" A-3	C/ SALZILLO (SANTO ANGEL)	000S	30151
05	022	B	M-Z	COLEGIO "SANTO ANGEL" A-4	C/ SALZILLO (SANTO ANGEL)	000S	30151
05	023	A	A-L	COLEGIO "SAAVEDRA FAJARDO" A-1	C/ RAMON Y CAJAL (ALGEZARES)	000S	30157
05	023	B	M-Z	COLEGIO "SAAVEDRA FAJARDO" A-2	C/ RAMON Y CAJAL (ALGEZARES)	000S	30157
05	024	U		COLEGIO "FRANCISCO COBACHO" A-1	URBANIZACION SUBIDA A LA FUENSANTA (ALGEZARES)	000S	30157
05	025	A	A-L	COLEGIO "FRANCISCO COBACHO" A-2	URBANIZACION SUBIDA A LA FUENSANTA (ALGEZARES)	000S	30157
05	025	B	M-Z	COLEGIO "FRANCISCO COBACHO" A-3	URBANIZACION SUBIDA A LA FUENSANTA (ALGEZARES)	000S	30157
05	026	U		COLEGIO "JOSE MORENO" A-1	AVDA DEL PROGRESO (SAN BENITO-B° PROGRESO)	0049	30012
05	027	U		COLEGIO "JOSE MARTINEZ TORNEL" A-1	CTRA DE LA FUENSANTA (SAN BENITO-PATIÑO)	000S	30012
05	028	A	A-J	COLEGIO "JOSE MORENO" A-2	AVDA DEL PROGRESO (SAN BENITO-B° PROGRESO)	0049	30012
05	028	B	K-Z	COLEGIO "JOSE MORENO" A-3	AVDA DEL PROGRESO (SAN BENITO-B° PROGRESO)	0049	30012
05	029	U		COLEGIO "JOSE MARTINEZ TORNEL" A-2	CTRA DE LA FUENSANTA (SAN BENITO-PATIÑO)	000S	30012
05	030	U		COLEGIO "JOSE MARTINEZ TORNEL" A-3	CTRA DE LA FUENSANTA (SAN BENITO-PATIÑO)	000S	30012
05	031	U		COLEGIO "JOSE MORENO" A-4	AVDA DEL PROGRESO (SAN BENITO-B° PROGRESO)	0049	30012
06	001	A	A-L	COLEG. "MAESTRO ENRIQUE LABORDA" A-1	C/ LAS FLORES (LOS DOLORES)	0002	30310
06	001	B	M-Z	COLEG. "MAESTRO ENRIQUE LABORDA" A-2	C/ LAS FLORES (LOS DOLORES)	0002	30310
06	002	U		COLEG. "MAESTRO ENRIQUE LABORDA" A-3	C/ LAS FLORES (LOS DOLORES)	0002	30310
06	003	U		COLEG. "MAESTRO ENRIQUE LABORDA" A-4	C/ LAS FLORES (LOS DOLORES)	0002	30310
06	004	U		COLEGIO "SAN JOSE DE LA MONTAÑA" A-1	C/ ESCUELAS (SAN JOSE DE LA MONTAÑA)	000S	30158
06	005	A	A-J	1 COLEGIO "SAN JOSE DE LA MONTAÑA" A-2	C/ ESCUELAS (SAN JOSE DE LA MONTAÑA)	000S	30158
06	005	B	K-Z	1 COLEGIO "SAN JOSE DE LA MONTAÑA" A-3	C/ ESCUELAS (SAN JOSE DE LA MONTAÑA)	000S	30158
06	005	C		2 COLEGIO "ANTONIO DIAZ" (G. ERMITA)	CMNO DEL ROSARIO (LOS GARRES Y LAGES)	000S	30158
06	006	U		CENTRO CULTUR. DE LOS GARRES Y LAGES	C/ PONIENTE (LOS GARRES Y LAGES)	0006	30158
06	007	U		COLEGIO "NTRA SRA FUENSANTA" A-1	C/ ALGEZARES (BENIAJAN)	000S	30570
06	008	A	A-L	COLEGIO "NTRA SRA FUENSANTA" A-2	C/ ALGEZARES (BENIAJAN)	000S	30570
06	008	B	M-Z	COLEGIO "NTRA SRA FUENSANTA" A-3	C/ ALGEZARES (BENIAJAN)	000S	30570
06	009	A	A-L	COLEGIO "MONTEAZAHAR" A-1	AVDA MONTEAZAHAR (BENIAJAN)	000S	30570
06	009	B	M-Z	COLEGIO "MONTEAZAHAR" A-2	AVDA MONTEAZAHAR (BENIAJAN)	000S	30570
06	010	U		COLEGIO "NTRA SRA DE FATIMA" A-1	C/ NTRA SRA DE FATIMA (EL BOJAR)	000S	30570
06	011	U		COLEGIO "INFANTA ELENA"	C/ MAYOR (RINCON DE VILLANUEVA. BENIAJAN)	000S	30570
06	013	U		COLEGIO "FRANCISCO NOGUERA" A-1	C/ MAYOR (SAN JOSE DE LA VEGA. BENIAJAN)	000S	30570
06	014	U		COLEGIO "FRANCISCO NOGUERA" A-2	C/ MAYOR (SAN JOSE DE LA VEGA. BENIAJAN)	000S	30570
06	015	A	A-L	COLEGIO "CRISTO DEL VALLE" A-1	C/ ESCUELAS (TORREAGÜERA)	0003	30579

06	015	B	M-Z	COLEGIO "CRISTO DEL VALLE" A-2	C/ ESCUELAS (TORREAGÜERA)	0003	30579
06	016	U		COLEGIO "CRISTO DEL VALLE" A-3	C/ ESCUELAS (TORREAGÜERA)	0003	30579
06	017	A	A-L	COLEGIO "CRISTO DEL VALLE" A-4	C/ ESCUELAS (TORREAGÜERA)	0003	30579
06	017	B	M-Z	COLEGIO "CRISTO DEL VALLE" A-5	C/ ESCUELAS (TORREAGÜERA)	0003	30579
06	018	U		COLEGIO "CRISTO DEL VALLE" A-6	C/ ESCUELAS (TORREAGÜERA)	0003	30579
06	019	A	A-L	COLEGIO "FRANCISCO SALZILLO" A-1	C/ ESCUELAS (LOS RAMOS)	0001	30589
06	019	B	M-Z	COLEGIO "FRANCISCO SALZILLO" A-2	C/ ESCUELAS (LOS RAMOS)	0001	30589
06	020	U		COLEGIO "FRANCISCO SALZILLO" A-3	C/ ESCUELAS (LOS RAMOS)	0001	30589
06	022	U		COLEGIO "SAN JUAN BAUTISTA" A-1	C/ ESCUELAS (ALQUERIAS)	0031	30580
06	023	U		COLEGIO "SAN JUAN BAUTISTA" A-2	C/ ESCUELAS (ALQUERIAS)	0031	30580
06	024	U		COLEGIO "SAN JUAN BAUTISTA" A-3	C/ ESCUELAS (ALQUERIAS)	0031	30580
06	025	U		COLEGIO "SAN JUAN BAUTISTA" A-4	C/ ESCUELAS (ALQUERIAS)	0031	30580
06	026	A	A-L	1 COLEGIO "SAGRADO CORAZON" A-1	AVDA GENERALISIMO (VEREDA LA ERMITA-ZENETA)	000S	30588
06	026	B	M-Z	1 COLEGIO "SAGRADO CORAZON" A-2	AVDA GENERALISIMO (VEREDA LA ERMITA-ZENETA)	000S	30588
06	026	C		2 LOCAL J. DE VECINOS CAÑADAS S.PEDRO	C/ ESCUELAS (CABEZO DE LA PLATA) (CAÑADAS DE SAN PEDRO)	000S	30164
06	027	U		ESCUELA POPULAR DE BENIAJAN	C/ ANTONIA MAYMON (BENIAJAN)	000S	30570
07	001	U		COLEGIO "PEDRO MARTINEZ CHACAS"	C/ LA VEREDA (BARQUEROS)	000S	30179
07	002	A	A-I	ALCALDIA-CENTRO CULTURAL SALA 1	PZA DE LA ERMITA (JAVALI NUEVO)	000S	30832
07	002	B	J-Z	ALCALDIA-CENTRO CULTURAL SALA 2	PZA DE LA ERMITA (JAVALI NUEVO)	000S	30832
07	003	A	A-K	ALCALDIA-CENTRO CULTURAL SALA 3	PZA DE LA ERMITA (JAVALI NUEVO)	000S	30832
07	003	B	L-Z	ALCALDIA-CENTRO CULTURAL SALA 4	PZA DE LA ERMITA (JAVALI NUEVO)	000S	30832
07	004	U		COLEGIO "HELLIN LASHERAS" A-1	C/ MAESTRO NACIONAL JOSE ROBLES. (JAVALI VIEJO)	000S	30831
07	005	U		COLEGIO "HELLIN LASHERAS" A-2	C/ MAESTRO NACIONAL JOSE ROBLES. (JAVALI VIEJO)	000S	30831
07	006	A	A-L	COLEGIO "NTRA SRA DEL PASO" A-1	CTRA DE LOS JERONIMOS (LA ÑORA)	000S	30830
07	006	B	M-Z	COLEGIO "NTRA SRA DEL PASO" A-2	CTRA DE LOS JERONIMOS (LA ÑORA)	000S	30830
07	007	A	A-J	COLEGIO "NTRA SRA DEL PASO" A-3	CTRA DE LOS JERONIMOS (LA ÑORA)	000S	30830
07	007	B	K-Z	COLEGIO "NTRA SRA DEL PASO" A-4	CTRA DE LOS JERONIMOS (LA ÑORA)	000S	30830
07	008	U		CENTRO CULT. Y SOC. GUADALUPE SALA 1	AVDA LIBERTAD (GUADALUPE)	000S	30107
07	009	U		CENTRO CULT. Y SOC. GUADALUPE SALA 2	AVDA LIBERTAD (GUADALUPE)	000S	30107
07	010	A	A-L	CENTRO CULT. Y SOC. GUADALUPE SALA 3	AVDA LIBERTAD (GUADALUPE)	000S	30107
07	010	B	M-Z	CENTRO CULT. Y SOC. GUADALUPE SALA 4	AVDA LIBERTAD (GUADALUPE)	000S	30107
07	011	U		COLEGIO "ESCUULTOR GNLEZ MORENO" A-1	C/ MAYOR (ALJUCER)	0077	30152
07	012	A	A-L	COLEGIO "PUENTE DOÑANA" A-1	C/ ESCUELAS. (LA ALBATALLIA)	000S	30008
07	012	B	M-Z	COLEGIO "PUENTE DOÑANA" A-2	C/ ESCUELAS. (LA ALBATALLIA)	000S	30008
07	013	U		COLEGIO "PUENTE DOÑANA" A-3	C/ ESCUELAS. (LA ALBATALLIA)	000S	30008
07	014	U		COLEGIO "LA ARBOLEJA" A-1	CARRIL DE LOS CHORNOS (LA ARBOLEJA)	000S	30009
07	015	A	A-L	COLEGIO "LA ARBOLEJA" A-2	CARRIL DE LOS CHORNOS (LA ARBOLEJA)	000S	30009
07	015	B	M-Z	COLEGIO "LA ARBOLEJA" A-3	CARRIL DE LOS CHORNOS (LA ARBOLEJA)	000S	30009
07	016	U		COLEGIO "NTRA SRA DE LOS ANGELES" A-1	C/ HERNANDEZ MUÑOZ (RINCON DE SECA)	0005	30165
07	017	U		COLEGIO "NTRA SRA DE LOS ANGELES" A-2	C/ HERNANDEZ MUÑOZ (RINCON DE SECA)	0005	30165
07	018	U		COLEGIO "RINCON DE BENISCORNIA"	C/ ESCUELAS (RINCON DE BENISCORNIA)	0273	30108
07	019	U		COLEGIO "N° S° DE LA ENCARNACION" A-1	C/ FLORIDABLANCA (LA RAYA)	0037	30167
07	020	A	A-L	COLEGIO "N° S° DE LA ENCARNACION" A-2	C/ FLORIDABLANCA (LA RAYA)	0037	30167
07	020	B	M-Z	COLEGIO "N° S° DE LA ENCARNACION" A-3	C/ FLORIDABLANCA (LA RAYA)	0037	30167
07	021	A	A-L	CENTRO SOCIAL PUEBLA DE SOTO SALA 1	C/ MIGUEL CABALLERO (PUEBLA DE SOTO)	000S	30836

07	021	B	M-Z	CENTRO SOCIAL PUEBLA DE SOTO SALA 2	C/ MIGUEL CABALLERO (PUEBLA DE SOTO)	000S	30836
07	022	U		COLEGIO "NTRA SRA DE CORTES" A-1	C/ ESCUELAS NUEVAS (NONDUERMAS)	000S	30166
07	023	A	A-L	COLEGIO "NTRA SRA DE CORTES" A-2	C/ ESCUELAS NUEVAS (NONDUERMAS)	000S	30166
07	023	B	M-Z	COLEGIO "NTRA SRA DE CORTES" A-3	C/ ESCUELAS NUEVAS (NONDUERMAS)	000S	30166
07	024	A	A-L	CENTRO CULTURAL A-1	AVDA PABLO IGLESIAS (SANGONERA LA SECA)	000S	30835
07	024	B	M-Z	CENTRO CULTURAL A-2	AVDA PABLO IGLESIAS (SANGONERA LA SECA)	000S	30835
07	025	A		1 CENTRO CULTURAL A-3	AVDA PABLO IGLESIAS (SANGONERA LA SECA)	000S	30835
07	025	B		2 CASA DE PEONES CAMINEROS	CTRA MAZARRON KM 9 (SANGONERA LA SECA)	000S	30835
07	026	A	A-L	COLEGIO "ESCUPTOR GNLEZ MORENO" A-2	C/ MAYOR (ALJUCER)	0077	30152
07	026	B	M-Z	COLEGIO "ESCUPTOR GNLEZ MORENO" A-3	C/ MAYOR (ALJUCER)	0077	30152
07	027	A	A-I	COLEGIO "SANTIAGO GARCIA MEDEL" A-1	CRRIL PABLOS (ERA ALTA)	0181	30168
07	027	B	J-Z	COLEGIO "SANTIAGO GARCIA MEDEL" A-2	CRRIL PABLOS (ERA ALTA)	0181	30168
07	028	A		1 COLEGIO "VISTABELLA"	CMNO HONDO (PEDRIÑANES)	000S	30168
07	028	B		2 COLEGIO "SANTIAGO GARCIA MEDEL" A-3	CRRIL PABLOS (ERA ALTA)	0181	30168
07	029	A	A-L	COLEGIO "ESCUPTOR GNLEZ MORENO" A-4	C/ MAYOR (ALJUCER)	0077	30152
07	029	B	M-Z	COLEGIO "ESCUPTOR GNLEZ MORENO" A-5	C/ MAYOR (ALJUCER)	0077	30152
07	030	U		COLEGIO "FCO SANCHEZ MATAS" A-1	CMNO SALABOSQUE (ALJUCER)	0155	30152
07	031	U		COLEGIO "FCO SANCHEZ MATAS" A-2	CMNO SALABOSQUE (ALJUCER)	0155	30152
08	001	A	A-L	COLEGIO COMARCAL "ISABEL BELLVIS" A-1	CTRA FUENTE ALAMO (CORVERA)	000S	30153
08	001	B	M-Z	COLEGIO COMARCAL "ISABEL BELLVIS" A-2	CTRA FUENTE ALAMO (CORVERA)	000S	30153
08	002	A		1 COLEGIO "VIRGEN DE LAS MARAVILLAS"	PASEO DE LAS MARAVILLAS (MARTINEZ DEL PUERTO)	000S	30156
08	002	B		2 COLEGIO "JOSE ESCUDERO"	PZA DE LA IGLESIA (VALLADOLISES)	000S	30154
08	003	A		1 TELECLUB DE GEA Y TRUYOLS	C/ MAYOR (GEA Y TRUYOLS)	000S	30590
08	003	B		2 COLEGIO "SAN JERONIMO"	C/ HORNO (JERONIMO Y AVILESES)	000S	30592
08	004	U		CENTRO CIVICO Y SOCIAL DE SUCINA	C/ LA PATRONA (SUCINA)	000S	30590
08	005	U		COLEGIO "PROFESOR ENRIQUE TIERNO"	PRAJE DEL PIÑON (LOBOSILLO)	000S	30331

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
Oficina del Censo Electoral

Relación de mesas y locales electorales  
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. Ojos.

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Vía	Numero	Cod.Postal
01	001	U			COLEGIO	C/ PASEO DE LOS PINOS	000S	30611

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
Oficina del Censo Electoral

Relación de mesas y locales electorales  
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Pliego.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	A	A-L		COLEGIO "PASCUAL MARTINEZ" A-1	AVDA DE MULA	0005	30176
01	001	B	M-Z		COLEGIO "PASCUAL MARTINEZ" A-2	AVDA DE MULA	0005	30176
01	002	A	A-L		COLEGIO "PASCUAL MARTINEZ" A-3	AVDA DE MULA	0005	30176
01	002	B	M-Z		COLEGIO "PASCUAL MARTINEZ" A-4	AVDA DE MULA	0005	30176

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
Oficina del Censo Electoral

Relación de mesas y locales electorales  
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Puerto Lumbreras.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	A	A-L		COLEGIO "ASUNCION JORDAN" A-1	C/ HERRERIAS	0016	30890
01	001	B	M-Z		COLEGIO "ASUNCION JORDAN" A-2	C/ HERRERIAS	0016	30890
01	002	A	A-L		SALON PARROQUIAL	C/ SAN FRANCISCO	0010	30890
01	002	B	M-Z		SALON PARROQUIAL	C/ SAN FRANCISCO	0010	30890
01	003	A	A-L		COLEGIO "SAGR.CORAZON" PARVULOS A-1	C/ VICENTE RUIZ LLAMAS	0034	30890
01	003	B	M-Z		COLEGIO "SAGR.CORAZON" PARVULOS A-2	C/ VICENTE RUIZ LLAMAS	0034	30890
01	004	U			COLEGIO "ERMITA"	C/ ERMITA (ESPARRAGAL)	0001	30891
01	005	A	A-L		COLEGIO "JUAN A.LOPEZ ALCARAZ" A-1	C/ SAN JAVIER	0002	30890
01	005	B	M-Z		COLEGIO "JUAN A.LOPEZ ALCARAZ" A-2	C/ SAN JAVIER	0002	30890
01	006	U			COLEGIO "PURISIMA CONCEPCION"	C/ ESTACION (ESPARRAGAL)	0076	30891
01	007	U			COLEGIO "SAGR.CORAZON" PARVULOS A-3	C/ VICENTE RUIZ LLAMAS	0034	30890

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
Oficina del Censo Electoral

Relación de mesas y locales electorales  
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Ricote.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	A	A-L		COLEGIO "JESUS GARCIA CANDEL" A-1	AVDA VALLE RICOTE	000S	30610
01	001	B	M-Z		COLEGIO "JESUS GARCIA CANDEL" A-2	AVDA VALLE RICOTE	000S	30610

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
Oficina del Censo Electoral

Relación de mesas y locales electorales  
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **San Javier.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	U			CENTRO FORMACION PROFESIONAL A-1	AVDA AVIACION ESPAÑOLA	000S	30730
01	002	A	A-L		CENTRO FORMACION PROFESIONAL A-3	AVDA AVIACION ESPAÑOLA	000S	30730
01	002	B	M-Z		CENTRO FORMACION PROFESIONAL A-5	AVDA AVIACION ESPAÑOLA	000S	30730
01	003	U			COLEGIO "JOAQUIN CARRION" A-1	AVDA ALONSO VEGA	000S	30730
01	004	U			COLEGIO "JOAQUIN CARRION" A-2	AVDA ALONSO VEGA	000S	30730
01	005	A	A-L		COLEGIO "FULGENCIO RUIZ" A-1	C/ COLEGIO (SANTIAGO DE LA RIBERA)	000S	30720
01	005	B	M-Z		COLEGIO "FULGENCIO RUIZ" A-2	C/ COLEGIO (SANTIAGO DE LA RIBERA)	000S	30720
01	006	U			COLEGIO "NTRA SRA DE LORETO" A-1	C/ IGLESIA (COLONIA RUIZ DE ALDA)	000S	30730
01	007	A		1	COLEGIO "JOAQUINA CARRION" A-3	AVDA ALONSO VEGA	000S	30730
01	007	B		2	OFICINA INFORMACION MUNICIPAL	C/ GRAN VIA (LA MANGA)	000S	30370
01	008	U			COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	EL MIRADOR	000S	30739
01	009	U			CENTRO SOCIAL DE POZO-ALEDO	CTRA DE AVILESES-POZO ALEDO	000S	30739
01	010	A	A-L		COLEGIO "FULGENCIO RUIZ" A-3	C/ COLEGIO (SANTIAGO DE LA RIBERA)	000S	30720
01	010	B	M-Z		COLEGIO "FULGENCIO RUIZ" A-4	C/ COLEGIO (SANTIAGO DE LA RIBERA)	000S	30720
01	011	U			CENTRO FORMACION PROFESIONAL A-4	AVDA AVIACION ESPAÑOLA	000S	30730
01	012	U			COLEGIO "FULGENCIO RUIZ" A-5	C/ COLEGIO (SANTIAGO DE LA RIBERA)	000S	30720
01	013	U			CENTRO FORMACION PROFESIONAL A-2	AVDA AVIACION ESPAÑOLA	000S	30730

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
Oficina del Censo Electoral

Relación de mesas y locales electorales  
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **San Pedro del Pinatar.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	A	A-L		HOGAR DEL PENSIONISTA (LOCAL 1)	C/ FLORIDABLANCA	0003	30740
01	001	B	M-Z		HOGAR DEL PENSIONISTA (LOCAL 2)	C/ FLORIDABLANCA	0003	30740
01	002	A	A-L		COLEGIO "NTRA. SRA. DEL CARMEN" A-1	C/ POETA EDUARDO FLORES (LO PAGAN)	0002	30747
01	002	B	M-Z		COLEGIO "NTRA. SRA. DEL CARMEN" A-2	C/ POETA EDUARDO FLORES (LO PAGAN)	0002	30747
01	003	U			COLEGIO "GENERALISIMO" A-1	TRAVESIA VICTOR PRADERA	0001	30740
01	004	U			COLEGIO MIXTO A-1	C/ PRECIADOS (LOS ANTOLINOS)	0011	30748
01	005	A	A-L		COLEGIO "MAS PALOMAS" A-1	C/ ALCALDE ANTONIO TARRAGA (MAS PALOMAS)	0014	30740
01	005	B	J-Z		COLEGIO "MAS PALOMAS" A-2	C/ ALCALDE ANTONIO TARRAGA (MAS PALOMAS)	0014	30740
01	006	A	A-L		CENTRO CIVICO (LOCAL 1)	C/ ALCALDE GABRIEL GUIRAO (MAS PALOMAS)	0001	30740
01	006	B	M-Z		CENTRO CIVICO (LOCAL 2)	C/ ALCALDE GABRIEL GUIRAO (MAS PALOMAS)	0001	30740
01	007	A	A-L		COLEGIO "GENERALISIMO" A-2	TRAVESIA VICTOR PRADERA	0001	30740
01	007	B	M-Z		COLEGIO "GENERALISIMO" A-3	TRAVESIA VICTOR PRADERA	0001	30740
01	008	U			COLEGIO MIXTO A-2	C/ PRECIADOS (LOS ANTOLINOS)	0011	30748
01	009	U			COLEGIO "NTRA. SRA. DEL CARMEN" A-3	C/ POETA EDUARDO FLORES (LO PAGAN)	0002	30747
01	010	U			HOGAR DE PENSIONISTA (LOCAL 3)	C/ FLORIDABLANCA	0003	30740

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
Oficina del Censo Electoral

Relación de mesas y locales electorales  
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Santomera.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	A	A-L		COLEGIO "RICARDO CAMPILLO" A-1	CTRA ABANILLA	0002	30140
01	001	B	M-Z		COLEGIO "RICARDO CAMPILLO" A-2	CTRA ABANILLA	0002	30140
01	002	A	A-L		COLEGIO "NTRA. SRA. DEL ROSARIO" A-1	C/ LOS PASOS	0042	30140
01	002	B	M-Z		COLEGIO "NTRA. SRA. DEL ROSARIO" A-2	C/ LOS PASOS	0042	30140
01	003	U			COLEGIO "NTRA. SRA. DEL ROSARIO" A-3	C/ LOS PASOS	0042	30140
01	004	A		1	COLEGIO "CAMPOAZAHAR"	CTRA ABANILLA (MATANZAS)	0093	30629
01	004	B	A-L	2	COLEGIO "MADRE ESPERANZA" A-1	C/ ERMITA (EL SISCAR)	0003	30149
01	004	C	M-Z	2	COLEGIO "MADRE ESPERANZA" A-2	C/ ERMITA (EL SISCAR)	0003	30149
01	005	U			COLEGIO "RICARDO CAMPILLO" A-3	CTRA ABANILLA	0042	30140
01	006	U			COLEGIO "NTRA. SRA. DEL ROSARIO" A-5	C/ LOS PASOS	0042	30140
01	007	U			COLEGIO "NTRA. SRA. DEL ROSARIO" A-4	C/ LOS PASOS	0042	30140

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**  
Oficina del Censo Electoral

Relación de mesas y locales electorales  
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Torre Pacheco.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	U			COLEGIO "NTRA.SRA.DEL ROSARIO" A-1	C/ JUAN LEON	000S	30700
01	002	A	A-K		COLEGIO "NTRA.SRA.DEL ROSARIO" A-2	C/ JUAN LEON	000S	30700
01	002	B	L-Z		COLEGIO "NTRA.SRA.DEL ROSARIO" A-3	C/ JUAN LEON	000S	30700
01	003	A	A-K		COLEGIO "ANTONIO PUIG" A-1	C/ RIO GUADALQUIVIR	000S	30700
01	003	B	L-Z		COLEGIO "ANTONIO PUIG" A-2	C/ RIO GUADALQUIVIR	000S	30700
01	004	A	A-L		COLEGIO "FONTES" A-1	C/ PROLONGACION DOCTOR MARAÑON	000S	30700
01	004	B	M-Z		COLEGIO "FONTES" A-2	C/ PROLONGACION DOCTOR MARAÑON	000S	30700
01	005	U			GRUPO ESCOLAR	MEROÑOS	000S	30708
01	006	A	A-K	1	COLEGIO "FONTES" A-3	C/ PROLONGACIÓN DOCTOR MARAÑON	000S	30700
01	006	B	L-Z	1	COLEGIO "FONTES" A-4	C/ PROLONGACION DOCTOR MARAÑON	000S	30700
01	006	C		2	GRUPO ESCOLAR	HORTICHUELA	000S	30709
01	007	U			COLEGIO "ANTONIO PUIG" A-3	C/ RIO GUADALQUIVIR	000S	30700
02	001	A	A-L		COLEGIO "GARRE ALPAÑEZ" A-1	BALSICAS	000S	30591
02	001	B	M-Z		COLEGIO "GARRE ALPAÑEZ" A-2	BALSICAS	000S	30591
02	002	A	A-L		COLEGIO "HERNANDEZ ARDIETA" A-1	ROLDAN	000S	30709
02	002	B	M-Z		COLEGIO "HERNANDEZ ARDIETA" A-2	ROLDAN	000S	30709
02	003	A	A-L		COLEGIO "HERNANDEZ ARDIETA" A-3	ROLDAN	000S	30709
02	003	B	M-Z		COLEGIO "HERNANDEZ ARDIETA" A-4	ROLDAN	000S	30709
02	004	A	A-L	1	COLEGIO "NTRA SRA DE LOS DOLORES" A-1	DOLORES DE PACHECO	000S	30739
02	004	B	M-Z	1	COLEGIO "NTRA SRA DE LOS DOLORES" A-2	DOLORES DE PACHECO	000S	30739
02	004	C		2	CONSULTORIO MEDICO	SAN CAYETANO	000S	30592
02	005	U			CENTRO SOCIAL	EL JIMENADO	000S	30708

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**
**Oficina del Censo Electoral**

 Relación de mesas y locales electorales  
 clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Las Torres de Cotillas.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	A	A-K		INSTITUTO DE BACHILLERATO A-1	C/ SORIA (LOS PULPITES)	0050	30565
01	001	B	L-Z		INSTITUTO DE BACHILLERATO A-2	C/ SORIA (LOS PULPITES)	0050	30565
01	002	A	A-J		COLEGIO "DIVINO MAESTRO" A-A	C/ D'ESTOUP	000S	30565
01	002	B	K-Z		COLEGIO "DIVINO MAESTRO" A-B	C/ D'ESTOUP	000S	30565
01	003	U			COLEGIO "DIVINO MAESTRO" A-C	C/ D'ESTOUP	000S	30565
01	004	A	A-I		COLEGIO "CERVANTES" A-1	PZA ALFONSO ESCAMEZ	000S	30565
01	004	B	J-Z		COLEGIO "CERVANTES" A-2	PZA ALFONSO ESCAMEZ	000S	30565
01	005	A	A-K		COLEGIO "SAN JOSE" A-A	C/ BOLIVIA	000S	30565
01	005	B	L-Z		COLEGIO "SAN JOSE" A-B	C/ BOLIVIA	000S	30565
01	006	A	A-L		COLEGIO "CERVANTES" A-A	PZA ALFONSO ESCAMEZ	000S	30565
01	006	B	M-Z		COLEGIO "CERVANTES" A-B	PZA ALFONSO ESCAMEZ	000S	30565
01	007	U			COLEGIO "VALENTIN BUENDIA" A-A	PZA PABLO IGLESIAS	000S	30565
01	008	A	A-L		COLEGIO "VALENTIN BUENDIA" A-B	PZA PABLO IGLESIAS	000S	30565
01	008	B	M-Z		COLEGIO "VALENTIN BUENDIA" A-C	PZA PABLO IGLESIAS	000S	30565
01	009	U			ESCUELA UNITARIA DE COTILLAS ANTIGUA	COTILLAS ANTIGUA	000S	30565

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**
**Oficina del Censo Electoral**

 Relación de mesas y locales electorales  
 clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Totana.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	A	A-L		CENTRO MUNIC. TERCERA EDAD (DESP. 1)	C/ Balsa Vieja	0001	30850
01	001	B	M-Z		CENTRO MUNIC. TERCERA EDAD (DESP. 2)	C/ Balsa Vieja	0001	30850
01	002	A	A-L		EDIFICIO ANTIGUA CARCEL (DESPACHO 1)	JARDIN RAMOS CAMACHO	0008	30850
01	002	B	M-Z		EDIFICIO ANTIGUA CARCEL (DESPACHO 2)	JARDIN RAMOS CAMACHO	0008	30850
01	003	A	A-L		EDIFICIO ANTIGUA CARCEL (DESPACHO 3)	JARDIN RAMOS CAMACHO	0008	30850
01	003	B	M-Z		EDIFICIO ANTIGUA CARCEL (DESPACHO 4)	JARDIN RAMOS CAMACHO	0008	30850
01	004	A	A-L		COLEGIO "SANTIAGO" A-1	C/ HOSPITAL	0003	30850
01	004	B	M-Z		COLEGIO "SANTIAGO" A-2	C/ HOSPITAL	0003	30850
01	005	A	A-L		CENTRO SOCIAL "ERA ALTA" A-1	C/ PANAMA	0001	30850
01	005	B	M-Z		CENTRO SOCIAL "ERA ALTA" A-2	C/ PANAMA	0001	30850
01	006	A	A-L		CAMARA AGRARIA SALON DE ACTOS 1	AVDA DE SANTA EULALIA	0008	30850
01	006	B	M-Z		CAMARA AGRARIA SALON DE ACTOS 2	AVDA DE SANTA EULALIA	0008	30850
01	007	U			COLEGIO "LA CRUZ" A-1	AVDA DE SANTA EULALIA	0074	30850
01	008	A	A-L		CONVENTO "SAN BUENAVENTURA" A-1	C/ TEATRO	000S	30850
01	008	B	M-Z		CONVENTO "SAN BUENAVENTURA" A-2	C/ TEATRO	000S	30850
01	009	A	A-L		COLEGIO "SANTA EULALIA" A-1	C/ TENIENTE PEREZ REDONDO	0003	30850
01	009	B	M-Z		COLEGIO "SANTA EULALIA" A-2	C/ TENIENTE PEREZ REDONDO	0003	30850
01	010	A		1	COLEGIO "LA CRUZ" A-2	AVDA DE SANTA EULALIA	0074	30850
01	010	B		2	ANTIGUO INSTITUTO BACHILLERATO A-1	AVDA DE LORCA	0060	30850
01	010	C		3	COLEGIO "TIERNO GALVAN" A-1	C/ SAN ANTONIO	0082	30850

01	011 A	A-H	1	COLEGIO "GUADALENTIN" A-1	PARETON (LOS TUELAS)	000S	30858
01	011 B	I-Z	1	COLEGIO "GUADALENTIN" A-2	PARETON (LOS TUELAS)	000S	30858
01	011 C		2	ESCUELA UNITARIA DE RAIGUERO BAJO	RAIGUERO BAJO	000S	30859
01	012 U			ANTIGUO INSTITUTO BACHILLERATO A-2	AVDA LORCA	0060	30850
01	013 U			COLEGIO "TIERNO GALVAN" A-2	C/ SAN ANTONIO	0082	30850

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
Oficina del Censo Electoral

Relación de mesas y locales electorales  
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Ulea.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001 U				COLEGIO "SANTA CRUZ"	CTRA DEL MOLINO	0007	30612

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
Oficina del Censo Electoral

Relación de mesas y locales electorales  
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **La Unión.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001 U				COLEGIO DE LAS GRADUADAS A-1	C/ ANDRES PEDREÑO	0007	30360
01	002 U				LOCAL NEGOCIADO DE URBANISMO	C/ SALVADOR PASCUAL	000S	30360
01	003 A		A-L		LOCAL DE LA CRUZ ROJA A-1	C/ NORIA	000S	30360
01	003 B		M-Z		LOCAL DE LA CRUZ ROJA A-2	C/ NORIA	000S	30360
01	004 U				GUARDERIA INFANTIL AULA BAJO DERECHA	GRUPO SANTA BARBARA	000S	30360
01	005 U				GUARDERIA INFANTIL AULA BAJO IZQUIER.	GRUPO SANTA BARBARA	000S	30360
02	001 A		A-L		CENTRO CIVICO CULTURAL	C/ REAL	0104	30360
02	001 B		M-Z		CENTRO CIVICO CULTURAL	C/ RIEGO	0104	30360
03	001 A			1	COLEGIO	ROCHE	000S	30369
03	001 B			2	ANTIGUA ESCUELA NACIONAL	C/ ISABEL LA CATOLICA	000S	30360
04	001 U				COLEGIO "ALFONSO X EL SABIO" ENTRADA	C/ SIETE DE MARZO	000S	30360
04	002 U				LICEO OBRERO AULA BAJO DERECHA	PZA DEL LICEO	000S	30360
04	003 A		A-L		LICEO OBRERO AULA BAJO IZQUIERDA	PZA DEL LICEO	000S	30360
04	003 B		M-Z		LICEO OBRERO AULA BAJO DERECHA	PZA DEL LICEO	000S	30360
06	001 U				COLEGIO "SANTIAGO APOSTOL"	PORTMAN	000S	30364

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**  
Oficina del Censo Electoral

Relación de mesas y locales electorales  
clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. **Villanueva del Rio Segura.**

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001 A		A-L		BAJOS DE LA CASA PARROQUIAL	PZA CONSTITUCION	000S	30613
01	001 B		M-Z		BAJOS DE LA CASA PARROQUIAL	PZA CONSTITUCION	000S	30613

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**

Oficina del Censo Electoral

 Relación de mesas y locales electorales  
 clasificados por municipio, distrito, sección y mesa. Yecla.

Distrito	Sección	Mesa	Letras	Subsec	Local	Via	Numero	Cod.Postal
01	001	A	A-L		COLEGIO "HERRATILLAS" A-1	C/ HERNAN CORTES	0035	30510
01	001	B	M-Z		COLEGIO "HERRATILLAS" A-2	C/ HERNAN CORTES	0035	30510
01	002	A	A-M		COLEGIO "LA PAZ" A-1	C/ PIO BAROJA	0005	30510
01	002	B	N-Z		COLEGIO "LA PAZ" A-2	C/ PIO BAROJA	0005	30510
01	003	U			COLEGIO "LA PAZ" A-3	C/ PIO BAROJA	0005	30510
01	004	A	A-M		COLEGIO "SAN JOSE DE CALASANZ" A-1	C/ ESPAÑA	0039	30510
01	004	B	N-Z		COLEGIO "SAN JOSE DE CALASANZ" A-2	C/ ESPAÑA	0039	30510
01	005	A	A-K		COLEGIO "MENDEZ NUÑEZ" A-1	C/ INFANTE JUAN MANUEL	0003	30510
01	005	B	L-O		COLEGIO "MENDEZ NUÑEZ" A-2	C/ INFANTE JUAN MANUEL	0003	30510
01	005	C	P-Z		COLEGIO "MENDEZ NUÑEZ" A-3	C/ INFANTE JUAN MANUEL	0003	30510
01	006	A	A-K		COLEGIO "MENDEZ NUÑEZ" A-4	C/ INFANTE JUAN MANUEL	0003	30510
01	006	B	L-O		COLEGIO "MENDEZ NUÑEZ" A-5	C/ INFANTE JUAN MANUEL	0003	30510
01	006	C	P-Z		COLEGIO "MENDEZ NUÑEZ" A-6	C/ INFANTE JUAN MANUEL	0003	30510
01	007	A	A-L		COLEGIO "MENDEZ NUÑEZ" A-7	C/ INFANTE JUAN MANUEL	0003	30510
01	007	B	M-Z		COLEGIO "MENDEZ NUÑEZ" A-8	C/ INFANTE JUAN MANUEL	0003	30510
01	008	A	A-M		COLEGIO "MENDEZ NUÑEZ" A-9	C/ INFANTE JUAN MANUEL	0003	30510
01	008	B	N-Z		COLEGIO "MENDEZ NUÑEZ" A-10	C/ INFANTE JUAN MANUEL	0003	30510
01	009	A	A-L		COLEGIO "SAN JOSE DE CALASANZ" A-3	C/ ESPAÑA	0039	30510
01	009	B	M-Z		COLEGIO "SAN JOSE DE CALASANZ" A-4	C/ ESPAÑA	0039	30510
01	010	A	A-I		COLEGIO "SAN JOSE DE CALASANZ" A-5	C/ SAN ANTONIO	0042	30510
01	010	B	J-O		COLEGIO "SAN JOSE DE CALASANZ" A-6	C/ SAN ANTONIO	0042	30510
01	010	C	P-Z		COLEGIO "SAN JOSE DE CALASANZ" A-7	C/ SAN ANTONIO	0042	30510
01	011	A	A-L		COLEGIO "LA PAZ" A-4	C/ PIO BAROJA	0005	30510
01	011	B	M-Z		COLEGIO "LA PAZ" A-5	C/ PIO BAROJA	0005	30510
01	012	A	A-L		COLEGIO "LA PAZ" A-6	C/ PIO BAROJA	0005	30510
01	012	B	M-Z		COLEGIO "LA PAZ" A-7	C/ PIO BAROJA	0005	30510
01	013	A	A-L		INSTIT. DE BACHILLER. VEST.SALON ACTOS	CMNO REAL	0001	30510
01	013	B	M-Z		INSTIT. DE BACHILLER. SALON DE ACTOS	CMNO REAL	0001	30510
01	014	A	A-G		INSTIT. DE BACHILLER. FONDO DERECHA	CMNO REAL	0001	30510
01	014	B	H-O		INSTIT. DE BACHILLER. FONDO IZQUIERDA	CMNO REAL	0001	30510
01	014	C	P-Z		INSTIT. DE BACHILLER. SECRETARIA	CMNO REAL	0001	30510
01	015	U			INSTIT. DE BACHILLER. SECRETARIA	CMNO REAL	0001	30510
01	016	U			COLEGIO "LA PAZ" A-8	C/ PIO BAROJA	0005	30510

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA**

Oficina del Censo Electoral

 Relación de mesas y locales electorales  
 clasificados por municipio, distrito, sección y mesa.

*La mesa del Censo Especial de Residentes Ausentes en el extranjero (C.E.R.A.) estará ubicada en la sede de la Junta Electoral Provincial.*

## III. Administración de Justicia

Número 385

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Sala de lo Social

EDICTO

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para que sirva de notificación en forma al demandado Sociedad Cooperativa Alisol, que últimamente tuvo su domicilio en esta comunidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en el rollo número 1.124/95, se ha dictado auto cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

#### Auto 135

En la ciudad de Murcia a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de suplicación interpuesto por don Pedro Carrillo Úbeda, contra la sentencia recaída en autos número 777/94, del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, actúa como Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Rubén A. Jiménez Fernández, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho...

Fundamento de Derecho...

#### Parte dispositiva

En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Poner fin al trámite del recurso de suplicación interpuesto por don Pedro Carrillo Úbeda, en el proceso indicado, y declarar la firmeza de la sentencia de instancia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica ante esta Sala de lo Social, en plazo de cinco días.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal, y una vez firme, devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución; y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por este nuestro auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilmo. Sres. D. Bartolomé Ríos, Presi-

dente; don Joaquín Samper y don Rubén Antonio Jiménez. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Sociedad Cooperativa Alisol, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a cinco de enero de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 18497

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

Advertido error en la publicación número 18497, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 1, de fecha 2 de enero de 1996, se rectifica en lo siguiente:

Los autos que aparecen con el número 94/94; deben rectificarse por el número 940/94.

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Número 389

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 694/93-D, se sigue expediente de quiebra voluntaria de la entidad mercantil Codimoda, S.L., en cuyo expediente se ha tenido por designado como nuevo Comisario, por fallecimiento del anterior, a don Fernando Luis Serrano Belda, que tiene aceptado y jurado el cargo, lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 4.º de la mencionada Ley, se hace público para general conocimiento y efectos que proceda.

Dado en Murcia a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 127

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA**

E D I C T O

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 280/94-J, a instancias del Procurador señor Brugarolas Rodríguez en nombre de Banco de Fomento, contra Sheropiel, S.L., en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta, la finca registral que abajo se indica, bajo las condiciones establecidas para la tercera subasta, señalada para el día veinte de febrero y hora de las diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, la que será sin sujeción a tipo, bajo las condiciones siguientes:

**Condiciones**

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda el 75% de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del B.B.V., una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20% del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la

L.H. están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

Única finca registral número 34.521, del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, inscrita al folio 21, del tomo 968, libro 299, inscripción 1.ª, cuyo tipo de subasta para la primera lo es de veintiún millones quinientas veinticinco mil pesetas (21.525.000 pesetas).

En Molina de Segura a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.

Número 128

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Antonio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 437/93, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Sra. Lucas Guardiola, contra don José Montiel Gómez y doña María Modesta Morte Nicolás, ha acordado sacar a subasta en la sala de audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez treinta, por primera vez el próximo día veinte de febrero de 1996, en su caso por segunda el próximo día veinte de marzo de 1996, y en su caso por tercera vez el próximo día diecinueve de abril de 1996, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primero. El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% del la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segundo. Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercero. Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto. Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinto. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bienes que se subastan.

1. Casa que consta de dos cuerpos, dos pisos y corral sito en calle don Luis Carrasco, 36, duplicado de Abarán. Ocupa una superficie de 36 m<sup>2</sup>. Inscrita al tomo 308, folio 172, finca 918, valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Tierra riego de cabida 2 áreas y 79 cta., sita en término de Abarán, partido camino del Molino. Inscrita al tomo 308, folio 174, finca 7.957. Valorada en 4.700.000 pesetas.

3. Terreno destinado a espartizal, de cabida 8 Ha. 38 a. y 50 ca., sita en el partido Casa de Serrano, término de Blanca, inscrita al tomo 745, folio 63, finca 8.490. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Vivienda que ocupa una superficie construida de 99,82 m<sup>2</sup> en la planta 8.<sup>a</sup> de un edificio sito en calle Calvo Sotelo de Abarán. Inscrita al tomo 559, folio 84, finca 13.352. Valorada en 4.500.000 pesetas.

5. Casa que ocupa la superficie de 113 m<sup>2</sup>, sita en calle General Aranda número 45 de Abarán. Registrada al tomo 846, folio 202, finca 7.713. Valorada en 6.780.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad del Partido.

Dado en Cieza, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Juez, Antonio Videras Noguera.—La Secretaria.

Número 129

### PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ

#### EDICTO

Doña Carmen Cano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo 166/94 promovido por don Mateo Marti Hurtado, S.L., representado por el Procurador Sr. A.

Abril Ortega, contra Diego Moya Robles, reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 13 de marzo de 1996 la primera, 11 de abril de 1996 la segunda y 15 de mayo de 1996 la tercera, todas ellas a las doce horas en la sala audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

#### Condiciones:

1.<sup>a</sup>—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.<sup>a</sup>—El ejecutante podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo el ejecutante.

3.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3044000 una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.<sup>a</sup>—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento citado.

5.<sup>a</sup>—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.<sup>a</sup>—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

1. Finca urbana. Piso o vivienda que se señala con el número 4, situada en la planta alta del edificio en Caravaca de la Cruz sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al libro 434 de Caravaca, folio 68, finca número 29.490. Valorada en cuatro millones trescientas ochenta mil pesetas.

2. Finca rústica. Tierra de riego de la hila de los

Viñales, en el sitio de la cueva de los Negros, en la huerta de Caravaca que forma una suerte denominada Birlanga, que tiene de superficie treinta y nueve áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al libro 486 de Caravaca, folio 173, finca registral 6.044. Valorada en tres millones quinientas mil pesetas.

3. Finca rústica. Tierra de riego en sitio de la Cueva de los Negros hila de los Viñales, en la huerta de Caravaca de cabida once áreas, dieciséis centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al libro 489 de Caravaca, folio 29, finca registral 33.515. Valorada en un millón de pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—La Juez, Carmen Cano García.—El Secretario.

Número 130

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

#### EDICTO

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número artículo 131 136/95 que se siguen a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra don José Muelas Pérez y Fruland, S.L., se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 30 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes

#### CONDICIONES:

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bienes objeto de subasta:

Local destinado a nave industrial en planta baja o de tierra, del edificio sito en término de Murcia, partido de Beniaján, camino de los Pinos, número 19 sin distribución interior, con una superficie construida de 500 m<sup>2</sup> y útil de 482 m<sup>2</sup> de figura rectangular, con diez metros de frente y cincuenta metros de fondo, más 455 metros cuadrados de ensanches propios, con acceso directo e independiente desde el camino de situación que linda: Derecha entrando, con el portal y escalera de acceso a la vivienda en planta alta y Francisco Chacón Tornel; izquierda, Encarnación Hernández.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, folio 145, libro 161, sección 6, finca número 11.870, inscripción 2.

Vivienda dúplex tipo E, con entradas independientes por la calle Miguel de Cervantes y por el patio común, que tiene una superficie útil de ochenta y nueve metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados, distribuida la planta baja en salón-comedor, cocina con lavadero, aseo, zona para jardín y patio descubierto, y la planta alta en cuatro dormitorios, baño y terraza, y linda al Norte, dúplex tipo D o piso número ocho, Levante, calle de su situación, Mediodía, dúplex F o número diez y Poniente, patio de luces.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, sección 8, libro 203, folio 169, finca número 13.861, inscripción 3.

Valoradas en: Finca 1, 40.110.000 pesetas. Finca 2, 17.190.000 pesetas.

Murcia, a 19 de diciembre de 1995.—La Secretaria.

Número 132

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

**E D I C T O**

Don Juan M. Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 76/93, a instancia del Procurador doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., contra don Jesús Guillén Sánchez y doña Mariana Talavera Molina, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de marzo de 1996, 15 de abril de 1996 y 15 de mayo de 1996, en 1.ª, 2.ª y 3.ª convocatorias, respectivamente, todas ellas a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

**Condiciones:**

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.ª—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

5.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes objeto de subasta:**

1. Urbana, edificio sito en Moratalla, Avda. Antonio Guirao, s/n, de superficie doscientos metros con veinticinco decímetros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado ciento treinta y cinco metros cuadrados y en el resto en su parte posterior está destinado a patio. Valorada pericialmente en 14.800.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al número 21.069, libro 316 de Moratalla, tomo 1.312.

2. Rústica en término de Moratalla, sitio de la Peña y Alquerías, conocido por paraje de los Rincones, de cabida 16 fanegas de tierra secano a pastos, equivalentes a diez hectáreas, setenta y tres áreas, veintiocho centiáreas.

Valorada pericialmente en 1.200.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido al número 24.972, libro 285 de Moratalla, folio 32, tomo 1.128.

3. Rústica en término de Moratalla, sitio del Cerro de S. Jorge, tierra matorral y secano, que tiene una cabida de tres hectáreas, veintidós áreas. Valorada pericialmente en 800.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido, al número 26.121, libro 288 de Moratalla, folio 137, tomo 1.156.

4. Vehículo Land Rover, furgoneta, MU-0142-M, valorada pericialmente en 200.000 pesetas.

5. Vehículo Land Rover, furgoneta, MU-0357-G, valorado pericialmente en 150.000 pesetas.

6. Vehículo Land Rover, furgoneta, MU-5426-X, valorado pericialmente en 300.000 pesetas.

7. Vehículo, Land Rover, furgoneta, matrícula MU-3888-G, valorado pericialmente en 150.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Juez, Juan M. Marín Carrascosa.—El Secretario.

Número 133

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA**

**E D I C T O**

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de la ciudad de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario número del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 369/93-A, a instancia del Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación de

Caja de Ahorros de Murcia, contra Asistencia Técnica del Segura, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de abril de 1996, 27 de mayo de 1996 y 28 de junio de 1996, respectivamente, todas ellas a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, 70, 3.ª planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se establece la regla 8.ª del artículo 131 de la L.H.

Segunda.— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, bajo el número 3073/000/18/0368/93, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.— El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.— A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.— Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.— Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas,

conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la L.H. para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

#### Finca objeto de subasta:

Terreno para edificar, en término de Molina de Segura, en el Polígono Industrial El Cementerio, que tiene de superficie mil quinientos metros cuadrados, que linda: Norte, terrenos de don Antonio y don Tomás Matencio García; Sur, "Jamones Pino"; Este, calle H; y Oeste, con más de la mercantil "Asistencia Técnica del Segura, S.A."

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 961, libro 295, folio 65, finca número 35.134, inscripción 2.

Tipo de licitación 10.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.

Número.136

### DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 1.287/95, a instancias de don Andrés Frutos Sánchez, contra Confitería Mondéjar Ros, S.L., y Fogasa, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis y hora de 10,20, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Confitería Mondéjar Ros, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 22 de diciembre de 1995.—La Secretario, María Ángeles Arteaga García.

Número 134

**DE LO SOCIAL  
· NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signado con el número 405-94; ejecución n.º 131-95, instado por los demandantes José Antonio Lasheras Hernández contra la empresa Pastas Alimenticias La Murciana, sobre cantidad, ha sido dictada el siguiente. Que dicha resolución es firme. Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio toda vez que por la demandada no se ha satisfecha el importe de la deuda cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

**Razonamientos jurídicos**

Parte dispositiva. En atención a todo lo expuesto S.S.ª por esta auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 3.127.700 pesetas y de 400.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento, dirigiendo para su cumplimiento el correspondiente despacho. Encontrándose la empresa en paradero desconocido, líbrese oficios a los registros de la Propiedad de Murcia y al Excmo. Ayuntamiento de Murcia y procédase librar edicto al "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para la publicación del presente auto. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndole que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por esta auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Pastas Alimenticias La Murciana, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que las próximas notificaciones se harán en estrado, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez, Ramón Álvarez Laita.—La Secretaria.

Número 137

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Don Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 692 al 694/95 seguido a instancia de José M.ª

Hernández Pujante y otros, contra José Moreno Caballero y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

**Sentencia**

En la ciudad de Murcia a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos jurídicos ...

**Fallo**

Que estimando las demandas formuladas por don José María Hernández Pujante, Alfonso Peñalver Martínez y José Galindo Sánchez contra José Moreno Caballero y Fondo de Garantía Salarial debo condenar y condeno a la empresa demandada José Moreno Caballero a que abone a los actores las siguientes cantidades:

A) a don José María Hernández Pujante: 609.736 pesetas.

B) a don Alfonso Peñalver Martínez: 592.375 pesetas.

C) a don José Galindo Sánchez: 622.868 pesetas.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer en el Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social; y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de su derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sito en Avda. de La Libertad en esta ciudad, n.º de cuenta corriente: 3.094-000-0065-0692-95-0 acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma entidad bancaria, en la cuenta de este Juzgado n.º 3.094-000-0067-0692-95-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada José Moreno Caballero, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez, Juan Martínez Moya.—El Secretario.

Número 149

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE TOTANA**

**E D I C T O**

Don Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Instrucción número Uno de los de Totana y su partido judicial.

Hace saber: Que en el juzgado de mi cargo se sigue el juicio de faltas número 49/95, por hurto, dictándose en fecha 21-11-95 sentencia cuyo fallo dice literalmente así:

"Que debo condenar y condeno a Yolanda Rodríguez Arcis como criminalmente responsable en concepto de autor de una falta de hurto, ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas causadas.

En orden a la responsabilidad civil condeno a Yolanda Rodríguez Arcis a que indemnice a María Carrillo Salinas en 6.400 pesetas, más la cantidad que resulte de la tasación, a practicar en ejecución de sentencia, del dinero y documentación que portaba.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda, constituido en Tribunal unipersonal, cuyo recurso habrá de interponerse en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia, por medio de escrito en el que expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para recibir notificaciones".

Sirva la presente publicación de notificación en legal forma de la sentencia a Yolanda Rodríguez Arcis, con último domicilio conocido en C/ Concepción, número 47, de Cartagena, a quien se le hace saber que contra el expresado fallo cabe interponer los recursos expuestos en el mismo.

Totana, 21 de diciembre de 1995.— La Juez de Instrucción, Inmaculada Abellán Llamas.— La Secretaria.

Número 150

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE TOTANA**

**E D I C T O**

Don Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Instrucción número Uno de los de Totana y su partido judicial.

Hace saber: Que en el juzgado de mi cargo se sigue el juicio de faltas número 59/95, por amenazas, dictándose en fecha 21-11-95 sentencia cuyo fallo dice literalmente así:

"Que debo absolver como absuelvo a Carlos Alberto Andrés de los hechos objeto de las presentes actuaciones,

con declaración de oficio de las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda, constituido en Tribunal unipersonal, cuyo recurso habrá de interponerse en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia, por medio de escrito en el que expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para recibir notificaciones".

Sirva la presente publicación de notificación en legal forma de la sentencia a Carlos Alberto Andrés, con último domicilio conocido en Torre del Bierzo número 20, de Fuenlabrada, a quien se le hace saber que contra el expresado fallo cabe interponer los recursos expuestos en el mismo.

Totana, 21 de noviembre de 1995.— La Juez de Instrucción, Inmaculada Abellán Llamas.— La Secretaria.

Número 151

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE TOTANA**

**E D I C T O**

Don Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Instrucción número Uno de los de Totana y su partido judicial.

Hace saber: Que en el juzgado de mi cargo se sigue el juicio de faltas número 448/89, por daños en tráfico, dictándose en fecha 21-11-95 sentencia cuyo fallo dice literalmente así:

"Que debo absolver y absuelvo en el orden penal a Javier Arnaldos Gross de los hechos de que venía acusado, por despenalización de la falta que se le imputaba y que, asimismo, debo condenarle y le condeno, en el orden civil, a que indemnice a Esther Martín Rodríguez en la cantidad que se determine en ejecución de sentencia como importe de los daños materiales sufridos en el vehículo de su propiedad a acreditar mediante prueba pericial por un solo Perito y en base al importe de los daños que ya obra en autos mediante presupuesto. Y que, así también, debía absolver y absolvía a la mercantil Alditrans, S.L., a la Cía. de Seguros Royal Insurance y al Consorcio de Compensación de Seguros de los pedimentos formulados en su contra. Y todo ello con declaración de oficio de las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda, constituido en Tribunal unipersonal, cuyo recurso habrá de interponerse en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia, por medio de escrito en el que expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para recibir notificaciones".

Sirva la presente publicación de notificación en legal forma de la sentencia a Transportes Alditrans, S.L., con último domicilio conocido en C/ Murcia, número 21, San Bot de Llobregat, a quien se le hace saber que contra el expresado fallo cabe interponer los recursos expuestos en el mismo.

Totana, 21 de noviembre de 1995.— La Juez de Instrucción, Inmaculada Abellán Llamas.— La Secretaria.

Número 152

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE TOTANA**

**EDICTO**

Don Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Instrucción número Uno de los de Totana y su partido judicial.

Hace saber: Que en el juzgado de mi cargo se sigue el juicio de faltas número 316/93, por desobediencia, dictándose en fecha 21-11-95 sentencia cuyo fallo dice literalmente así:

"Que debo condenar y condeno a Cecilia Virginia López García como criminalmente responsable en concepto de autora de una falta de desobediencia a la Autoridad, ya definida, a la pena de 20.000 pesetas de multa, con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago y al abono de las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda, constituido en Tribunal unipersonal, cuyo recurso habrá de interponerse en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia, por medio de escrito en el que expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para recibir notificaciones".

Sirva la presente publicación de notificación en legal forma de la sentencia a Cecilia Virginia López García, con último domicilio conocido en C/ Condestable López Dávalos, 37, a quien se le hace saber que contra el expresado fallo cabe interponer los recursos expuestos en el mismo.

Totana, 21 de noviembre de 1995.— La Juez de Instrucción, Inmaculada Abellán Llamas.— La Secretaria.

Número 153

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA  
NÚMERO TRES DE MURCIA**

**EDICTO**

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.639/95, instado por don José Rodríguez Muñoz, representado por el Procurador don Ángel Hernández Navajas, contra doña Antonia Miguel Sánchez, en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto a la demandada Antonia Miguel Sánchez, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 154

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE TOTANA**

**EDICTO**

Don Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Instrucción número Uno de los de Totana y su partido judicial.

Hace saber: Que en el juzgado de mi cargo se sigue el juicio de faltas número 248/93, por malos tratos, dictándose en fecha 21-11-95 sentencia cuyo fallo dice literalmente así:

"Que debo absolver como absuelvo a Emilio Fernández Muñoz de los hechos objeto de las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento y resolución por el Magistrado de la Audiencia Provincial de Murcia que corresponda, constituido en Tribunal unipersonal, cuyo recurso habrá de interponerse en el plazo de cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia, por medio de escrito en el que expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para recibir notificaciones".

Sirva la presente publicación de notificación en legal forma de la sentencia a Emilio Fernández Muñoz, con último domicilio conocido en C/ Medianos, 14, de Totana, a quien se le hace saber que contra el expresado fallo cabe interponer los recursos expuestos en el mismo.

Totana, 21 de noviembre de 1995.— La Juez de Instrucción, Inmaculada Abellán Llamas.— La Secretaria.

Número 279

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Botía Llamas, en nombre y representación de Amparo López Cameo e Hijos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Moratalla y Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, versando el asunto sobre reclamación de daños y perjuicios por responsabilidad patrimonial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.501/95.

Dado en Murcia a 9 de noviembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 280

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Botía Llamas, en nombre y representación de Fulgencia Cánovas Muñoz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de infracción número 685/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.930/95.

Dado en Murcia a 30 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 281

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Martínez Díaz, en nombre y representación de Alfredo Lacal Aibar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanción. Expediente 30-004-450-458-6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.827/95.

Dado en Murcia a 5 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 282

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Sánchez Rueda, en nombre y representación Abdessiadou de Ouennahe, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación del Gobierno, versando el asunto sobre renovación del permiso de residencia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 931/95.

Dado en Murcia a 11 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 283

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Jesús Sánchez Rueda, en nombre y representación de Arafa Mbitil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo, versando el asunto sobre renovación del permiso de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 593/95.

Dado en Murcia a 20 de marzo de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 284

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Ralero González, en nombre y representación de Luis García del Pino, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo, versando el asunto sobre liquidación por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.404/95.

Dado en Murcia a 24 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 285

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Juan Noguera Barrancos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General Tráfico, versando el asunto sobre sanción. Expt. 30/004453966/7. Ref.: JV. mr.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.989/95.

Dado en Murcia a 8 de noviembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 286

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Luis García del Pino, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanción. Expte. 44/0400771191/1. Ref.: Lch. pcm.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.990/95.

Dado en Murcia a 8 de noviembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 287

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Mariano Muelas Campillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General Tráfico, versando el asunto sobre sanción. Expt. 02/040046465/8. Ref.: G.A. pcm.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.991/95.

Dado en Murcia a 8 de noviembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 288

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Joaquín Gómez Velandrino, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanción. Expte. 300201912273. Ref.: RS/mj.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.992/95.

Dado en Murcia a 8 de noviembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 289

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de Andrés Martínez, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 026032/95, sanción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.914/95.

Dado en Murcia a 25 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 290

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Alcaraz Conesa, en nombre y representación de Miguel Ángel Alcaraz Conesa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.401/95.

Dado en Murcia a 19 de julio de 1995.— El Secretario, Elena Burgos Herrera.

Número 291

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Gómez Morales, en nombre y representación de María Juana Gómez Morales, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanciones. Ref. 76535/95, 57211/95 y 83202/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.841/95.

Dado en Murcia a 8 de noviembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 292

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Artero Moreno, en nombre y representación de Zhou Shaoming, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Delegación del Gobierno, versando el asunto sobre exención de visado.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.639/95.

Dado en Murcia a 29 de agosto de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 293

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Pérez Mateos, en nombre y representación de Tresimur, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente de disciplina urbanística.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.856/95.

Dado en Murcia a 11 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 294

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Pérez Mateos, en nombre y representación de Antonio Luis Belmonte Dicenta, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanción. Expte. 30-040-106.838-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.866/95.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 295

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Pérez Mateos, en nombre y representación de David Abad Martínez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, versando el asunto sobre expropiación forzosa "Variante de Archena".

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.913/95.

Dado en Murcia a 25 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 296

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Pérez Mateos, en nombre y representación de Almacenes José Díaz, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre Impuesto de Actividades Económicas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.823/95.

Dado en Murcia a 5 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 297

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Martínez Fernández, en nombre y representación de Rafael Antonio Salazar Pina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General Tributos de la Comunidad Autónoma, versando el asunto sobre liquidación complementaria.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.011/95.

Dado en Murcia a 10 de noviembre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 298

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Hernández Mora, en nombre y representación de José Hernández-Mora Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre multa de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.645/95.

Dado en Murcia a 30 de octubre de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 311

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Martínez Vela, en nombre y representación de Francisco González Valeriola, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre solicitud de adscripción del puesto de trabajo al grupo D.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.953/1995.

Dado en Murcia, dos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 312

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Martínez Vela, en nombre y representación de Antonio Pérez Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre solicitud de adscripción del puesto de trabajo al grupo D.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.952/1995.

Dado en Murcia, dos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 313

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Martínez Vela, en nombre y representación de Fulgencio Torres Izquierdo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre solicitud de adscripción del puesto de trabajo al grupo D.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.950/1995.

Dado en Murcia, dos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 314

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Martínez Vela, en nombre y representación de Francisco Guerrero Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre solicitud de adscripción del puesto de trabajo al grupo D.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.949/1995.

Dado en Murcia, dos de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 315

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Martínez Vela, en nombre y representación de Mateo Paredes Vera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre solicitud de adscripción del puesto de trabajo al grupo D. Ref. 432-A, ARM/AS/CM/, 68279.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.962/1995.

Dado en Murcia, tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 316

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Martínez Vela, en nombre y representación de Vicente Salinas Mora, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Instituto Social de las Fuerzas Armadas, versando el asunto sobre clasificación inutilidad. Apartado A. Artículo 92, Real Decreto 2.330/78.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.922/1995.

Dado en Murcia, veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 317

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Sr. Martínez Vela, en nombre y representación de María Gloria Villora Cano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, versando el asunto sobre actividad investigadora.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.923/1995.

Dado en Murcia, veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 318

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por el Letrado Sr. Martínez Vela, en nombre y representación de Gregorio Martínez Aznar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería de la Seguridad Social, versando el asunto sobre Seguridad Social.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.649/1995.

Dado en Murcia, veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 319

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Juan del Cerro Beltrán y otro, en nombre y representación de Juan del Cerro Beltrán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre clasificación de puesto de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.928/1995.

Dado en Murcia, treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 348

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 903/90, instados por el Procurador Hernández Foulquié, en representación de Miguel Villa García, contra Yeclana de Muebles, S.A.; y Almacén de Fabricantes Valencianos, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días veinte de febrero, veintiséis de marzo y siete de mayo, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

**Condiciones:**

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder del demandado, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

Finca urbana número Uno, local comercial en planta baja izquierda del edificio en Puerto de Sagunto, calle Asturias, 7, de superficie construida quinientos treinta y un metros y quince decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.059, folio 116, finca número 27.190. Valorada en 37.180.500 pesetas.

Urbana planta baja comercial, sin distribuir del edificio en Puerto de Sagunto, calle Asturias, número 5. Superficie construida de quinientos sesenta metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 931, libro 217 de Sagunto, folio 108, finca número 25.168. Valorada en 39.200.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a ocho de enero de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.— El Secretario.

Número 388

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 300 de 1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, la cual goza del beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra la mercantil Calderería y Maderas, S.L., en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 15 de febrero de 1996, a las 12 horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de marzo de 1996, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

**Condiciones:**

Primera. No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 3.750.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda. Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera. Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta. Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima. Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

**Finca objeto de subasta:**

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno, al tomo 2.395, libro 308, folio 90, finca número 23.977.

Dado en Cartagena a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.

Adición: Los datos registrales anteriormente expuestos responden a la finca que seguidamente se describe:

Número veinticuatro.—Vivienda en planta tercera, tipo H, distribuida en salón-comedor, cocina, paso, dormitorio, baño y balcón. Mide una superficie útil de 36,53 metros cuadrados y construida de 40,78. La total superficie construida incluida su participación proporcional en superficie comunes es de 46,72 metros cuadrados, cuota 2,33 por ciento.

Forma parte del edificio con fachadas a la calle Francisco Jorquera, calle Cuatro Vientos y carretera de Escomberas, en Santa Lucía, término municipal de Cartagena.

Dado en Cartagena a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.

Número 369

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 864/94, seguido a instancia de Esteban Cánovas, S.A., representado por el Procurador Sr. Marcilla Onate, contra don Antonio Carrillo Martínez y esposa doña Mercedes Caliz Córdón, en virtud de hipoteca constituida

sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en Avenida Ronda de Garay, s/n., a las once horas de su mañana.

2.ª La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de marzo de 1996; la segunda, por el 75 por ciento del referido tipo, el día 24 de abril de 1996, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1996.

3.ª Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018086494, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5.ª Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

6.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

7.ª Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

#### **Finca objeto de la subasta:**

Rústica: Trozo de tierra o solar, destinado a la edificación, en término de Alcantarilla, sitio del Cabezo Verde, ocupa una superficie de 5 áreas, 8 centiáreas y 35 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Pedro Cascales López y Juan González González; al Este, con calle Guatemala; al Oeste, con José Riquelme, y al Sur, con la calle de Francisco Fernández Aráez. Inscripción: Pendiente. Se cita registro de la Propiedad de Murcia al libro 104 de Alcantarilla, folio 105, finca número 8.060, inscripción tercera.

Tasado a efectos de subasta en dos millones quinientas mil pesetas.

En Murcia a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.

Número 443

## **DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, se siguen con el número 1.567/95, a instancias de don Juan López Pérez, contra Tradismur, S.L., CITIOR, S.L. y FOGASA, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 21 de febrero y hora de las 11, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Tradismur, S.L. y CITIOR, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 8 de enero de 1996.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 442

## **INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas número 98/95, que se siguen en este Juzgado por lesiones en agresión, a medio del presente se notifique el fallo de la sentencia a Julio Manuel Chaves Lobato, siendo el siguiente: Que debo absolver y absuelvo libremente a todos los implicados, declarando de oficio las costas causadas.

En Murcia a 14 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

## IV. Administración Local

Número 113

**ALGUAZAS**

**EDICTO**

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alguazas:

Hace saber: Que confeccionado y aprobado inicialmente, el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el año 1996, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, para que pueda ser examinado por los interesados.

Contra la aprobación del referido Padrón podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente edicto.

En el caso de no haber reclamaciones, el citado Padrón quedará aprobado definitivamente.

Igualmente se hace saber que el plazo voluntario para el pago de las cuotas finalizará el 3 de abril de 1996.

El pago debe hacerse en las entidades bancarias de la localidad, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los contribuyentes. Podrán obtener un duplicado quienes no lo reciban o lo extravíen pasando por las oficinas de este Ayuntamiento.

Transcurrido el periodo voluntario, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el 20% de recargo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Alguazas, 20 de diciembre de 1995.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.

Número 117

**CEUTÍ**

**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1995, aprobó la Ordenanza Reguladora sobre Ocupación de la Vía Pública con barracas de feria y venta de artículos fuera de establecimiento comercial permanente, en el municipio de Ceutí, lo que se hace público, por treinta días, para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno. En caso de que no se formularan alegaciones en el referido plazo, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada. La misma entrará en vigor una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" su texto íntegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ceutí, 7 de enero de 1996.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Número 118

**TOTANA**

**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre del corriente, expediente número 19 de Modificación Presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Totana de 1995, por Suplemento de Crédito, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo en la Intervención Municipal, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Totana, 29 de diciembre de 1995.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Número 160

**CEHEGÍN**

**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín (Murcia).

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1995, adoptó acuerdo de modificación de la tarifa de la vigente Ordenanza-Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Abastecimiento domiciliario de aguas potables, el cual se expone al público, por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a efectos de reclamaciones y observaciones y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cehegín, 2 de enero de 1996.—El Alcalde-Presidente, Pedro Abellán Soriano.

Número 387

**ÁGUILAS****A N U N C I O**

Habiendo sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 1995 el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que ha de regir en el concurso público por procedimiento abierto y trámite ordinario convocado por este Ayuntamiento para la ejecución de las obras de "Construcción Residencia de Ancianos. V Separata", de conformidad con lo previsto en el artículo 122-1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone públicamente durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para su examen y presentación de reclamaciones ante este Ayuntamiento y por escrito, por los interesados.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122.2 del citado Real Decreto se hace público el siguiente anuncio de licitación, el cual quedará aplazado en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el Pliego de referencia hasta su resolución:

**Anuncio de licitación**

**Objeto:** La ejecución de las obras de "Construcción Residencia de Ancianos. V. Separata", con un plazo máximo de ejecución de siete meses.

**Clasificación:** Cualquiera de las siguientes dos opciones:

Opción A.—Grupo C, todos sus Subgrupos, Categoría d).

Opción B.—Grupo C, todos sus Subgrupos, Categoría c).

Grupo I, Subgrupo 9, Categoría a).

Grupo J, Subgrupo 2, Categoría a).

Grupo K, Subgrupo 9, Categoría a).

**Tipo máximo de licitación:** 50.000.000 de pesetas, que incluye I.V.A.

Los gastos de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" serán a cargo del adjudicatario.

**Dependencia de información y retirada de documentación:** Negociado de Bienes y Obras Municipales, en horario y plazo de presentación de ofertas.

**Garantía provisional:** 1.000.000 de pesetas.

**Garantía definitiva:** 4% del Presupuesto de adjudicación.

**Plazo, lugar y horario de presentación de plicas:** Durante veintiséis días naturales, contados a partir del

siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Negociado de Bienes y Obras Municipales del Ayuntamiento, y en horario de 8 a 13.

La tramitación de aquella documentación en la que haya de intervenir la Administración contratante se realizará durante el plazo de presentación de plicas, excepto sábados.

**Apertura de plicas:** Por la Mesa de Contratación designada al efecto, en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado se realizará el lunes hábil siguiente).

**Modelo de proposición:** El especificado en la correspondiente Cláusula del Pliego o similar.

Águilas, 3 de enero de 1996.—El Alcalde, Francisco López García.

Número 167

**L O R C A****A N U N C I O****Aprobación definitiva del proyecto de compensación de la Unidad de Actuación 5.<sup>a</sup>.2.1., en Avda. de Santa Clara**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 1995, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación 5.<sup>a</sup>.2.1., delimitada entre la Avenida de Santa Clara, terrenos del P.E.R.I. "El Huerto" y Ordenanza 5.<sup>a</sup>.1.<sup>a</sup> (Colegios Públicos de las Alamedas y terrenos de particulares), promovido por la Junta de Compensación de la referida Unidad de Actuación y redactado por los Arquitectos don Cristino Guerra López y don José Luis Fernández Romero.

Contra el mencionado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación o, en su caso, de la notificación individualizada. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el Edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca a 29 de septiembre de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.